

Contenido

1.-Presentación	2
2. Programa E006, Administración de Fondos Comunes de Núcleos Agrarios y Supervisión de Expropiaciones.	3
3. Asuntos Inmobiliarios.....	29
4.- Recursos Financieros	50
5.- Recursos Humanos y Materiales.....	50
6. Programas Transversales	53

1.-PRESENTACIÓN

El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, FIFONAFE, es un Fideicomiso Público sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; sus tareas esenciales son administrar los fondos comunes, vigilar el cumplimiento de la causa de utilidad pública en expropiaciones de bienes ejidales y comunales, y ante incumplimiento promover la acción de reversión. Además coadyuva al desarrollo rural a través del fomento a las actividades productivas.

El marco legal del Fideicomiso son los artículos 94 y 97 de la Ley Agraria y el Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso del 7 de agosto de 1995.

El trabajo institucional para el 2013 se enmarca en el programa presupuestal: E006, Administración de Fondos Comunes y Supervisión de Expropiaciones, el cual tiene como objetivo la atención a sujetos agrarios en trámites y procedimientos expropiatorios que define la Ley Agraria, tales como el pago de la indemnización a Fondos comunes y la Reversión de Tierras ante el incumplimiento de la causa de utilidad pública o el cambio de destino previsto en los decretos expropiatorios.

El segundo eje de trabajo de la institución es la administración, promoción y venta del patrimonio inmobiliario que constituye el patrimonio del Fideicomiso y la principal fuente de ingresos.

El tercer eje de trabajo se refiere a los programas que contribuyen a la mejora de la gestión y a construir un nuevo servicio público congruente con los valores democráticos, la transparencia, el acceso a la información pública y la ética como principio de actuación de quienes administramos recursos públicos, conforme misión y visión.

Misión

Facilitar actividades productivas rentables en ejidos y comunidades; administrar sus fondos comunes con los más altos rendimientos; vigilar el pago de indemnizaciones y el cumplimiento de la causa de utilidad pública en expropiaciones de bienes ejidales y comunales y, en su caso, promover la reversión de tierras con oportunidad y apego a derecho.

Visión

Institución de fomento que contribuirá a incrementar la inversión en el campo para que ejidos y comunidades sean unidades productivas rentables con actividades sustentables y con ello mejorar el desarrollo humano de sus integrantes.

2. PROGRAMA E006, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMUNES DE NÚCLEOS AGRARIOS Y SUPERVISIÓN DE EXPROPIACIONES.

El Programa se encuadra en el Segundo Eje de Gobierno del Presidente de la República, lograr un México Incluyente, mediante la Estrategia I, consistente en democratizar la propiedad. De este Programa derivan las actividades que actualmente el FIFONAFE desempeña en beneficio de los ejidos y comunidades.

Este programa presupuestal refleja las acciones realizadas derivadas del cumplimiento a los artículos 94 de la Ley Agraria en materia de administración de fondos comunes y del artículo 97 sobre la supervisión del cumplimiento de la causa de utilidad pública y el destino establecido en los decretos expropiatorios, después de transcurridos 5 años de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los resultados del Programa de acuerdo a la metodología de presupuesto basado en resultados, se expresa en una matriz de indicadores de resultados, MIR, que incluye 2 indicadores de actividades, 2 de componentes, uno de propósito y otro de fin.

Programa presupuestario	Indicador de desempeño	Nivel dentro de la matriz de indicadores	Unidad medida	Universo de atención		Metas		Realizado enero-septiembre 2013			
				Abs.	%	Abs. Anual	Abs. Ene-Septiembre	Abs.	% respecto a meta anual	% respecto universo	% del periodo
E006 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMUNES Y SUPERVISIÓN DE EXPROPIACIONES	**Porcentaje de supervisiones decretos expropiatorios	Actividad 2 (Trimestral)	Supervisiones	30	86.6	27	16	26	96.2	86.6	162.5
	**Porcentaje de pagos indemnizatorios a ejidos y comunidades expropiados.	Actividad 1 (Trimestral)	Núcleos Agrarios	225	12.4	28	21	26	92.8	11.5	123.8
	***Porcentaje de demandas de reversión de tierras instauradas	Componente 2 (Semestral)	Demandas	10	90	9					
	***Porcentaje de solicitudes de retiro de fondos comunes autorizadas	Componente 1 (Semestral)	Solicitudes	220	80	176					
	*Porcentaje de atención en trámites en tiempo a ejidos y comunidades expropiados	Propósito (Anual)	Solicitudes y demandas de reversión	210	96	202					
	*Porcentaje de cumplimiento en el pago y causa de utilidad pública establecidos en decretos expropiatorios.	Fin	Pagos indemnizatorios y Supervisiones	30	100	26					

La Actividad 1, se refiere al porcentaje de núcleos agrarios beneficiados con el pago indemnizatorio.

Cuando se estableció la meta para el ejercicio 2013, se estimó un universo de atención de 225 decretos expropiatorios; la meta propuesta fue lograr el pago del 12.4 % de los adeudos que representan 28 decretos.

Durante el periodo de enero-septiembre 2013, se tiene una meta de 21 decretos, misma que se cumplió en 123.8% en relación a lo programado en el periodo, es decir se alcanzó el pago de indemnizaciones de 26 núcleos agrarios, de los cuales 4 correspondieron a decretos publicados durante 2013, 13 en 2012, 5 en 2011, 2 en 2001, 1 en 1987 y 1 en 1976.

Los 26 pagos por institución beneficiaria se clasifican como sigue: CFE 1, CORETT 13, Gobierno del Estado 1, INAH 2, Municipio 1, Fideicomiso APG 1, SCT 2, SEDENA 1, SEDATU 2, T.V, Metropolitana 1, y 1 de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; se han emitido 24 Constancias de Descargo, faltando 2 casos no se ha emitido constancia de descargo, toda vez que si bien es cierto, que el monto indemnizatorio que señala el decreto ya fue cubierto, no se cuenta con el avalúo para determinar si el pago fue oportuno.

No	NÚCLEO AGRARIO	MUNICIPIO	ESTADO	DOF	PROMOVENTE
1	Pátzcuaro	Pátzcuaro	Michoacán	22-Nov-12	CFE
2	El Rincón	Zapotiltic	Jalisco	24-Sep-87	CORETT
3	Cocula	Cocula	Guerrero	07-Mar-01	CORETT
4	La Venta y Barrio Nuevo	Acapulco de Juárez	Guerrero	28-Jun-01	CORETT
5	San Pedro Totoltepec	Toluca	México	28-Mar-11	CORETT
6	Bolaños	Querétaro	Querétaro	04-Jul-11	CORETT
7	Potrerillos de Norote	Elota	Sinaloa	04-Ago-11	CORETT
8	Pompeya	Atzalan	Veracruz	27-Abr-12	CORETT
9	Progreso Macuiltepec	Xalapa	Veracruz	27-Abr-12	CORETT
10	Mocorito	Mocorito	Sinaloa	20-Jun-12	CORETT
11	Coxcuapan	Catemaco	Veracruz	20-Jun-12	CORETT
12	Independencia	Martínez de la Torre	Veracruz	20-Jun-12	CORETT
13	Estación Tejar	Medellín	Veracruz	13-Jul-12	CORETT
14	Santo Tomás la Concordia	Nativitas	Tlaxcala	29-Nov-12	CORETT

15	Hampolol	Campeche	Campeche	18-Oct-12	Gob. del Estado
16	Chalcatzingo	Jantetelco	Morelos	19-Dic-11	INAH
17	Purificación	Teotihuacán	México	10-May-13	INAH
18	San Diego de la Unión	San Diego de la Unión	Guanajuato	19-Mar-76	Municipio
19	La Bóveda	Acaxochitlan	Hidalgo	02-Feb-12	Fideicomiso APG
20	Compostela	Compostela	Nayarit	12-Mar-12	SCT
21	Santa Ana Hueytalpan	Tulancingo de Bravo	Hidalgo	20-Sep-12	SCT
22	Xpujil	Calakmul	Campeche	22-Nov-12	SDN
23	Francisco I. Madero	Tuxpam	Veracruz	01-Mar-13	SEDATU
24	Ignacio López Rayón	Ensenada	Baja California	22-Abr-13	SEDATU
25	Cuauhtepic	Gustavo A. Madero	Distrito Federal	22-Abr-13	TV Metropolitana
26	Santa María Atarasquillo	Lema	México	11-Jul-11	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Adicionalmente, se considera la disminución de cuatro casos por ser reversiones, que si bien es cierto, no forma parte de la meta, si disminuye el número total de decretos que se adeudan.

Por otra parte, de enero a septiembre del 2013, FIFONAFE ha registrado los siguientes importes:

CONCEPTO	DEPÓSITOS AL FONDO COMÚN	PAGOS DIRECTOS	TOTAL
INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN	\$236,790,745.93	\$15,662,450.89	\$252,453,196.82
PAGOS ANTICIPADOS A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO	\$7,684,512.65	\$33,110,845.00	\$40,795,357.65
RENTA DE TIERRAS	\$150,174.99		\$150,174.99
AHORRO	\$86,054.82		\$86,054.82
JUICIOS AGRARIOS	\$9,086,452.60		\$9,086,452.60
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	\$109,900.00		\$109,900.00
CONTRAPRESTACIÓN POR OCUPACIÓN PREVIA	\$2,000.00		\$2,000.00
BIENES DISTINTOS A LA TIERRA	\$3,086,782.96		\$3,086,782.96
TOTAL	\$256,996,623.95	\$48,773,295.89	\$305,769,919.84

Al 30 de septiembre de 2013 el adeudo histórico a los núcleos agrarios (Anexo 1), es el siguiente:

Institución	Decretos	Superficie (has.)	Monto Histórico (MDP)
Gobierno Federal	132	8,148-22-50.25	120.40
Gobiernos Estatales	47	1,982-97-50.56	121.09
Gobiernos Municipales	33	152-61-62.83	39.01
Otros	6	36-88-21.65	2.17
TOTAL	218	10,320-69-85.29	282.67

El Gobierno Federal se constituye en primer deudor de los núcleos agrarios con 60.55% de los decretos. En cuanto al número de decretos la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra es la principal deudora con 66 decretos, cuyo importe asciende a 50.48 MDP, de los cuales se registró como adeudo 43.16 MDP equivalente al 40.53% del adeudo federal.

En cuanto al monto indemnizatorio la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la principal deudora con 24 decretos expropiatorios cuyo importe asciende a 59.76 MDP, de los cuales registró un adeudo de 48.49 MD, equivalente al 42.60% del adeudo federal.

Promovente	Decretos	Superficie	Monto Indemnizatorio	Monto Pendiente
CFE	4	14-23-36.81	\$52,208.14	\$42,790.62
CONAGUA	19	1686-15-70.82	\$52,604,453.08	\$12,594,537.16
CORETT	66	4251-97-38.95	\$50,478,730.51	\$43,163,702.82
PEMEX	4	22-58-75.13	\$67,072.96	\$67,072.96
SAGARPA	5	43-42-76.35	\$84,095.97	\$84,095.97
SCT	24	334-82-74.52	\$59,756,612.17	\$48,487,544.14
SDN	2	7-78-08.80	\$55,802,541.00	\$431,333.17
SEDESOL	5	1705-46-22.87	\$236,593.16	\$146,381.77
SEMARNAT (Fideicomiso F/013 ANP Valle de Bravo)	2	79-30-46.00	\$15,386,727.00	\$15,386,727.00
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	1	2-47-00.00	\$86.45	\$86.45
TOTAL	132	8148-22-50.25	\$234,469,120.44	\$120,404,272.06

La antigüedad de los decretos registrados pendientes de pago es la siguiente:

Década	Decretos
1960-1969	6
1970-1979	23
1980-1989	38
1990-1999	99
2000-2009	26
2010-2012	26

Total	218
-------	-----

Para lograr un mayor avance en el abatimiento de adeudos de indemnización se llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Hacer gestiones de cobro trimestralmente a las promoventes deudoras y brindarles asesoría para la acreditación del pago directo o vía FIFONAFE.
2. Dar seguimiento a los juicios de reversión de tierras conforme al RLAMOPR
3. Dar seguimiento a los casos que se turnaron a la Procuraduría Agraria
4. Revisar las expropiaciones que ya estén ejecutadas y solicitar a la SEDATU o al RAN los antecedentes de pago.
5. Celebrar reuniones con promoventes de expropiación.

Originalmente se turnaron a la Procuraduría Agraria 54 asuntos, de los cuales 1 decreto quedo insubsistente, y otro culminó con el pago. De los demás asuntos, FIFONAFE proporcionó a la Procuraduría Agraria los antecedentes que se tienen sobre el caso, y esta a su vez la turnó a sus Delegaciones.

Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la CORETT y la Procuraduría Agraria para lograr sensibilizar a los núcleos agrarios que fueron afectados por expropiaciones promovidas por CORETT para que acepten la indemnización, permitan ejecutar la expropiación y regularizar los lotes. En el presente año se han logrado abatir 13 adeudos de indemnización.

El Componente 1 se refiere al porcentaje de solicitudes de retiro de fondos comunes autorizadas/atendidas. Conforme cifras históricas se estimó un universo de atención de 220, con la meta de resolver en forma positiva el 80%, quedando una meta absoluta de 176 solicitudes de retiro autorizadas.

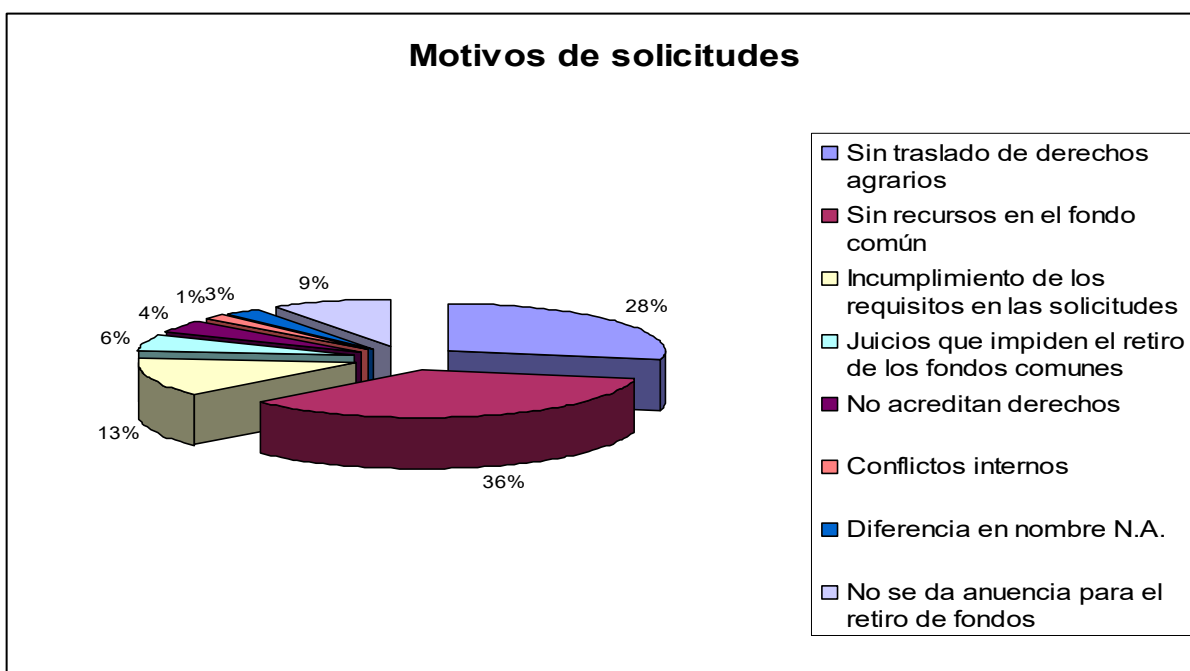
De enero a septiembre de 2013 se presentaron 277 solicitudes de retiro de fondos comunes. Del total recibido se autorizaron 209 solicitudes de retiro de fondos, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable para la resolución de solicitudes que representaron la entrega de \$188.76 millones de pesos, se beneficiaron a 209 núcleos agrarios que se ubican principalmente en los estados de México, Distrito Federal, Hidalgo, Sinaloa, y Oaxaca, permitiéndoles invertir los recursos en proyectos de tipo productivo y social, generando con ello aproximadamente 4867 empleos temporales en beneficio de aproximadamente 12229 personas, que coadyuva a que permanezcan en sus lugares de origen.

El porcentaje de solicitudes autorizadas respecto al número de solicitudes recibidas se alcanzó 75.45% con respuesta positiva.

De este análisis se concluye que se canceló el 24.55% de las solicitudes recibidas. Las causas principales por la cancelación son el incumplimiento de requisitos entre los que destacan i) solicitudes mal convocadas e integradas, b) juicios o conflictos, c) diferencias en el nombre de los solicitantes y en el nombre del núcleo agrario, y d) los solicitantes no acreditan su calidad agraria o la sucesión y muchos que solicitan recursos sin tener ya depósitos en la institución.

Motivos	Solicitudes
---------	-------------

Sin traslado de derechos agrarios	19
Sin recursos en el fondo común	24
Incumplimiento de los requisitos en las solicitudes	9
Juicios que impiden el retiro de los fondos comunes	4
No acreditan derechos	3
Conflictos internos	1
Diferencia en nombre N.A.	2
No se da anuencia para el retiro de fondos	6
TOTAL	68



Actualmente se identifican 2 asuntos especiales de fondos comunes depositados en la institución que periódicamente se informa al Órgano de Gobierno: Sujetos agrarios afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro y Productores de Barbasco.

En el caso Cerro de Oro, se inicio el año con 317 afectados pendientes de pago, De enero a septiembre se recibieron 31 solicitudes, de las cuales 5 se autorizaron y 26 se cancelaron por lo que al 30 de septiembre se tienen 312 derechos pendientes de pago.

La Unión de Ejidos de Producción y Comercialización Agropecuaria del Distrito de Drenaje de Uxpanapa, municipio Uxpanapa, Veracruz, interpuso juicio agrario 566/2005 en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, en contra de este Fideicomiso y otros, en el que reclamó el pago indemnizatorio correspondiente a las expropiaciones que sufrieron los ejidos afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro, el cual, previo desahogo de diversos procesos, se ordenó su archivo el 26 de agosto de 2011 por falta de legitimación procesal de los actores.

ELIMINADO. Un párrafo de 6 líneas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

Administración de Fondos Comunes.

Un tema que si bien no forma parte de los indicadores de la MIR pero que está directamente relacionado con varios indicadores es la administración de los Fondos Comunes.

Derivado del Acuerdo CIFIC-007/2012 del Comité de inversión de Fondos Comunes en su Sesión ordinaria CIFIC-02/12, a partir del 1 de agosto de 2012 se reactivó el Contrato de inversión No. 900981 de Nacional Financiera S.N.C. los fondos comunes se encuentran invertidos en reporto diario en papeles de Gobierno.

Resumen Operativo NAFIN Julio-Septiembre:

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Cartera total mes anterior	711,941,008.33	703,058,949.95	698,334,841.93
Depósitos	9,830,217.44	136,230.00	18,383,165.00
Retiros	20,749,288.96	6,921,720.12	2,236,336.87
Interés Bruto	2,576,689.00	2,329,161.05	2,311,124.50
ISR Retenido	381,501.90	345,363.09	359,951.30
Interés Neto	2,195,187.10	1,983,797.96	1,951,173.20
Interés devengado	158,173.96	77,584.14	77,584.14
Cartera total mes actual	703,058,949.95	698,334,841.93	716,355,259.12
Tasa promedio	4.26%	3.87%	3.87%

Al 30 de Septiembre de 2013 se tenían en el contrato de inversión de Fondos Comunes, \$716'355,259.12 pesos, los cuales conforme al sistema de individualización a 5 niveles se compone de 10,442 cuentahabientes de los cuales el 14% es de uso común y los individuales representan el 86%.

Caracterización de cuentahabientes.

Cuentahabientes	Monto
10,442	\$716,355,259.12

Cuentahabientes	Número	Monto
Cuentahabientes, uso común	1,492	\$447,042,643.04
Cuentahabientes, uso individual	8,950	\$269,312,616.08
Total	10,442	\$716,355,259.12

Cuentahabientes por monto

Cuentahabientes	Monto	Porcentaje
1,492	\$447,042,643.04	62
8,950	\$269,312,616.08	38
10,442	\$716,355,259.12	100

Hasta \$ 1,000.00	563	\$183,514.06
Hasta \$ 50,000.00	7,85	\$7,824,171.95
Hasta \$ 100,000.00	46	\$3,334,512.24
Hasta \$ 1,000,000.00	70	\$23,718,148.93
Más de 1 millón	28	\$411,982,295.86
TOTAL	1492	\$447,042,643.04

USO INDIVIDUAL:

Rango	Número	Monto
Hasta \$ 1,000.00	3,718	\$1,101,178.25
Hasta \$ 50,000.00	4,744	\$34,265,702.92
Hasta \$ 100,000.00	241	\$18,266,850.11
Hasta \$ 1,000,000.00	219	\$62,216,217.12
Más de 1 millón	28	\$153,462,667.68
TOTAL	8,950	\$269,312,616.08

Fuente: Sistemas Pross

Los estados con mayor cantidad de cuentahabientes son principalmente Veracruz, Estado de México y Distrito Federal.

Para tal efecto, el Departamento de Servicios Topográficos, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizará en el Ejercicio 2013 la supervisión de 30 de decretos expropiatorios publicados en el D.O.F. en el año 2008, en el periodo específico de Enero-Septiembre de 2013 se realizaron dieciocho (18) supervisiones de Decretos Expropiatorios de diecinueve (19) programadas para el tercer trimestre 2013, integrando una superficie de 783-17-94.61 hectáreas, que significó un avance del 94.73 % respecto del universo de atención, relacionada bajo los siguientes rubros:

Localidad Municipio Estado	Superficie Has.	D.O.F.	Promovente	Fecha Situación
El Residón. Tlaxcoyan Veracruz	100-93-77.00	15 enero 2008	S.R.A.	Enero 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Cintalapa. Cintalapa. Chiapas.	21-44-00.00	21 enero 2008	H. Ayuntamiento Cintalapa.	Enero 2013 Cumple parcialmente con la cusa de utilidad pública.
El Refugio Angamacutiro. Michoacán.	230-00-74.00	21 enero 2008	CONAGUA	Enero 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Noló Tixkokob. Yucatán.	0-90-19.00	22 abril 2008	C.F.E.	Abril 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
San Miguel Totolcingo Acolman. México.	45-35-78.00	22 abril 2008	CORETT	Abril 2013. Sí cumple con la causa de utilidad pública.
El Ranchito Torreón. Coahuila.	4-57-36.00	30 abril 2008	CORETT	Abril 2013. Sí cumple con la causa de utilidad pública.
Espinal Espinal Veracruz.	62-00-00.00	30 abril 2008	CORETT	Abril 2013. Sí cumple con la causa de utilidad pública.
Santa María Angamacutiro. Michoacán.	0-97-00.00	2 abril 2008	SEMARNAT	Abril 2013. Sí cumple con la causa de utilidad pública.
El Rodeo Tepic Nayarit	0-42-15.00	15 agosto 2008	Productora Nayarita de Televisión, S.A de C.V.	Agosto 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Matamoros Sector 3. Matamoros	5-70-30.00	4 agosto 2008	CORETT	Agosto 2013 Si cumple con la causa de utilidad

Coahuila.				pública.
Gasca Celaya Guanajuato.	19-86-27.00	4 agosto 2008	CORETT	Agosto 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Río Bravo Río Bravo Tamaulipas.	23-02-64.00	15 agosto 2008	CORETT	Agosto 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Los Guayabos Zapopan. Jalisco.	13-67-28.00	15 agosto 2008	CORETT	Agosto 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Mecapala. Beneficiado: Muñixcan. Pantepec. Puebla.	193-56-11.00	13 agosto 2008	S.R.A.	Septiembre 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Cuautla. Cuautla. Morelos.	4-26-74.00	3 septiembre 2008.	VIDEMEX, S.A de C.V.	Septiembre 2013 Cumple parcialmente la causa de utilidad pública.
El Varal. Singuilucan. Hidalgo.	1-90-07.61	18 noviembre 2008	S.C.T.	Septiembre 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
San Francisco de los Ranchos. La Huacana Michoacán.	19-24-94.00	24 octubre 2008	S.C.T.	Septiembre 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.
Río Bravo Allende Coahuila	35-32-60.00	3 septiembre 2008	Corett	Septiembre 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.

Además se llevaron a cabo ocho (8) supervisiones extraordinarias a petición de parte, integrando una superficie de 660-00-53.33 hectáreas, que corresponde a decretos expropiatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación anteriores a 2008.

Localidad Municipio Estado	Superficie Has.	D.O.F.	Promovente	Fecha Situación
Comunidad de San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito San Luis Potosí San Luis Potosí.	232-00-00.00	1 junio 1993	CORETT	Febrero 2013 Si cumple con la causa de utilidad pública.

Tócuaro. Acámbaro. Guanajuato.	4-66-59.00	30 abril 1993.	BANOBRAS S.A. de C.V.	Mayo 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
Santiago Yeché. Jocotitlán. México.	196-14-00.00	24 julio 1973.	CONAGUA.	Mayo 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
Puerta Azul. Santiago Ixcuintla. Nayarit.	1-13-96.00	8 agosto 1994	Distribuidora CONASUPO.	Junio 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
Tultitlán Tultitlán México	0-08-22.33	29 enero 1993	H. Ayuntamiento Municipal de Tultitlán	Julio 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
San Nicolás Tetitzintla Tehuacán Puebla	1-06-09.00	13 diciembre 1984	S.C.T.	Agosto 2013. Cumple parcialmente con la causa de utilidad pública.
Tierra Colorada Juan. R. Escudero Guerrero.	210-09-92.00	12 diciembre 1997.	CORETT.	Septiembre 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.
Villa Zacapú de Mier. Zacapú Michoacán	14-81-75.00	15 mayo 1979.	Gobierno del Estado de Michoacán.	Septiembre 2013. No cumple con la causa de utilidad pública.

Lo que integra un universo realizado en el periodo de enero-septiembre 2013, de veintiséis (26) supervisiones de decretos expropiatorios en una superficie de 1,443-18-47.94 hectáreas.

El Componente 2 de la MIR, está relacionado directamente con el resultado de las supervisiones; se refiere al inicio de las demandas de reversión, derivado de los incumplimientos a la causa de utilidad pública en los decretos expropiatorios.

El indicador se refiere al porcentaje de demandas de reversión de tierras instauradas. El universo de atención sobre el que se calculó fue 10 demandas de las cuales, la meta es iniciar en el presente ejercicio el 90% que en números absolutos representa 9 demandas. En este ejercicio fiscal 2013, del periodo enero-septiembre se han presentado 8 demandas, de 8 programadas, las cuales se derivaron de supervisiones realizadas 3 en 2012 y 5 en 2013, planteadas en términos del artículo 97 de la Ley Agraria y 95 del vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

En este periodo enero-septiembre, derivado de las sentencias de reversión de tierras favorables a este Fideicomiso en términos del artículo 95 (antes 98) del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, tramitados en vía contenciosa, se reintegró la superficie a 5 núcleos agrarios pertenecientes a los estados de Oaxaca, Michoacán, Querétaro, Tabasco, Baja California y Tlaxcala.

Asimismo al mes de septiembre 2013, ha sido emitida 1 sentencia favorable más que ya ha quedado firme, la cual está pendiente de programar asamblea. Lo anterior implica una superficie total de 205-40-95.28 hectáreas para beneficiar a 2,305 sujetos agrarios.

Asuntos concluidos con entrega o pendiente de entrega de superficie a núcleos agrarios, tramitados por controversia a septiembre 2013					
Num.	Núcleo agrario	Superficie (HA)	Demandada	Fecha de entrega	Beneficiados
1	La Venta, Juchitán, Oaxaca.	90-85-52.28	CORETT	2 de febrero 2013.	656*
2	Ario de Rosales y Anexos, Ario de Rosales, Michoacán	9-80-15.00	H. Ayuntamiento de Rosales	5 de junio 2013	541*
3	Chichimequillas, El Marqués, Queretaro	35-71-86.00	CORETT	3 de mayo 2013	205*
4	Tepuxtepec, Contepec, Michoacán	33-18-91.00	CORETT	12 de junio 2013	142*
5	Vicente Guerrero, Teapa, Tabasco	11-14-88.00	CORETT	11 de agosto 2013	545
6.	Tequila, Tequila, Jalisco	24-69-63	CORETT	PENDIENTE	216
	TOTAL	205-40-95.28			

*Fuente: PHINA

**Fuente: P.A,

Es indispensable reiterar, que el FIFONAFE realiza una tarea e inversión importante en el desahogo de los juicios de reversión tramitados en términos del artículo 95 (antes 98) del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, lo cual puede implicar varios años de litigio, para que finalmente las tierras sean reincorporadas a los núcleos agrarios para su correspondiente activación productiva y en su caso, continúen cumpliendo la función social para la cual fueron dotadas a los núcleos agrarios; sin embargo, debe precisarse que esto constituye a su vez una descapitalización para el Fideicomiso, porque de los juicios y consecuentemente de las tierras que son revertidas a los núcleos agrarios el FIFONAFE no obtiene un solo recurso, por lo que es indispensable que para la realización de esta función social tan trascendente y especializada, el Fideicomiso sea apoyado con los recursos económicos necesarios, de tal manera que se garantice el cumplimiento a esta función encomendada por ley, ya que ante la falta de ingresos esta función se pone en situación de riesgo e incumplimiento.

En cuanto a la superficie recuperada para integrar al patrimonio de FIFONAFE:

Superficies integradas y/o por integrar al patrimonio del FIFONAFE vía artículo 97 de la Ley Agraria periodo enero septiembre 2013				
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	SUPERFICIE/HAS.	EDO. PROCESAL

Conkal	Conkal	Yucatán	01-50-00.00	En trámite la inscripción en RPP y Catastro
Arroyo del Hacho	Guanaceví	Durango	00-30-00.00	En trámite de inscripción en RPP y Catastro
Jaral del Progreso	Jaral del Progreso	Guanajuato	01-92-73.00	En trámite de inscripción en RPP y Catastro
Paraíso	Ixhuatlán del Sureste	Veracruz	129-69-65.357	En trámite de inscripción en RPP y Catastro
			133-42-38.357	

CONVENIOS

FIFONAFE cuenta con la facultad para suscribir convenios de no reversión en términos de las Cláusulas Cuarta numeral 2 y Quinta numeral 5, del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del "FIFONAFE" de fecha 7 de agosto de 1995, el numeral 31 de las Reglas de Operación del "FIFONAFE" vigentes y el numeral 5.3.1.3., de los *Lineamientos para el ejercicio de la acción de Reversión*; y, convenios de reversión en términos de cláusulas cuarta, numeral 2 y quinta numeral 5 del convenio modificatorio antes referido, cuando se actualicen los supuestos establecidos en los artículos 91 y 93 (antes 94) del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CONVENIOS DE REVERSIÓN

Al mes de septiembre se han suscrito 5 CONVENIOS DE REVERSIÓN para reintegrarse la superficie a los núcleos agrarios de los cuales 1 está pendiente de que sean calificados por el Tribunal Agrario y en 4 ya se dictó sentencia, de estos 3 ya fueron reintegrados al núcleo agrario y 1 está pendiente que se expidan copias certificadas para programar asamblea de entrega, lo que constituye, junto con los asuntos revertidos vía controversia en su totalidad, una superficie a revertirse a los núcleos agrarios de 289-22-28.60 hectáreas.

Convenios de reversión, para entrega de superficie a núcleos agrarios, a septiembre 2013					
No.	Núcleo agrario	Superficie (HA)	Demandada	Fecha de entrega	Beneficiados
1	Coatepec de la Escalera, Leonardo Bravo, Guerrero	46-07-64.00	CORETT	Convenio de reversión calificado de legal, pendiente de entrega.	95*
2	Campeche antes Estación Tecolote, Mexicali, Baja California	11-75-89.00	Gobierno de Baja California	8 de septiembre 2013	195*
	Veracruz			calificación por el TUA.	

4	Villa Alta, Tepetitla de Lardizabal, Tlaxcala	4-62-48.00	BANOBRAS	20 de agosto 2013	248*
5	Villa Alta, Tepetitla de Lardizabal, Tlaxcala	6-85-00.00	BANOBRAS	20 de agosto 2013	248**
TOTAL		83-81-33.32			720

*Fuente PHINA

**Mismo poblado

En el periodo enero-septiembre, se ha recuperado en total la siguiente superficie:

Para ingresar a patrimonio	Para revertir a núcleos agrarios	Total
133-42-38.357	289-22-28.60	422-64-66.957

CONVENIOS DE NO REVERSIÓN.

Durante el Ejercicio 2013, se han realizado diversas reuniones con instancias de los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, planteando la posibilidad de celebrar Convenios de No Reversión a fin de no continuar con el ejercicio de la acción de reversión, para abstenerse de ejercerla o no ejecutar la sentencia, una vez que ha sido declarada firme, dando prioridad a los asuntos en los cuales ya se tiene una sentencia favorable al FIFONAFE, aun cuando no ha sido declarada firme siendo estos primordialmente los siguientes:

Asuntos en pláticas conciliatorias para Convenio de No Reversión				
Núcleo Agrario	Superficie Expropiada	Demandada	Edo. Procesal	Observación

ELIMINADO. 8 filas de cinco columnas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

Reservado Artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado”.

A la fecha se tiene prevista la firma de Convenio Judicial en vía de ejecución de sentencia, respecto del predio ubicado en el poblado Villa Perote, Municipio de Perote, Veracruz, por una superficie de 926-76-40.00 hectáreas, expropiadas a favor de la SEDENA, predio que no fue destinado al cumplimiento de la causa de utilidad pública, sin embargo, sí está destinado por la SEDENA a las funciones contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, entre ellas la Salvaguarda de la Seguridad Nacional, toda vez que se trata de un punto estratégico para ésta, siendo un predio que reviste características geográficas que de ser revertidas e incorporadas al patrimonio de FIFONAFE, harían muy difícil su enajenación e influiría en un detrimento del valor comercial, aunado a que por parte de SEDENA, se reforestó la totalidad del predio y su oferta comercial disminuyó, por lo que ha sido propuesto que el predio lo siga conservando la SEDENA a cambio de una contraprestación económica por el 85% del valor que ha determinado el INDAABIN conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que asciende a la cantidad de \$26,0000,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) tomando en consideración que no se tienen presupuestados recursos para éste tipo de asuntos aunado a la inversión ya realizada por SEDENA en el predio y la necesidad que tiene FIFONAFE para capitalizarse, y obtener recursos económicos. a través del presente asunto.

JUICIOS DE REVERSIÓN

El FIFONAFE, con las demandas presentadas y con los juicios resueltos, al 31 de septiembre de 2013 participa en 100 juicios de reversión, de los cuales 78 son en términos del artículo 97 de la Ley Agraria, esto es, para que en su caso se incorporen las superficies al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; los 22 restantes son en términos del artículo 95 (antes 98) del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para reintegrar la superficie a los núcleos agrarios, otorgando certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a los sujetos agrarios al devolverles la superficie que les fue expropiada cuando ésta no sea utilizada para el fin determinado y a su vez, generar oportunidades para lograr el desarrollo rural sustentable, devolviendo a las superficies reintegradas la función social que venía cumpliendo como patrimonio del núcleo agrario.

Los juicios de reversión se atienden de forma oportuna, procurando agilizar los mismos, no obstante estamos sujetos a los términos que establecen cada uno de los tribunales agrarios. Al presente informe se identifica como ANEXO 3 los juicios de reversión en trámite, con las respectivas etapas procesales en las que se encuentran cada uno de ellos. Cabe mencionar que las etapas de emplazamiento y desahogo de pruebas por su propia naturaleza son las que implican mayor tiempo para su desahogo.

Atendiendo a las circunstancias propias de cada asunto, durante el proceso jurisdiccional, al dictarse sentencia y/o al ejecutarse e incluso derivado de un proceso conciliatorio, pueden variarse los términos de las demandas o los términos en que está considerado el asunto, esto es, de ser considerado como un asunto planteado en términos del artículo 97 de la Ley Agraria, cambiaría a ser considerado como un asunto en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

A continuación se presentan los juicios de reversión clasificados por estado procesal, destacando que el 31% se encuentra en desahogo de pruebas, el 25% en juicio de amparo promovidos tanto por las demandadas como por el Fideicomiso y el 16% en celebración de audiencias, procurando un puntual seguimiento de los mismos y propiciando la emisión de nuevos criterios que favorezcan los intereses del Fideicomiso y los intereses de los núcleos agrarios que representa, sea en los juicios de amparo o solicitando la regularización de procedimiento en juicio agrario de reversión para recabar pruebas.

ETAPA PROCESAL	ART. 97 LA	ART. 95 RLAMOPR	TOTAL	TOTAL
ALEGATOS	0	0	0	0.00%
AUDIENCIA	12	4	16	16.00%
AUTO ADMISORIO	0	0	0	0.00%
CON SENTENCIA	4	1	5	5.00%
DESAHOGO DE PRUEBAS (INCLUYE PERICIALES)	27	4	31	31.00%
DESISTIMIENTO	0	1	1	1.00%
EJECUCION SENTENCIA (ENTREGA A NUCLEOS) (INSCRIPCIONES RPP)	8	6	14	14.00%
JUICIO DE AMPARO	22	3	25	25.00%
PARA CALIFICACION DE CONVENIO	0	1	1	1.00%
RECURSO DE REVISION	0	0	0	0.00%
TURNADO A SENTENCIA	5	2	7	7.00%
	TOTAL	78	100	

Dentro del proceso de los juicios de reversión de tierras, juicios agrarios y juicios civiles, el Departamento de Servicios Topográficos, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene la participación técnica desarrollando el trabajo de campo y gabinete para el desahogo de la prueba pericial en materia topográfica, las inspecciones oculares y en su caso, la ejecución de sentencia, coadyuvando también con el desahogo de otras pruebas periciales relacionadas con los asuntos, atendiendo al conocimiento que se adquiere sobre las superficies materia de los citados juicios.

Derivado de lo anterior en el periodo de enero–septiembre del 2013, el Departamento de Servicios Topográficos llevó a cabo las siguientes actividades:

1.-Trece (13), dictámenes de los cuales, fueron doce (12) dictámenes periciales en materia topográfica entregados y ratificados ante Tribunales Unitarios Agrarios y uno (1) ante Juzgados Civiles, integrando una superficie de 516-75-18.79 hectáreas, ofrecidos como prueba fundamental en diversos juicios de reversión, agrarios y civiles.

Localidad	Municipio	Estado	Superficie Has.	Entrega y Ratificación Tipo de juicio
Zinacatepec	Zinacatepec	México	1-26-61.00	17 enero 2013 Reversión
Sataya y Anexos	Navolato	Sinaloa	29-17-96.88	22 enero 2013 Reversión
La Pedrera Polígono C	Altamira	Tamaulipas	369-59-48.00	25 enero 2013 Agrario
Cayacos o Coacoyular	Acapulco de Juárez	Guerrero	44-60-28.52	11 febrero 2013 Reversión
Iztapalapa	Iztapalapa	D.F.	5-12-48.00	22 febrero 2013 Reversión
El Castillo	Mazatlán	Sinaloa.	2-00-05.58	5 marzo 2013 Civil
San Juan Atlamica.	Cuautitlán Izcalli	México	3-25-00.00	15 marzo 2013 Reversión
Cajeme	Cajeme	Sonora	12-78-42.00	4 abril 2013 Reversión.
San José del Castillo.	El Salto	Jalisco	7-29-33.74	17 abril 2013 Reversión.
Santiago Tuxpan.	Tuxpan	Michoacán.	0-19-55.00	24 abril 2013 Reversión complemento.
Tultitlán.	Tultitlán.	México.	22-37-13.07	17 mayo 2013 Reversión complemento.
Amazcala.	El Marques	Querétaro.	18-54-47.00	31 mayo 2013 Reversión.
El Colomo y La Arena.	Manzanillo	Colima	0-54-40.00	30 junio 2013 Reversión.
San Lucas Atoyatenco.	San Martín Texmelucan.	Puebla.	7-30-99.69	5 agosto 2013 Reversión.
San Juan Atlamica.	Cuautitlán Izcalli	México	3-25-00.00	11 septiembre de 2013 Complemento Reversión

2.-Asistencia técnica en campo con la finalidad de apoyar a los actuarios adscritos a los Tribunales Unitarios Agrarios, para ubicar y delimitar las superficies expropiadas materia de litigio, en nueve (9) Inspecciones Oculares solicitadas como pruebas en diversos juicios de reversión de tierras en el periodo de enero a septiembre del 2013.

Localidad	Municipio	Estado	Superficie Has.	Fecha
Zinacatepec	Zinacatepec	México	1-26-61.00	10 enero 2013
Iztapalapa	Iztapalapa	Distrito Federal	5-12-48.00	18 enero 2013
San Juan Atlamica	Cuautitlán Izcalli	México	3-25-00.00	7 febrero 2013
Cajeme	Cajeme	Sonora	12-78-42.00	3 abril 2013
Santiago Tuxpan	Tuxpan	Michoacán	0-19-55.00	10 abril 2013

Miravalle	Angamacutiro	Michoacán	94-86-96.00	24 junio 2013
Tultitlán	Tultitlán	México	27-37-13.07	14 mayo 2013
San Diego Chalma	Tehuacán	Puebla	126-16-63.00	22 mayo 2013
Tultitlán.	Tultitlán	México	1-09-41.80	19 septiembre 2013

3.-Asistencia técnica, para la ubicación y delimitación en cuatro (4) ejecuciones de sentencia emitida en juicios de reversión de tierras, con la finalidad de ingresar una superficie al patrimonio del FIFONAFE periodo de enero – septiembre 2013.

Localidad	Municipio	Estado	Superficie Has.	Fecha
Conkal	Conkal	Yucatán	1-50-00.00	14 marzo 2013
Arroyo del Hacho	Guanaceví	Durango	0-30-00.00	24 abril 2013.
La Reforma	Reforma	Chiapas	2-75-91.00	29 agosto 2013
El Paraiso	Ixhuatlán del Sureste	Veracruz	129-69-65.357	7 agosto 2013

4.- De igual forma, el Departamento de Servicios Topográficos del FIFONAFE, a solicitud de la Subdirección de lo Contencioso y/ de la Subdirección Inmobiliaria, lleva el control y elaboración técnica de cédulas de alta y de baja de diversos inmuebles propiedad del FIFONAFE, teniendo un universo de sesenta y cinco (65) cédulas procesadas en el periodo de enero a junio del 2013, consignadas bajo los siguientes rubros.

Cédulas	Concepto										
50	Cédulas de baja correspondiente a cincuenta (50) inmuebles del patrimonio del FIFONAFE, enajenados y escriturados, los cuales se ubican en la Supermanzana V (Misioneros) ubicados en la localidad de Loreto, B.C.S.										
3	Cedulas de alta, derivado de resoluciones jurídicas positivas, para que se clasifique en el rubro de disponibles para venta: En Loreto, Baja California Sur. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Lote13</td> <td>Manzana 5</td> <td>Supermanzana V</td> <td>0-03-50.13 Has.</td> </tr> <tr> <td>Lote 22</td> <td>Manzana 17</td> <td>Supermanzana V</td> <td>0-03-07.43 Has.</td> </tr> </table> En Santiago Oxtempan, Municipio del Oro, Estado de México. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Fracción 19-B</td> <td>2-29-98.878 Hectáreas.</td> </tr> </table>	Lote13	Manzana 5	Supermanzana V	0-03-50.13 Has.	Lote 22	Manzana 17	Supermanzana V	0-03-07.43 Has.	Fracción 19-B	2-29-98.878 Hectáreas.
Lote13	Manzana 5	Supermanzana V	0-03-50.13 Has.								
Lote 22	Manzana 17	Supermanzana V	0-03-07.43 Has.								
Fracción 19-B	2-29-98.878 Hectáreas.										
1	Cédula de baja, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie parcial de 4-49-47.06 hectáreas, la cual fue reintegrada al núcleo agrario de San Lorenzo Acopilco, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal.										
1	Cédula de baja, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie parcial de 90-85-52.28 hectáreas, la cual fue reintegrada al núcleo agrario de La Venta, Municipio de Juchitán, Estado de Oaxaca.										
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie de 35-81-76.00 hectáreas, para reintegrarse al núcleo agrario de Chichimequillas, Municipio del Marques, Estado de Querétaro.										
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie de 9-80-00.00 hectáreas, para reintegrarse al núcleo agrario de Ario de Rosales, Municipio del Ario de Rosales, Estado de Michoacán.										

1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie de 11-75-89.00 hectáreas, para reintegrarse al núcleo agrario de Campeche antes Tecolote, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California .
1	Cédula de baja, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie 33-18-91.00 hectáreas, la cual fue reintegrada al núcleo agrario de Tepuxtepec, Municipio de Contepec, Estado de Michoacán.
1	Cédula de baja, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie 9.80.15.00 hectáreas, la cual fue reintegrada al núcleo agrario de Ario de Rosales, Municipio de Ario de Rosales, Estado de Michoacán.
1	Cédula de baja, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie 35-81-76.00 hectáreas, la cual fue reintegrada al núcleo agrario de Chichimequillas, Municipio de El Marques, Estado de Querétaro.
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie de 6-85-00.00 hectáreas, para reintegrarse al núcleo agrario de Villa Alta, Municipio de Lardizábal, Estado de Tlaxcala.
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 98 del R.L.A.M.O.P.R., superficie de 4-62-48.00 hectáreas, para reintegrarse al núcleo agrario de Villa Alta, Municipio de Lardizábal, Estado de Tlaxcala.
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 97 de la Ley Agraria (disponible), superficie de 1-26-26.00 hectáreas, ubicadas en la Manzana 71 , lotes 1,2,3,4,5,6 y 20 de la Colonia San José Centro, Polígono Uno Ciudad en San José del Cabo, B.C.S.
1	Cédula de alta, clasificada bajo el rubro del artículo 97 de la Ley Agraria (disponible), superficie de 1-35-51.19 hectáreas, ubicadas en la Manzana 29, lotes 2 y 3 de la Colonia Guaymitas, Polígono Uno Ciudad en San José del Cabo, B.C.S.

5.-Apoyo técnico topográfico de campo y gabinete en diversas peticiones de la Subdirección Inmobiliaria dentro de inmuebles propiedad del FIFONAFE.

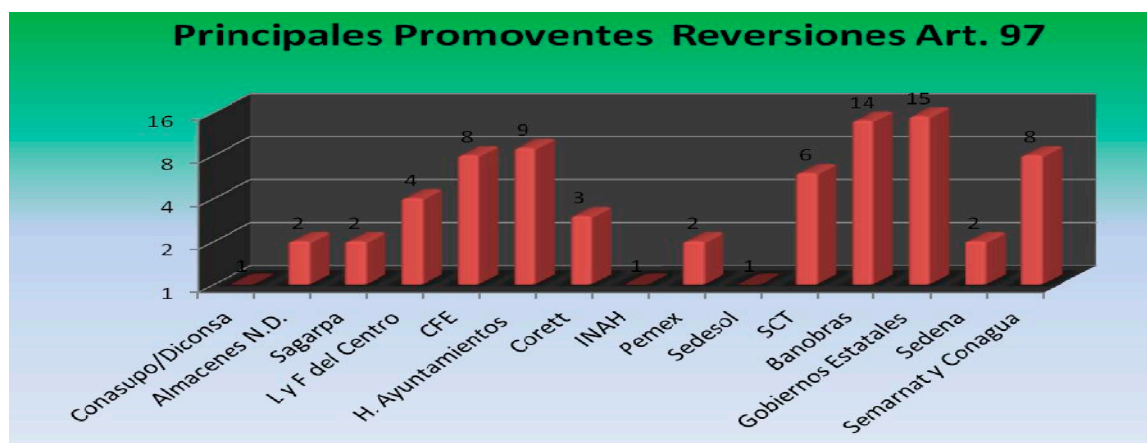
Juicios de Reversión en trámite (97 LA y 95 RLAMOPR) por año de Inicio: El 10.8% de los juicios en trámite tienen 6 años o más, cuyas principales causas son la reposición de procedimiento por efectos de amparos, la suspensión del proceso por efecto de juicios relacionados y la regularización del procedimiento para desahogar pruebas para mejor proveer.

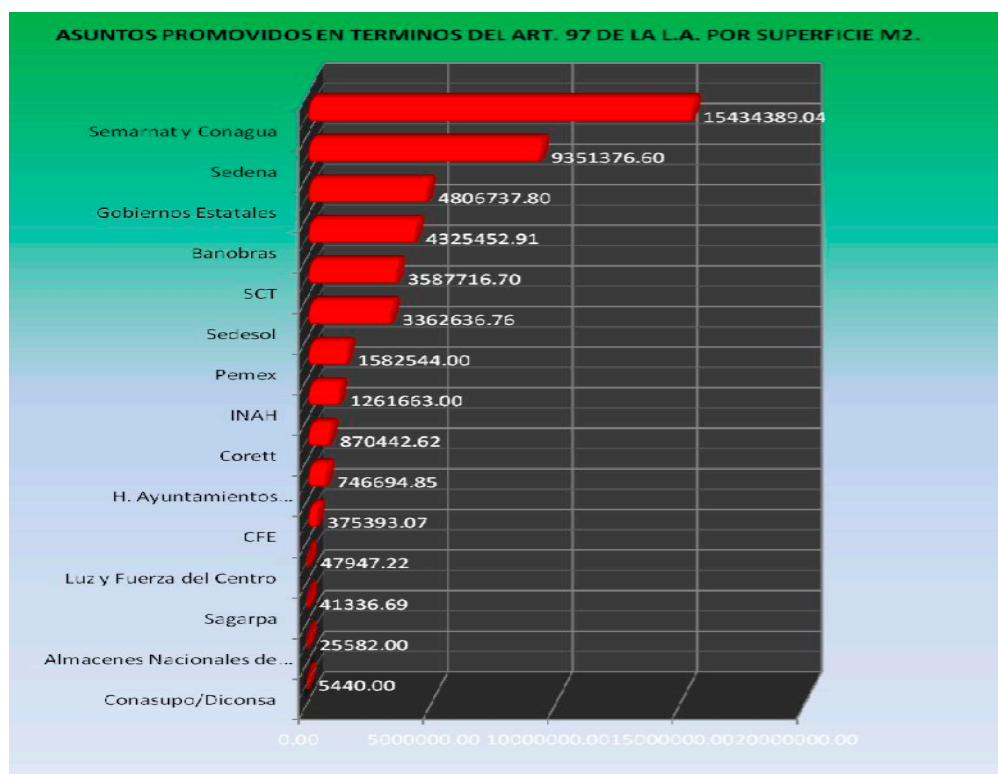
Años	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006-ANT.	TOTAL
Total	8	14	15	26	12	9	5	11	100

Los 100 juicios de reversión en trámite se entablan contra diversas instituciones de los 3 órdenes de gobierno, presentando a continuación su clasificación por parte demandada.

• JUICIOS DE REVERSIÓN ART. 97 LEY AGRARIA, POR PARTE DEMANDADA Y SUPERFICIE RECLAMADA		
• Institución	• Asuntos	• Superficie hectáreas
• Conasupo/Diconsu	• 1	• 54-40.00

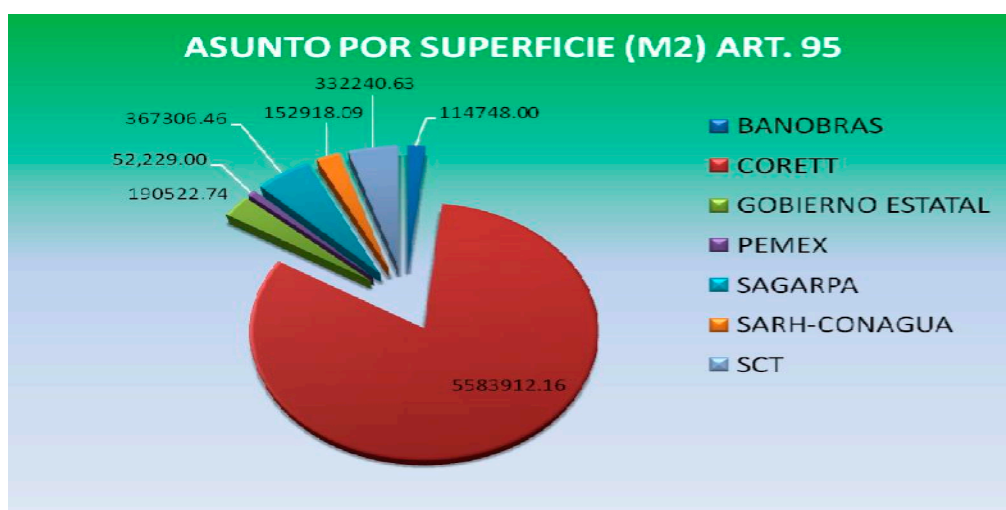
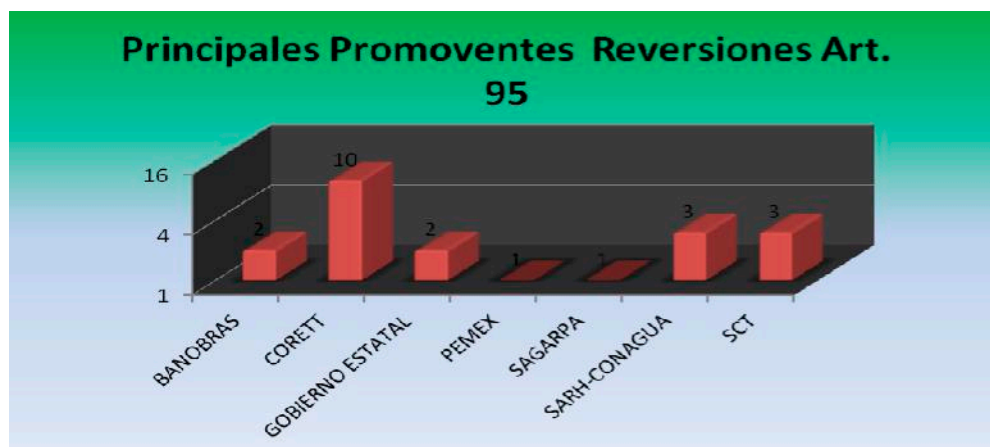
• INAH	• 1	• 126-16-63.00
• Sedesol	• 1	• 336-26-36.76
• Almacenes N.D.	• 2	• 2-55-82.00
• Pemex	• 2	• 158-25-44.00
• Sagarpa	• 2	• 4-13-36.69
• Sedena	• 2	• 935-13-76.60
• Corett	• 3	• 87-04-42.62
• L y F del Centro	• 4	• 4-79-47.22
• SCT	• 6	• 358-77-16.7
• CFE	• 8	• 37-53-93.07
• Semarnat y Conagua	• 8	• 1,543-43-89.04
• H. Ayuntamientos	• 9	• 74-66-94.85
• Banobras	• 14	• 432-54-52.91
• Gobiernos Estatales	• 15	• 480-67-37.80
• TOTAL	• 78	• 4,582-53-53.26





- Juicios de Reversión Art. 95 (antes 98) del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de la propiedad Rural por demandada y superficie reclamada.

• DEMANDADO	• ASUNTOS	• SUPERFICIE HECTÁREAS
• BANOBRAS	• 2	• 11-47-48.00
• CORETT	• 10	• 558-39-12.16
• GOBIERNO ESTATAL	• 2	• 19-05-22.74
• PEMEX	• 1	• 5-22-29.00
• SAGARPA	• 1	• 36-73-06.46
• SARH-CONAGUA	• 3	• 15-29-18.09
• SCT	• 3	• 33-22-40.63
• TOTAL	• 22	• 679-38-77.08



La SEMARNAT, CONAGUA, Gobiernos Estatales, BANOBRAS, SEDENA y SCT concentran la mayor superficie con demandas de reversión en términos del artículo 97, y en los juicios de Reversión en términos del Art. 95 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de la Propiedad Rural, la CORETT concentra el 82.19% de la superficie demandada en reversión.

Se informa que FIFONAFE promueve de forma permanente judicial y extrajudicialmente la vía conciliatoria ante las promovidas, para dar fin a los juicios de reversión de tierras, no obstante, existe negativa de las mismas, en la gran mayoría de los asuntos.

Otros Juicios.

Se inició 2013 con 360 juicios en trámite, en los cuales FIFONAFE es parte. Durante el periodo se concluyeron 82 juicios e iniciaron 78 por lo que al 30 de septiembre de 2013 se tramitaban 356 juicios ante diversas instancias jurisdiccionales, los cuales se clasifican por materia como se muestra en el cuadro siguiente y en el ANEXO 2 se muestra el total de asuntos por entidad federativa:

Materia	En trámite a dic-12	Movimientos en el periodo		En trámite a sep-2013
		Concluidos	Iniciados	
Reversión	104	12	8	100
Agrario	74	9	31	96
Amparo	77	36	31	72
Laboral	13	3	2	12
Civil	56	12	6	50
Mercantil	17	8	0	9
Penal	19	2	0	17
TOTAL	360	82	78	356

En relación a los juicios agrarios donde FIFONAFE es demandado, en la mayoría se reclama el pago indemnizatorio de decretos expropiatorios y la nulidad de decretos, entre otros. (ANEXO 4)

En los juicios laborales demandan despidos injustificados, prestaciones no contenidas en los convenios de terminación y horas extras. En cada caso se está realizando el análisis de las prestaciones reclamadas en relación con los pasivos laborales para determinar la conciliación de intereses y obtener un beneficio para el FIFONAFE disminuyendo los costos de lo que implicaría llegar hasta una ejecución de sentencia o laudo. Se acompañan como ANEXO 5 la relación de los juicios y el estado procesal.

En la atención de los juicios laborales se han aplicado las siguientes estrategias jurídicas:

Reservado Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública "La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada".

Convenios para conclusión de asuntos. A inicios de 2012, la carga de trabajo representaba 23 asuntos.

Durante 2012 y lo que transcurre de 2013, se ha realizado esfuerzo para concluir éste tipo de asuntos, logrando con los ex trabajadores y/o asesores, la firma de convenios que han implicado reducción de gasto para FIFONAFE, como resultado de lo anterior, se han concluido 13 juicios laborales.

Por su parte, la mayoría de los juicios civiles son reivindicatorios o por rescisión de contratos, promovidos a efecto de que una vez obtenida la propiedad de la superficie, se adquiera la posesión de la misma, y poder enajenarla, así como recuperar aquellos predios que han sido enajenados pero no han cumplido con el pago de efectivo, procurando recuperar los predios, para su nueva enajenación. (ANEXO 6).

En los juicios mercantiles promovidos por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, se reclama en su mayoría el incumplimiento del pago de los grupos de Mujeres Indígenas Campesinas y Jóvenes Campesinos, derivado de los financiamientos otorgados en el marco de los Programas para el Desarrollo Agrario, los cuales al haberse otorgado a personas y grupos de escasos recursos, ha resultado un gasto elevado realizar los emplazamientos y en muchos casos existe desavecinidad, no pudiendo llevar a cabo embargos en virtud de que los demandados han migrado a otros lugares o al extranjero, asimismo en tratándose de grupos, con uno solo que no pueda ser embargado, ha provocado la imposibilidad en la prosecución de los juicios, y los bienes embargados no pueden salir a remate al no estar emplazados los integrantes del grupo demandado. Se han elaborado los dictámenes jurídicos proponiendo el quebranto por parte de la Dirección de Desarrollo Agrario, lo anterior, previendo la debida acreditación de lo señalado ante la autoridad competente y conforme a la normatividad de FIFONAFE para este tipo de asuntos. A la fecha, se ha procurado obtener a través de autoridades jurisdiccionales, las constancias correspondientes sobre la desavecinidad, la extrema pobreza y la imposibilidad de embargar bienes suficientes para el pago de los citados adeudos y estar en posibilidad de solicitar conforme a la normatividad el quebranto respectivo. La relación de los juicios mercantiles se incorpora en el ANEXO 7.

En atención a las observaciones de los Comisarios Públicos, en los ANEXOS 8 y 9 se presentan la relación de los juicios penales y de amparo y su estado procesal y en el ANEXO 10 la contingencia económica que representan los juicios agrarios, civiles y de amparo.

El indicador de Propósito se refiere al Porcentaje de atención en tiempo a sujetos agrarios, considerando como universo de atención 210 asuntos, de los cuales el 96% se estableció como meta atender en los plazos establecidos, dando como meta absoluta 176 asuntos. El universo de atención se integra por 77 solicitudes de fondos comunes atendidas en tiempo (10 días naturales) y 25 demandas de reversión de tierras instauradas en tiempo.

En el periodo de enero a junio de 2013 se atendieron 213 solicitudes de retiro de fondos, de las cuales 138 fueron atendidas en tiempo, lo que representa el 64.78%.

En el caso de las demandas de reversión el tiempo establecido para su presentación se cumplió.

El indicador Fin, de seguimiento anual, conjunta dos Indicadores: pago de indemnizaciones por expropiación acotado al periodo de octubre de 2012 a septiembre de 2013 y a las supervisiones que cumplen 5 años de publicado el decreto expropiatorio. En este indicador se busca expresar el cumplimiento de la ley sobre los decretos que se expiden actualmente, en tanto que el indicador de actividad 1 habla sobre el adeudo acumulado de indemnizaciones por expropiación.

En el pago de indemnizaciones por expropiaciones, el Ejecutivo Federal de octubre 2012 a junio de 2013, se publicaron 20 decretos expropiatorios, de los cuales se acreditó el pago de 12, de los cuales se tienen registrados 9 son con depósito en FIFONAFE, 2 con pagos realizado directo, y 1 con depósito y pago directo. Derivado de lo anterior, se han emitido 10 constancias de descargo.

NÚCLEO AGRARIO	MUNICIPIO	ESTADO	DOF	PROMOVENTE	PAGO
Zumpango del Río	Zumpango del Río	Guerrero	10-Oct-12	Gob. de Estado	Pendiente
San Jerónimo Acapulco	Ocoyoacac	México	12-Oct-12	SCT	Depósito y pago directo
La Negreta	Corregidora	Querétaro	18-Oct-12	SCT	Pendiente
Hampolol	Campeche	Campeche	18-Oct-12	Gob. de Estado	Pago Directo
Mazatán	Compostela	Nayarit	18-Oct-12	SCT	Pendiente
Ejido Nuevo	Acapulco de Juárez	Guerrero	29-Oct-12	SCT	Pendiente
El Escondido	Venustiano Carranza	Puebla	09-Nov-12	SRA	Depósito
Benemérito de las Américas	Benemérito de las Américas	Chiapas	14-Nov-12	SDN	Depósito
La Cañada y el Pinzón	Cutzamala de Pinzón	Guerrero	14-Nov-12	CONAGUA	Pago parcial
La Bóveda	Acaxochitlán	Hidalgo	14-Nov-12	SCT	Pendiente
Xpujil	Calakmul	Campeche	22-Nov-12	SDN	Depósito
Pátzcuaro	Pátzcuaro	Michoacán	22-Nov-12	CFE	Depósito
Las Delicias	La Trinitaria	Chiapas	22-Nov-12	SDN	Pago parcial
Xochitlán	Tula de Allende	Hidalgo	27-Nov-12	SCT	Pendiente
Cuautepec	Gustavo Madero A.	Distrito Federal	29-Nov-12	IPN	Depósito
Santo Tomás la Concordia	Nativitas	Tlaxcala	27-Nov-12	CORETT	Pago Directo
Francisco Madero I.	Tuxpam	Veracruz	01-Mar-13	SEDATU	Depósito
Ignacio López Rayón	Ensenada	Baja California	22-Abr-13	SEDATU	Depósito
Cuautepec	Gustavo Madero A.	Distrito Federal	22-Abr-13	TV METROPOLITANA	Depósito
Purificación	Teotihuacan	México	10-May-13	INAH	Depósito
Total			20	20	

Faltan 8 decretos que se acredite el pago, por lo que FIFONAFE requirió a las promoventes para que sean cubiertos dentro de la vigencia de los avalúos.

El indicador que también alimenta al Fin es el relativo a la supervisión de decretos expropiatorios que se informa en el indicador de Actividad 2, por ello la información detallada se expresa en el citado indicador.

3. ASUNTOS INMOBILIARIOS

El FIFONAFE adquiere la propiedad de sus predios con los convenios de reversión y las sentencias de los juicios de reversión en los que se declara el incumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios a ejidos y comunidades en términos del artículo 97 de la Ley Agraria.

La venta de estas superficies es la principal fuente de ingresos del FIFONAFE. Asimismo los convenios de regularización, son actos jurídicos que conllevan la enajenación de inmuebles de FIFONAFE y también generan ingresos.

Inventario de bienes inmuebles.

De conformidad con las Normas y Bases para la Enajenación de Inmuebles del FIFONAFE aprobadas por el Órgano de Gobierno en la Sesión SC-520 Ordinaria del 7 de noviembre de 2012, el Registro y Control del Patrimonio Inmobiliario se clasifica en 3 libros.

Al 30 de septiembre de 2013 se encuentran inscritas en el Registro y Control del Patrimonio Inmobiliario (RECOPI) en el Libro 1, 127 fracciones con una superficie total de 2,326-01-35.95 hectáreas.

El desglose se muestra a continuación:

Rubro	Predios ^[1]	Superficie	Valor contabilidad
LIBRO 1: INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE FIFONAFE			
I. Disponibles	51	1950-22-39.43	207,341,649.64
II. En litigio	36	130-08-49.24	155,333,658.65
III. Afectados por caminos y vialidades	14	07-79-90.63	5,699,890.06
IV. En situación de riesgo	2	02-44-55.00	181,599.12
V. Con asentamientos humanos irregulares (sin convenio)	22	235-16-51.26	87,856,387.12
VI. En uso de FIFONAFE	2	00-29-50.38	3,763,080.00
TOTAL LIBRO 1	127	2,326-01-35.95	460.176,174.59

De acuerdo con la naturaleza de las superficies, son susceptibles de enajenación 87 fracciones de predios con una superficie total de 2,080-30-88.67 Hectáreas. De este universo de predios, el 59% están disponibles para su enajenación, es decir, no enfrentan ningún problema legal y 41% forman parte de algún litigio.

De igual manera se da seguimiento a los predios del Libro 2. Predios en proceso de enajenación y Libro 3. Predios en resguardo del FIFONAFE, mismos que se integran por los siguientes rubros: resguardo del FIFONAFE, mismos que se integran por los siguientes rubros.

1. Los números que se muestran corresponden a las fracciones existentes.

Rubro	Predios	Superficie
LIBRO 2: PREDIOS EN PROCESO DE ENAJENACIÓN		
I. Enajenados Pendientes de Escrituración	132	105-54-74.13
II. Enajenados con Reserva de Dominio	22	83-16-25.32
III. Predios con asentamientos humanos irregulares con convenio de regularización	9	302-37-58.27
SUBTOTAL LIBRO 2	163	491-08-57.72
LIBRO 3: PREDIOS EN RESGUARDO DE FIFONAFE		
I. Artículo 95 R.L.A.M.O.P.R.	4	34-38-25.00
SUBTOTAL LIBRO 3	4	34-38-25.00
TOTAL	167	525-46-82.72

Actualmente el Registro y Control del Patrimonio Inmobiliario de FIFONAFE (RECOPI), cuenta con rubros que permiten un mayor control de las actividades realizadas por las diversas áreas, tales como la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el Catastro de la Entidad donde se ubique el predio, fechas de firma de los contratos, montos pendientes, cartas finiquito expedidas y escrituración entre otros.

Predios que carecen de inscripción en el RPP

En atención a los comentarios de los Comisarios Públicos en la SC-518 celebrada el 10 de septiembre de 2012, se informa sobre los predios que carecen de inscripción en el RPP, los cuales la Dirección de Asuntos Jurídicos les está dando seguimiento para su inscripción ante las instancias registrales correspondientes.

PREDIO	PROBLEMÁTICA		ACCIONES
Santa Catarina Yecahuitzotl, Tlahuac, D.F.	Falta Clave Catastral..	DAJ- SEDATU	En espera de que realice la Subdirección Inmobiliaria el convenio y verificar la superficie restante para solicitar la clave catastral respecto a la superficie sobrante. El 25 de abril de 2013 se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración FIFONAFE-DGRT para la Regularización de la superficie Polígono 1, Fracción 3, con superficie de 2-27-17.44 hectáreas correspondiente a la ampliación Emiliano Zapata. La superficie restante para solicitar la clave catastral por la Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde a los Polígonos II, Fracción 5 con superficie de 0-35-15.67 Cuapiaxco; Polígono II, Fracción 6 con superficie 0-37-02.72

			Cuapiaxco y Polígono V, Fracción 8 con superficie de 14-00-00.00 dando una superficie total de 14-72-18.39 hectáreas
San Bartolo Ameyalco, Álvaro Obregón, D.F.	Falta concluir Seduvi, por parte de la SEDATU	DAJ-SEDATU	La DAJ en coordinación con la Delegación de la SEDATU del D.F se encuentra dando el seguimiento.
El Tabaré, Huatabampo, Sonora.	Adjudicado por PROCEDE	DAJ-RAN- SI	Iniciar Juicio Civil y/o sacarlo del patrimonio del FIFONAFE. La Subdirección Inmobiliaria en coordinación con la DAJ se encuentra realizando un análisis beneficio/costo para determinar la conveniencia de iniciar juicio civil o darlo de baja del patrimonio del FIFONAFE, en virtud de las características que presenta.
Los Rodríguez, Torreón, Coahuila.	Inscripción RPP. Solo una fracción.	DAJ	La DAJ se encuentra en espera del acuerdo del TUA respecto a la respuesta del RPP.
San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Inscripción RPP	DAJ-SEDATU	Se inscribió el Decreto Expropiatorio, no obstante se encuentra pendiente de inscripción ante el RPP la Sentencia.
San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Inscripción RPP	DAJ-SEDATU	Se inscribió el Decreto Expropiatorio, falta inscribir la sentencia, pendiente de respuesta del RPP.

Venta de Predios.

En el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2013, no se registró ninguna compraventa de predios, no obstante, el 21 de agosto de 2013 se formalizó el contrato de compraventa con reserva de dominio por la enajenación del predio Lote 7, Manzana 26, Supermanzana XI, ubicado en el Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California por la cantidad de \$ 387,733.67

Cabe señalar que no obstante las diversas actividades que realiza la Subdirección Inmobiliaria en la promoción de los inmuebles para su venta, la mayoría de los predios no resultan atractivos para los posibles compradores.

A este respecto, es importante resaltar que los predios propiedad del FIFONAFE tienen su origen en un Decreto Expropiatorio cuya causa de utilidad pública está bien definida y al revertirlos a favor del FIFONAFE presentan características tales como: topografía con pendientes pronunciadas, terrenos accidentados de difícil acceso y sin accesos, franjas de terrenos que fueron expropiados para vialidades, mal ubicados, etc., aunado a que el valor de los inmuebles arrojado por los avalúos les resulta excesivo.

Promoción de venta de inmuebles

Se puso a disposición del público en general en la página web del FIFONAFE el Catálogo de Predios que contiene información de los predios en venta disponibles para enajenación del FIFONAFE, fotos e imágenes Google Earth. Se diseñó un tríptico y un flyer que se distribuyeron durante la Expo-Compras de Gobierno 2013 durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 2013 en el Centro Banamex. Se remitieron a las Representaciones y Oficinas Estatales para su distribución junto con el Catálogo

de Venta de Predios a empresas, constructoras, desarrolladoras, empresarios y tomadores de decisiones en materia inmobiliaria del país. En Oficinas Centrales del FIFONAFE se atendieron de forma personal a empresarios y distintas personas interesadas en la adquisición de predios a quienes se les proporcionó toda la información sobre los predios y el procedimiento de compra. A través de las Representaciones y Oficinas del FIFONAFE al cierre del mes de junio de 2013 remitieron el Catálogo de Venta Predios a 137 posibles compradores. Se rediseñó el Catálogo de Venta de Predios, que incluye una mayor información sobre las características de los predios para que los interesados en adquirirlos cuenten con mayor información sobre las características de los mismos y puedan tomar una más rápida decisión. La Subdirección Inmobiliaria se encuentra intensificando las acciones de promoción con empresarios, empresas y desarrolladoras del país entre los que se encuentran: GEO, ARA, TV AZTECA, TELEVISA, WALMART, Carlos Slim, FORD, NISSAN, etc.

El FIFONAFE remitió a FONHAPO y CONAVI para que en el marco de la Política Nacional de Vivienda del Gobierno Federal y de conformidad con sus atribuciones y normatividad del FIFONAFE los predios con uso de suelo habitacional para la construcción de conjuntos habitacionales para la población de escasos recursos. Asimismo se propone conjuntar esfuerzos para suscribir convenios de colaboración para la regularización de los asentamientos humanos en predios propiedad del FIFONAFE o su enajenación a fin de que lleven a cabo la regularización de forma directa con lo cual permitirá otorgar certidumbre jurídica de la tenencia de la tierra a sus poseedores. Igualmente se remitió la información a INFONAVIT y FOVISSSTE.

Asimismo el FIFONAFE puso a disposición de la SEDATU el Catálogo de Predios en Venta, para que en el marco del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural COSOMER, y de acuerdo a sus características pudieran ser acordes a las necesidades de los destinatarios del Programa.

Regularización.

Del universo de 31 fracciones con 582-46-25.85 hectáreas que presentan asentamientos humanos irregulares, se han suscrito 9 convenios que implican una superficie de 354-32-08.27 hectáreas.

Los avances al 31 de junio de 2013, de las acciones realizadas para la regularización de dichos predios son los siguientes:

Predio	Fecha firma convenio	Valor m ²	Inicio contrataciones	Conciliación	Saldo	Monto en miles \$	Observaciones
Torreón "La Merced"	04-Mar-2009	Variable	Enero-2009	17-Ago-2012	En contra	- 50,985.53	Como resultado de los trabajos de conciliación efectuada por FIFONAFE y CORETT el 17 de agosto de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados: Según conciliación de cartografía y levantamientos censales tienen 148 lotes con una superficie de 3-23-08 has. y 1-49-60.08 has correspondientes a vialidades.

							De los 148 lotes a regularizar, según regularizaron un total de 112 lotes con una superficie de 1-94-87 hectáreas quedando pendientes por regularizar 34 lotes con una superficie de 59-68 hectáreas y 2 lotes con superficies 68-53 hectáreas que corresponden a servicios públicos (escuelas oficiales); obteniéndose un déficit por la regularización de \$(50,985.53). En reunión de fecha 28 de febrero del 2013, se determinando que los lotes pendientes no influyen para revertir el déficit por la regularización que la Delegación realizaría, por lo que se acordó firmar Convenio de terminación al Convenio de 4 de marzo del 2009 del poblado La Merced, Torreón, Coahuila.
Altamira, "Polígono C, Fracción 4".	4-Mar-2009	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Derivado de la reunión de trabajo FIFONAFE-CORETT celebrada el 1º de marzo de 2013, CORETT informó que no ha iniciado la regularización proponiendo se firme convenio modificatorio. El FIFONAFE se encuentra en espera de los comentarios de CORETT al proyecto de Convenio de Modificatorio.
Los Cabos, "Polígono 8 Oeste Fracción 11 y 12" y "D1 Ciudad"	24-Nov-2008	Variable	08-May-2009	10-Abr-2013	A favor	583,195.68	De la conciliación comprendida del periodo de septiembre a Noviembre del 2009 del Polígono D1, correspondiente a 37 lotes, se determinó una utilidad a favor del FIFONAFE por \$159,190.68, aunado a este se suma la cantidad de \$424,005.00 correspondiente a monto depositado por el FIFONAFE para la obtención de copias certificadas de títulos de propiedad emitidos en el Polígono D1, cabe mencionar que se detectó que esto fue realizado por otras instancias

						<p>regularizadoras; por lo que se tuvo que revertir el importe otorgado para dichas copias. De dichos adeudos se firmó Convenio Judicial de fecha 3 de mayo del 2013, en la cual la CORETT se compromete a realizar el pago de los citados adeudos en dos exhibiciones. Asimismo los días 10, 11 y 12 de abril de 2013 se llevaron a cabo los trabajos de conciliación, en la Delegación de CORETT de San José del Cabo, Estado de Baja California Sur obteniendo los siguientes resultados:</p> <p>Revisión de 71 lotes de los cuales 24 fueron subsidiados con el apoyo de PASPRAH. Se detectaron 2 lotes pendientes de regularizar, que se encuentran en cartera por cobrar, sin embargo con oficio DAF-085/2013 de fecha 23 de abril del 2013, se solicitó a la CORETT cancelar contrato de regularización del lote 02, Manzana 03, Zona 13 con superficie de 1,769 m2, para que el FIFONAFE lo pueda reintegrar a su patrimonio. De lo anterior se tiene pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6 lotes pendientes de regularizar con una superficie de 3,757m2;• 63 lotes correspondientes al convenio de fecha 7 de junio del 2011:• 144 lotes que la CORETT tiene en rezago pendientes de regularizar y que no se encuentran incluidos en los convenios ya referidos. <p>Dando un total de lotes en el poblado de San José, B.C.S. de 213. De lo anterior el FIFONAFE propuso finiquitar los Convenios de fecha 24 de</p>
--	--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

							<p>noviembre del 2008 y 7 de junio del 2011, y realizar un nuevo convenio de regularización con los 213 lotes pendientes, aclarando los gastos de operación para que no afecten la participación del FIFONAFE.</p>
<p>Álvaro Obregón, "San Bartolo Ameyalco"</p>	<p>30-Oct-2008</p>	<p>Variable</p>	<p>15-Jun-2010</p>	<p>7-May-2013</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Los días 7 y 8 de Mayo de 2013 el FIFONAFE realizó visita a las oficinas de la Delegación Distrito Federal de la CORETT, para aclarar las observaciones realizadas mediante oficio SF-055, SF-070 y SF-120/2012 con motivo de los trabajos de conciliación del Poblado San Bartolo Ameyalco; asimismo se llevó a cabo el levantamiento topográfico de los 93 lotes pendientes de regularizar, y la geo referencia de las dos poligonales. Cabe mencionar que la Delegación de Corett mediante oficio 1.8.9/1.8.9.4/522/2013 de fecha 24 de abril del 2013, remitió aclaraciones y documentación solicitada para continuar con los trabajos de conciliación. De conformidad con el Convenio de fecha 29 de octubre del 2004, así como al Convenio modificador de fecha 30 de octubre del 2010, la CORETT ha regularizado 31 lotes correspondientes al polígono E y D con superficie de 4,747 m2, y mencionando que 19 lotes restantes con superficie de 6,325 m2 se encuentran en zona afectada por preservación ecológica o de equipamiento urbano.</p>
<p>Yautepec, "Cocoyoc"</p>	<p>02-Feb-2010</p>	<p>Valor Social \$139.00 Hasta 404 m², resto de la zona a valor comercial</p>	<p>Oct-2010</p>	<p>20 de septiembre y 23 de noviembre de 2011. 21 de septiembre</p>	<p>A favor</p>	<p>\$3'223,701</p>	<p>Como resultado de la Conciliación Técnica-Contable que se llevó a cabo el 21 de septiembre de 2012 entre el FIFONAFE y la CERT se obtuvieron los siguientes resultados: De los 332 lotes a</p>

		según sea zona 1 o 2, \$438.00 y \$240.00 m ² , respectivamente.		e de 2012			regularizar con una superficie de 116,983.44 m ² hectáreas se regularizaron 215 con una superficie de 71,702.13 m ² hectáreas, quedando pendientes 117 con una superficie de 45,281.31 m ² los cuales serán objeto de la segunda etapa de regularización. El 8 de mayo de 2013 la CERT y FIFONAFE firmaron el Acuerdo para dar continuidad a los trabajos de regularización.
Naucalpan de Juárez, "Los Remedios"	07-Ene-2002	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	El 19 de febrero de 2013 se llevó a cabo Reunión de Trabajo en el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez en la que estuvieron presentes representantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, IMEVIS, y del FIFONAFE para conocer el avances en el proceso de regularización de una superficie de 16-09-95.94 hectáreas acordando celebrar reunión de trabajo en la que se determinen los alcances de los trabajos de actualización de cartografía y censo necesarios para llevar a cabo la regularización de la superficie, informar al FIFONAFE sobre los resultados de dicha reunión y convocar a reunión de trabajo en la que se determine acciones y cronograma de actividades para la regularización, encontrándose el FIFONAFE en espera de que el Municipio le informe la fecha de celebración de dicha reunión. No obstante las diversas reuniones que se han tenido con el Municipio y el IMEVIS no se logra avanzar en la regularización, por lo que mediante oficio DG-103/2013 se solicita al Dr Eruviel Avila Villegas, Gobernador del Estado de México su intervención para

							dar cumplimiento al Convenio de No Reversión o bien se propongan diversas alternativas para dar por finiquitada la controversia derivada del incumplimiento de la causa de utilidad pública del decreto expropiatorio.
Santa Catarina a Yecahuitzotl Iztapalapa, D.F., Polígono 1, Fracción 3	25-abril-2013	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	El 25 de abril de 2013 el FIFONAFE y la DGRT suscribieron Convenio de Colaboración para la regularización de los asentamientos humanos de una superficie de 2-27-17.44 (Ampliación Emiliano Zapata) correspondientes al Polígono I, Fracción 3. De conformidad con el convenio respectivo la DGRT se encuentra elaborando la cartografía, los levantamientos censales y el estudio socioeconómico de sus ocupantes.

De conformidad con el Programa Anual de Enajenación de Inmuebles 2013 autorizado por el H. Comité Técnico en su SC-522 Ordinaria celebrada en el mes de marzo de 2013, se propondrá nuevamente a los Gobiernos Estatales, H. Ayuntamientos y Gobierno del Distrito Federal la suscripción de convenios de regularización, en virtud de que durante el ejercicio 2012 no se obtuvo respuesta a las peticiones efectuadas por el FIFONAFE de los siguientes predios.

ESTADO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (HAS.)	SITUACIÓN LEGAL	AVANCE
Guerrero	Iguala, Campo Morado, Patio 4	00-44-43.94	Asentamientos Humanos Irregulares.	En virtud de que no se obtuvo respuesta del Instituto de la Vivienda del Estado de Guerrero, el FIFONAFE reiterara nuevamente su petición. Asimismo propondrá la firma de convenio de regularización a CORETT y al Municipio de Iguala.
Puebla	Tehuacán, San Diego Chalma, Fracciones 14, 15, 16, 17, 18 Y 19	0-35-48.07	Asentamientos Humanos Irregulares	Con motivo de la respuesta de la Dirección de Tenencia de la Tierra del Gobierno del Estado de Guerrero efectuada mediante oficio DTT/9351 de fecha 3

				de abril de 2013 el FIFONAFE propiciará reunión de trabajo con el Gobierno del Estado de Puebla, el Municipio de Tehuacán y el FIFONAFE para conjuntar esfuerzos para llevar a cabo la regularización.
Tamaulipas	Reynosa, Presa La Laguna, Polígono 2.	0-85-73.00	Asentamientos Humanos Irregulares	Mediante oficio SI-122/2013 de fecha 7 marzo de 2013 se solicitó a CORETT realice un análisis y en su caso se proporcione copia de las escrituras para dar de baja del patrimonio del FIFONAFE la superficie de 00-85-73.00 hectáreas que presenta asentamientos humanos irregulares en virtud de que el Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Reynosa informó al personal de este Fideicomiso que dicha superficie ya fue regularizada CORETT. El FIFONAFE se encuentra en espera de recibir respuesta.
Distrito Federal	Santa Catarina Yecahuitzotl Fracciones 5 , 6 y 8	0-72-18.39	Asentamientos Humanos Irregulares.	Dichas fracciones tienen uso de suelo de preservación ecológica lo cual impide llevar a cabo la regularización del inmueble. No obstante el FIFONAFE solicitará al Gobierno del Distrito Federal y Delegación Tláhuac la clasificación que guarda dicha superficie a efecto de poder dar el tratamiento adecuado a los asentamientos humanos localizados en dicha superficie.
Distrito Federal	Santa Martha Acatitla		Asentamientos Humanos Irregulares (Zona de Riesgo)	El predio se ubica en una zona catalogada como de riesgo, no obstante la

				<p>DGRT nos informó que se llevaron a cabo nuevos estudios técnicos y obras de mitigación lo que permitirá la regularización de dicho inmueble. El FIFONAFE solicitará a la DGRT, SEDUVI y a la Dirección General de Administración Urbana del Gobierno del Distrito Federal nos informen la situación que guarda dicho para que en su caso se proponga la suscripción de un convenio de colaboración para su regularización.</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Escrituración.

Se realizó una detallada revisión de los expedientes de los predios vendidos por FIFONAFE de 1995 a la fecha y se determinó que los pendientes de escrituración al 30 de junio de 2013, son los siguientes.

Causa de la falta de escrituración	Cantidad	Superficie
Contratos con reserva de dominio.	21	111-38-14.29
Predios en trámites administrativos o en litigio.	14	76-11-53.68
Predios enajenados en Los Cabos y Loreto.	99	3-41-71.04
Predios enajenados en diversos Estados.	13	09-57-39.00
TOTAL	145	197-11-98.62

Predios en trámites administrativos o litigio. Son contratos de compraventa al contado o a plazos, que se han pagado en su totalidad a FIFONAFE, pero está pendiente la escrituración hasta en tanto se cumpla con algún requisito administrativo o culmine el juicio en el que son objeto. Son 11 los contratos que se encuentran en este rubro, que implicaron la venta de 72-72-18.85 hectáreas.

Predios enajenados en Los Cabos y Loreto. En la década de los 70's se constituyeron 2 fideicomisos con superficie expropiada a los ejidos de San José del Cabo y Loreto, en los cuales CORETT y FIFONAFE tenían el carácter de Fideicomisarios, a la extinción y liquidación de dichos fideicomisos, FONATUR entregó parte de la superficie a FIFONAFE en ambos Municipios del Estado de Baja California Sur.

La superficie entregada a FIFONAFE se lotificó en 95 lotes en San José del Cabo y 237 en Loreto, los cuales se vendieron durante los años 1985 a 2006.

Del universo de los 332 lotes, actualmente se encuentran pendientes de escriturar 99 lotes, de los cuales 26 son de San José del Cabo y 73 de Loreto, por las razones siguientes:

Situación	Loreto	San José del Cabo	Total
Se solicitó información a RPP y Catastro sobre la inscripción de los inmuebles.	10	0	10
Con Carta Finiquito al comprador, no se ha designado Notario Público.	35	8	43
Con proyecto de escritura, los Notarios Públicos expresan que perdieron contacto con compradores por cambio de domicilio.	19	17	36
Registra designación de notario y falta proyecto de escritura.	8	0	8
Con proyecto de escritura autorizado y pendiente de firma de escritura.	1	1	2
TOTAL	73	26	99

En atención a los comentarios de los Comisarios Públicos efectuados mediante Oficio DSRR/113/019/2013 de fecha 13 de marzo de 2013 mediante el cual señala lo siguiente “Destaca que al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso reportó que, de los predios vendidos del año de 1995 a la fecha 146 inmuebles se encuentran pendientes de escrituración. Es necesario que la Entidad informe de las acciones realizadas para escriturar, las limitaciones encontradas para tal efecto y antigüedad, considerando que estos predios ya no forman parte de su patrimonio”.

A este respecto informar que la Subdirección Inmobiliaria se encuentra remitiendo a cada uno de los compradores de los predios un oficio mediante el cual se les informa que el inmueble ha sido liquidado totalmente y que de conformidad con las Normas y Bases para la Enajenación de Inmuebles del FIFONAFE es necesario designen Notario Público para proceder a la formalización de la Escritura Pública del inmueble de su propiedad, no obstante existen predios cuyos compradores cambiaron de domicilio y tanto la Notaria como el FIFONAFE perdieron contacto con los compradores, y en otros casos fue necesario solicitar información al RPP y Catastro respecto de los inmuebles.

Las acciones de la Subdirección Inmobiliaria durante el período del 1º de enero al 30 de junio de 2013, se pueden englobar en lo siguiente:

- a) Administración. Está dando seguimiento a los predios que carecen de inscripción en RPP y Catastro; Se encuentra realizando los trámites necesarios para obtener la subdivisión en los predios que requieren de la misma.
- b) Escrituración. A más de 10 de años de suscribir contratos de compraventa de Lotes propiedad de FIFONAFE ubicados en Loreto y Los Cabos, Baja California Sur, se continua el proceso de escrituración quedando pendientes de escriturarse 100 lotes. Además de combatir el rezago, estas acciones permiten identificar predios disponibles propiedad del FIFONAFE que posteriormente sean susceptibles de enajenación, y dar el seguimiento adecuado para identificar las invasiones de los lotes.

- c) Regularización. Conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera y el área de topografía de la Dirección de Asuntos Jurídicos está dando seguimiento a los convenios de regularización con la CORETT para su cierre y finiquito y en su caso la suscripción de un nuevo convenio de los lotes que queden por regularizar. Asimismo realizó las acciones necesarias para la suscripción del Convenio de Colaboración con la DGRT para la regularización del predio “Santa Catarina Yecahuitzotl, Polígono I, Fracción 3 ubicado en la Delegación Iztapalapa, D.F y la suscripción del Acuerdo con la CERT para dar continuidad a la regularización de los lotes pendientes del Predio “Cocoyoc” ubicado en el Municipio de Tezoquipan, Estado de Morelos.

Predios por mandato de la SRA actualmente SEDATU. En el periodo no existen predios otorgados a FIFONAFE por la SRA dando cumplimiento al Contrato de Mandato.

Fideicomisos y Mandatos

Fideicomiso 193, Puerto Los Cabos

El 14 de mayo de 2013 se llevó a cabo Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 193, Puerto Los Cabos desahagándose los puntos conforme a la siguiente Orden del Día.

- I. *Lectura y, en su caso, ratificación de la firma del Acta de la Sesión del Comité Técnico celebrada el 11 de octubre de 2012.*
- II. *Seguimiento de Acuerdos*
- III. *Informe de la Dirección General respecto a:*
 - a) *Aspectos Comerciales (Informe sobre ventas realizadas o por realizar en Lomas del Rincón)*
 - b) *Aspectos Financieros.*
 - c) *Aspectos Técnicos -Operativos*
 - d) *Informe de Avance de Obra vs Cronograma*
 - e) *Aspectos relevantes:*
- IV. *Presentación y, en su caso, aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2012.*
- V. *Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto 2013.*
- VI. *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones para 2013.*
- VII. *Informe sobre constitución del Régimen d Propiedad en Condominio Maestro y Convenio de Donación al Municipio.*
- VIII. *Informe de FIFONAFE sobre posible venta de sus derechos Fideicomisarios en el Fideicomiso.*
- IX. *Informe sobre el pago a FIFONAFE por el Fideicomiso 498 Puerto Los Cabos El Ejido derivado del Convenio de Donación celebrado con el Municipio, primera etapa.*
- X. *Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a esta sesión.*

Respecto al punto VIII. Informe de FIFONAFE sobre posible venta de sus derechos fideicomisarios en el Fideicomiso, el FIFONAFE señaló que con motivo de la situación financiera por la que atraviesa la Institución el FIFONAFE pretende poner en venta sus derechos Fideicomisarios en el Fideicomiso 193 “Puerto Los Cabos-FIFONAFE”, solicitando el apoyo del Fideicomiso Puerto Los Cabo para promover su venta entre los inversionistas del propio Fideicomiso.

Asimismo el FIFONAFE a través del Departamento de Topografía elaboró el inventario de la superficie de 192-46-20.00 hectáreas aportadas por el FIFONAFE al Fideicomiso 193 "Puerto Los Cabos FIFONAFE, para determinar la superficie objeto de venta de los derechos fideicomisarios y por consiguiente el monto de venta de los mismos, el cual fue remitido al Fideicomiso Puerto Los Cabos mediante oficio DG-102-2013 de fecha 22 de mayo de 2013 para que con base en sus registros validen dicha información.

Respecto al punto del Orden del Día IX: Informe sobre el pago a FIFONAFE por el Fideicomiso 498 Puerto Los Cabos El Ejido derivado del Convenio de Donación celebrado con el Municipio, primera etapa, el FIFONAFE solicitó a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos-FIFONAFE le informaran si el Fideicomiso 498 Puerto Los Cabos El Ejido ya efectuó ventas de sus lotes para que cubra al FIFONAFE el pago pendiente correspondiente a la primera donación, informando que hasta el momento no se ha llevado a cabo ningún proceso de comercialización. Asimismo mediante oficio DDA-103/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 se solicitó al Fideicomiso Puerto Los Cabos informe sobre los recursos estimados que recibirá el FIFONAFE por su participación en el Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos-FIFONAFE, durante el ejercicio 2013.

El 22 de agosto de 2013 se llevó a cabo Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 193, Puerto Los Cabos desahogándose los puntos conforme a la siguiente Orden del Día.

- I. Lectura y, en su caso, ratificación de la firma del Acta de la Sesión del Comité Técnico celebrada el pasado día 14 de marzo del 2013.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Informe de la Dirección General respecto a:
 - a) Aspectos Comerciales
 - b) Aspectos Financieros
 - c) Aspectos Técnico - Operativos
 - d) Informe de avance de obra vs. Cronograma
 - e) Aspectos relevantes.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la Actualización del Plan Maestro de Usos de Suelo 2012 del desarrollo Integral Puerto Los Cabos.
- V. Informe sobre constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Maestro y Convenio de Donación con el Municipio.
- VI. Informe sobre pago a FIFONAFE por el Fideicomiso 498 Puerto Los Cabos El Ejido derivado del convenio de Donación celebrado con el Municipio, primera etapa.
- VII. Asuntos Varios, FIFONAFE.
 - a) Inventario de la superficie que aportó el FIFONAFE al Fideicomiso Puerto Los Cabos.
 - b) Recursos estimados que recibirá el FIFONAFE durante el ejercicio 2013 derivados de su participación en el Fideicomiso 193 Puerto Los Cabos- FIFONAFE.

- c) Propuesta formal de venta al Fideicomiso “Puerto Los Cabos” del Polígono 8, Fracciones 4 y 10.

VIII. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a esta sesión.

A este respecto y con motivo de la respuesta del Alberto Villada Camerino, Director General de Puerto Los Cabos, al oficio DDA-102/2013 de fecha 13 de agosto de 2013 y al análisis efectuado a los Estados Financieros, el FIFONAFE solicitó al Comité Técnico las aclaraciones solicitadas mediante oficio DAF-284/13 de fecha 21 de agosto de 2013, acordándose en dicho Comité que se dará respuesta al FIFONAFE a cada uno de los puntos señalados en dicho oficio.

Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI).

El FIFONAFE planteó desde 2010 al FIBAZI analizar la liquidación anticipada de sus derechos, tema abordado en la sesiones 2011.

El FIBAZI en sesión del 27 de mayo de 2010 abordó el requerimiento de FIFONAFE, el Comité Técnico de FIBAZI informó, en relación a determinar y/o acordar la proyección financiera para traspasar y finiquitar los derechos Fiduciarios al Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo de los terrenos que fueron expropiados a los ejidos Agua de Correa y Zihuatanejo, que por la situación financiera crítica por la que atraviesa el FIBAZI, los juicios que se encuentran en proceso y que reclaman indemnizaciones y están pendientes de resolución, así como por sus pasivos laborales, la liquidación y/o finiquito se considera inviable.

En Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico de FIBAZI celebrada el 23 de marzo de 2011, en la que se presentaron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, se señaló que debido a la situación financiera por la que atraviesa FIBAZI y al cambio de administración con motivo del nuevo gobierno a partir del 1º de abril de 2011 se retomará la petición del FIFONAFE referente a determinar el valor de los derechos del FIFONAFE en el FIBAZI y se gestione su compra por el Gobierno del Estado de Guerrero.

En fecha 17 de mayo de 2011, mediante oficios DG-380/2011 y DG- 381/2011, se solicitó el apoyo del Director General y Administrador del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, para que personal del FIFONAFE revise los estados financieros del Fideicomiso antes descrito de los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, así también lo referente a analizar de manera integral la posibilidad de celebrar un convenio finiquito de los derechos fideicomisarios del FIFONAFE,

El 27 de octubre del 2011, tuvo verificativo la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, en la que se trataron los siguientes puntos:

- A. Analizar de manera integral la posibilidad de celebrar un convenio finiquito de los derechos fideicomisarios del FIFONAFE, conformando un equipo de trabajo por personal de FIFONAFE y del FIBAZI, a efecto de determinar el valor de los derechos de FIFONAFE, con la finalidad de recibir una contraprestación equivalente al monto que se obtendrá por la venta de la superficie fideicomitida.

- B. Se autorice al FIBAZI proporcionar al FIFONAFE, el soporte documental de los contratos, auxiliares contables, pólizas de diario, de cheque y de ingresos, así como el soporte documental de la cuenta de egresos 5121, costo de obras por contrato del ejercicio 2007, con la finalidad de atender una observación del Órgano Interno de Control en el FIFONAFE.
- C. Se autorice al personal del FIFONAFE, el acceso a las oficinas del FIBAZI, a fin de revisar el soporte documental (de los contratos, auxiliares contables, pólizas de diario, de cheque y de ingresos), que respaldan los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, con la finalidad de atender la recomendación emitida por el Comisariato de la Función Pública al informe de Autoevaluación del periodo Enero-Junio de 2011 presentado a nuestro Órgano de Gobierno.
- D. Se emita acuerdo por este H. Comité, mediante el cual se instruya al FIBAZI informar sobre la superficie fideicomitida por el FIFONAFE, indicando las áreas que han sido vendidas, regularizadas, entregadas como áreas de vialidad o área común y las zonas de donación, estableciendo la situación actual de la superficie restante, para lo cual se deberá proporcionar la información técnica y legal correspondiente; llevando a cabo diversas diligencias tendientes a la inspección de la información presentada.

En seguimiento a la citada reunión, se celebró una siguiente el 16 de noviembre del 2011, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero, tuvo verificativo la reunión de trabajo instruida por el H. Comité de Administración de Fondos del FIBAZI, en la que participó la Dirección General del FIBAZI, el Departamento Jurídico del FIBAZI, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Guerrero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero, la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Comisarios de la Contraloría General del Estado; por FIFONAFE la Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección Inmobiliaria; en dicha sesión se trató lo relativo a la modificación de la cláusula sexta del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y sus Convenios Modificatorios. En el desarrollo de la reunión, FIFONAFE emitió las siguientes manifestaciones:

- 1. Se considera improcedente la modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo del FIBAZI, realizada por el Gobernador del Estado de Guerrero, mediante decreto publicado el 24 de julio de 2009, en virtud de que dicho decreto fue emitido por el Gobernador excediendo sus facultades.
- 2. La participación de FIFONAFE no está supeditada a la participación de sujetos agrarios, sino que su intervención está en función de lo establecido en el contrato constitutivo del FIBAZI de 8 de agosto de 1974.
- 3. Los intereses de FIFONAFE se violentaron con la modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo de FIBAZI, toda vez que dicho cambio imposibilitaría su participación activa en el seno del órgano de gobierno de FIBAZI, transgrediendo la posibilidad de manifestar lo que al interés de FIFONAFE convenga; lo anterior, sin perjuicio del derecho a recibir los beneficios que el contrato constitutivo de mérito le otorga al FIFONAFE.

No obstante lo anterior, el personal del FIBAZI y del Gobierno del Estado, consideraron que el Decreto publicado por el entonces Gobernador de Guerrero, debe cumplirse en sus términos, en función de que a su parecer FIFONAFE no debe seguir participando en el FIBAZI por haberse

liquidado anticipadamente a los núcleos agrarios considerados Fideicomisarios dentro de dicho Fideicomiso, bajo el entendido de que FIFONAFE participa en el FIBAZI para “tutelar los derechos de los ejidos”.

Asimismo, se negó el acceso a la opinión de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Guerrero, por parte de sus representantes, quienes en un inicio manifestaron haberse pronunciado al respecto por escrito y finalmente se terminaron retractando de su dicho, manifestando que la solicitud de opinión se hizo de forma verbal por parte del Director General del FIBAZI y luego entonces la respuesta se hacía en esa vía; no sin antes mencionar que ellos no tenían ninguna obligación de proporcionar documento alguno, limitándose a “opinar” que el decreto había sido emitido conforme a derecho y por ende debe ejecutarse en sus términos.

ELIMINADO. Un párrafo de ocho líneas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

Respecto del juicio 073/2012 de nulidad, FIFONAFE VS Gobierno del Estado radicado en la Sala Regional del lo Contencioso Administrativo se encuentra concluido, dado que la promoción del asunto se encontraba ya fuera de término. No obstante lo anterior, no se ha celebrado convenio modificatorio entre NAFIN y Gobierno del Estado sobre la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de Fideicomiso, por lo tanto, legalmente FIFONAFE, permanece en su carácter de Fideicomisario y parte integrante del Comité Técnico.

El 16 de agosto de 2012 se llevó a cabo la 49 Sesión del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos, del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, FIBAZI, en la que estuvo presente el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Turismo del Estado, el Representante de Finanzas del Estado, el Representante de la Contraloría, Comisario y el Representante del Presidente Municipal, y en representación del FIFONAFE la Directora de Asuntos Jurídicos y el Director Administrativo y Financiero.

El FIFONAFE ratificó las solicitudes de información presentadas en sesiones anteriores y solicitó se diera continuidad a las mesas de trabajo para analizar la documentación aportada por FIBAZI en el mes de julio de 2012, peticiones que fueron atendidas en sentido positivo acordándose que ésta se llevaría a cabo el 7 de septiembre de 2012, en la cual se retomarán los planteamientos de éste Fideicomiso, en cuanto a la exclusión del Comité Técnico y la falta de rendición de cuentas. Asimismo el Comisario hizo entrega por escrito al FIFONAFE de las observaciones.

Durante el desahogo de la reunión se manifestó la problemática financiera de FIBAZI y los compromisos de obra por realizar en los asentamientos humanos, originando cuestionamientos en cuanto a la funcionalidad del Fideicomiso, comentando la necesidad de replantear su administración y manejo, asimismo las solicitudes de donación de terrenos a terceos, no fueron aprobadas, hasta en tanto se solucione lo anterior.

Se aprobaron las fechas de las siguientes sesiones del H. Comité Técnico de FIBAZI, las cuales se llevaran a cabo de manera cuatrimestral siendo las fechas siguientes: 27 de septiembre y 6 de diciembre ambas de 2012 y 19 de febrero de 2013.

El 04 de octubre de 2012, se llevó a cabo la Quincuagésima Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico y Distribución de Fondos del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo conforme al Orden del Día, y entre los asuntos que se trataron relacionados con el FIFONAFE, se revisaron los siguientes temas:

- 1.- Cancelación del Decreto que modifica la cláusula sexta del contrato constitutivo de Fideicomiso,
- 2.- Autorización para revisar los asientos contables que soportan los estados financieros de los ejercicios 2006 al 2001,
- 3.- Otros Asuntos.

El FIFONAFE manifestó la necesidad de que se defina la situación del FIFONAFE dentro de FIBAZI, y saber cuál es la intención del Gobierno del Estado de Guerrero en éste sentido, ya que si la postura es que el FIFONAFE, no forme parte del Comité. Si esto es así entonces se requiere revisar la liquidación del FIBAZI y determinar los montos de liquidación que le corresponden al FIFONAFE, y si fuera lo contrario, entonces se requiere que el Decreto Gubernativo del año 2010, mediante el cual se modificó la cláusula sexta excluyendo del Órgano de Gobierno a FIFONAFE, quede sin efecto, es decir, se requiere un nuevo decreto que abroge al anterior, con lo cual se regularizaría la situación de FIFONAFE y continuar siendo miembro con voz y voto.

El Ing. Jorge Enrique Díaz Jiménez, Secretario de Desarrollo y Obras Públicas señaló que por el momento por parte del Gobierno del Estado de Guerrero no hay una postura definida y que es importante comentar con la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica y tomando en consideración que por parte de la presente administración no se considera que exista impedimento para que FIFONAFE siga siendo parte de FIBAZI, señaló que ya se hizo la consulta y se estima que en 15 días se tendría la definición del procedimiento a seguir en este sentido.

Respecto a la autorización para revisar los asientos contables que soportan los estados financieros de los ejercicios 2006 al 2011, fue propuesto como punto de acuerdo por el Director General de FIBAZI en el sentido de permitir el acceso a FIFONAFE de la información y de los soportes documentales que corresponden a los estados financieros 2006-2011, trabajos que serán realizados por personal comisionado de FIFONAFE a partir del 15 de octubre de 2012, en las oficinas del FIBAZI.

Con motivo de la revisión de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2007-2011 se constato que el FIBAZI obtuvo un ingreso a favor por \$6,908,751.21 y de conformidad al derecho de participación del FIFONAFE del 80% le corresponde un monto de \$5,527,000.00.

Asimismo se efectuaron las siguientes recomendaciones:

1. Se deje sin efecto el decreto gubernamental mediante el cual se excluyó del Comité a FIFONAFE.
2. Se establezcan nuevas políticas de comercialización y que se incluyan los costos y venta.
3. Se implemente un programa de abatimiento de la cartera vencida y se refuerce el area del FIBAZI para lograr mejores resultados a corto plazo.

4. No realizar ningún tipo de donaciones de predios, en virtud de la situación económica por la que atraviesa el FIBAZI.
5. FIBAZI deberá analizar la estructura y el recurso humano para obtener mejores resultados.
6. Analizar acciones legales para anular o dar por terminado el convenio de transacción de compra venta que se realizó entre el FIBAZI y las Constructoras "Inmobiliaria" y Constructora RECIO S.A.", "INFEBRA S.A. de CV. E IXZI S.A: de C.V. por el predio el Riscalillo o en su caso modificar el periodo de pagos y actualizar su costo financiero (Contrato a 20 años).
7. Es necesario que el FIBAZI haga llegar al FIFONAFE la documentación total de las operaciones de los predios "Cerro del Vigía", "Las Gatas" y "Majahua II" (Desarrolladora Montecristo).
8. Acordar que la revisión del FIFONAFE a la rendición se realice semestralmente para garantizar la debida transparencia del FIBAZI.

Cabe señalar que dichos resultados fueron informados de manera oficial al C. Gobernador del Estado de Guerrero Lic. Miguel Ángel Eladio Rivero, al Secretario de Desarrollo Urbano Obras Públicas el Ing. Jorge Enríquez Jiménez, y al C. Joaquín González Ramírez, Director y Administrador General del FIBAZI.

Mediante oficio GCJ/183/13 de fecha 15 de abril de 2013 Nacional Financiera solicitó al Director General y Administrador del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo coordine reunión de trabajo entre el Gobierno del Estado y esa Fiduciaria, con la participación del FIFONAFE en su carácter de Fideicomisario, a efecto de revisar el proyecto de Convenio Modificadorio plasmado en el Decreto publicado el 24 de julio de 2009. Asimismo el 29 de abril de 2013 el FIFONAFE y Nacional Financiera se reunieron para analizar la problemática que presenta el FIFONAFE con FIBAZI y llegar a una solución conciliada.

Asimismo en atención al oficio DAJ-0078/2013 de fecha 30 de abril de 2013 mediante el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Institución solicita a Nacional Financiera en su carácter de Fideicomisario único que ostenta FIFONAFE ante el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, así como en seguimiento al oficio DAJ-012/2013 de fecha 25 de enero de 2013, relativo a la intención del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo de modificación a la cláusula sexta del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios, relativa a la integración del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FIBAZI, en los términos que sea procedente e instruya lo necesario para que Nacional Financiera en su carácter de Fiduciaria elabore y suscriba el Convenio Modificadorio correspondiente. Mediante oficio CGR/234/2013 de fecha 08 de mayo de 2013 Nacional Financiera da respuesta al FIFONAFE a los requerimientos de información, al mismo tiempo que le hace llegar copia de la Convocatoria de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico y de Distribución de Fondos de FIBAZI que tuvo verificativo el 15 de mayo de 2013 y a la cual no fue convocado el FIFONAFE.

Cabe señalar que Nacional Financiera mediante oficio GCR/39/2013 de fecha 10 de mayo de 2013 solicita sea considerado en el orden del día de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico del FIBAZI, lo siguiente:

"Por último, comento a Usted que por parte de FIFONAFE, existe la voluntad de resolver la problemática derivada de la calidad de fideicomisario que se tiene en FIBAZI, así como los derechos que lo anterior implica, no obstante persiste la negativa de parte de FIBAZI,

por lo cual solicito su intervención ante el Comité Técnico y de Distribución de Fondos, para que se les precise la situación jurídica y de ser el caso se liquide anticipadamente como se realizó en años anteriores a los diversos fideicomisarios que formaban parte de FIBAZI"

No obstante que el FIFONAFE no fue convocado a dicha Reunión, el Ing. José Luis Alvarez Salgado, Director de Desarrollo Agrario y el C.P. Alfredo Sánchez Romero, E.D. de la Dirección Administrativa y Financiera acudieron en representación del FIFONAFE en su carácter de Fideicomisario único del FIBAZI, sin embargo les fue negado el acceso a dicha reunión, por lo cual se informará de lo anterior a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que determine iniciar acción legal.

Asimismo el FIFONAFE envió oficio al Director General y Administrador del Fideicomiso de Bahía de Zihuatanejo informándole lo sucedido y al mismo tiempo solicitándole se lleve a cabo una reunión conciliatoria para subsanar la problemática existente ante la persistente negativa por parte del FIBAZI de respetar los derechos que de conformidad al Contrato Constitutivo del FIBAZI y los derechos que como Fideicomisario Único conserva el FIFONAFE, misma que se resumen en lo siguiente:

ASUNTO	RESULTADOS	SE SOLICITA
Revisión de los ejercicios 2007 a 2011	De la revisión llevada a cabo, en específico al ejercicio 2008 se pudo constatar que el FIBAZI obtuvo un ingreso a favor por \$6'908,751.21 y que de conformidad al derecho de participación del FIFONAFE de su 80% le corresponde el importe de \$5'527,000.00	Que el FIBAZI informe las razones o fundamentos legales para no llevar a cabo el pago, toda vez que dicha situación le fue informada en su momento por el personal comisionado del FIFONAFE, al término de la revisión.
Convocatoria de la Quincuagésima Segunda sesión ordinaria del H. Comité Técnico del FIBAZI	El pasado 15 de mayo del 2013, el Ing. José Luis Álvarez Salgado, Director de Desarrollo Agrario y el C.P. Alfredo Sánchez Romero, Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa y Financiera representantes del FIFONAFE como Fideicomisario, en conjunto con personal de Nacional Financiera, S.N.C., asistieron a la Quincuagésima Segunda sesión ordinaria en Chilpancingo, Guerrero. Sin embargo, por indicaciones de la Secretaria de Actas del Comité, personal de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Estado de Guerrero negó la entrada a la sesión al personal del FIFONAFE.	Que el FIBAZI informe las razones o fundamentos legales para negar el acceso del personal del FIFONAFE a la Sesión de fecha 15 de mayo del 2013, y la exclusión en la Convocatoria, siendo que éste como Fideicomisario tiene una participación trascendental ante el Comité.

El 12 de septiembre de 2013 personal de FIFONAFE asistió a una Reunión de Seguimiento en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Guerrero, a la que fue convocado el FIFONAFE mediante oficio SDUOP-J-1790/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, por el Ing. Jorge Enrique Díaz Jiménez, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de analizar cuál es la participación de FIFONAFE, en el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo. Le informo lo siguiente.

Dicha reunión tenía por objeto informarle al FIFONAFE que queda excluido definitivamente del Comité Técnico del FIBAZI en cumplimiento al Decreto Expropiatorio de fecha 24 de julio de 2009, mediante el cual se modifica la cláusula sexta del contrato constitutivo del Fideicomiso, en el que se excluye a FIFONAFE de la integración del Comité Técnico.

Al final de la reunión hubo dos propuestas:

1.- Por parte de FIFONAFE, se solicitó que se haga del conocimiento al Comité Técnico de FIBAZI, que no obstante lo modificado por el Decreto Gubernamental de 2009, a la fecha están intocados los derechos de fideicomisario a favor de FIFONAFE, y por tanto, aunque se le haya excluido de participar en el Comité Técnico, éste tiene la obligación de respetar los referidos derechos e informar y entregar a FIFONAFE de las utilidades respectivas.

Por lo que se refiere al año 2012, se reiteró la petición para que se entregue a FIFONAFE los soportes relativos a los estados financieros 2012, para estar en condiciones de confirmar lo informado, petición que también se solicitó se haga del conocimiento al Comité.

Por último se solicitó se informe al Comité que persiste el ánimo por parte de FIFONAFE de llegar a un acuerdo que considere el pago anticipado de los derechos fideicomisarios a FIFONAFE de tal forma que se resuelva en definitiva la controversia.

2.- Por parte del Lic. Ambrosio, Director Jurídico, expresó que realizarán un esfuerzo, para intentar alguna alternativa de solución en forma conciliada.

4.- RECURSOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre los ingresos líquidos obtenidos ascendieron a 33.70 MDP que representan el 30.8% con relación a los programados anuales por 109.2 MDP de pesos.

Flujo de Efectivo	
Concepto	MDP
7.7% Rendimientos de Fondos Comunes	1.42
Fideicomisos en que FIFONAFE es parte ¹	0.16
Venta de inmuebles	14.39
Rendimientos de los Fondos Patrimoniales	0.87
Recuperación de los Programas ²	0.00
Ingresos por remanente de ejidos finiquitados	0.00
Convenios de no reversión ³	1.37
Ingresos por prestación de servicios	0.00
Otros ingresos	0.49
*Recursos SEDATU	15.00
Total	33.70

*Derivado al Acuerdo en el cual el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano autorizó la aportación al FIFONAFE para la ampliación a su patrimonio por la cantidad de \$15 MDP para continuar con el cumplimiento de las tareas previstas en los artículos 94 y 97 de la Ley Agraria y el Convenio Modificatorio del Contrato Constitutivo del Fideicomiso de fecha 7 de agosto de 1995.

Dirección de Desarrollo Agrario.

Al período enero–septiembre de 2013, se contempló una meta de ingresos por un monto de 85.09 MDP de los cuales logró el ingreso de 14.55 MDP que representan el 17.09% de lo programado y está compuesto por venta de terrenos y del Fideicomiso 193 Puerto los Cabos.

Una fuente adicional de ingresos en el FIFONAFE son los servicios profesionales especializados en Desarrollo Rural que ofrece FIFONAFE a partir de la modificación a las Reglas de Operación en la SC-498 de 17 de diciembre de 2008, y que son: a) Estudios para el Desarrollo Microrregional, b) Análisis de cadenas productivas, c) Supervisión de proyectos productivos, y d) Dictaminación de proyectos productivos. Asimismo, en la SC-506 extraordinaria del Comité Técnico y de Inversión de Fondos autorizó el catálogo y tarifas de servicios que presta el FIFONAFE.

¹ Fideicomiso 193 "Puerto los Cabos" y FIBAZI.

² MIC, JC, Fondo de Tierras y Sociedades Inmobiliarias.

³ Incluye cualquier convenio judicial cuya celebración implique algún ingreso para FIFONAFE.

Durante el ejercicio 2013 se continuará con la promoción en la Venta de Servicios Profesionales en Desarrollo Rural a través de los mecanismos que se han implementado: Envío de un oficio conjuntamente con el tríptico que fue diseñado en apoyo a la promoción de la venta de los servicios a las Secretarías de Desarrollo Rural, Municipios y Dependencias del Gobierno Federal; presentaciones de los servicios, y continuar con la promoción a través de la estructura territorial del FIFONAFE.

Dirección de Asuntos Jurídicos. Al período enero–septiembre de 2013 se obtuvo 1.37 MDP por la suscripción de convenios de no reversión.

Dirección Administrativa y Financiera. La meta de ingresos programada al periodo es de 3.15 MDP, obteniéndose 2.78 MDP alcanzando un 88.2% por los ingresos obtenidos de los rendimientos de fondos comunes, productos financieros, entre otros.

EGRESOS. Al 30 de septiembre de 2013 el gasto corriente fue de 50.69 MDP, correspondientes a Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

La disponibilidad al 30 de septiembre de 2013 fue por un monto de 15.3 MDP.

Estados financieros

A continuación se presenta la situación patrimonial a la conclusión del periodo:

Concepto Patrimonial	Fuente de Ingresos	Importe (Mdp)
Recursos propios (patrimoniales)	Inversiones en valores	12.57
	Cientes por venta de terrenos	54.24
Programas de Desarrollo Agrario (MIC y JC), Inmobiliarias Ejidales y comunales y Convenios Judiciales.	Cuentas por cobrar	2.30
	Fideicomiso Puerto Los Cabos	96.64
Activo fijo a valor histórico	Terrenos	455.68
	Edificios	6.07
	Mobiliario y equipo	1.21
	Equipo de transporte	0.44
	Equipo de computo	0.37
TOTAL PATRIMONIO		629.52

Ejercicio presupuestal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2013 autorizó al FIFONAFE un Presupuesto de Egresos con recursos propios por 98.70 MDP, los cuales corresponden 100% a Gasto Corriente.

Al 30 de septiembre los egresos de recursos propios ascendieron a 50.69 MDP que representan un 28% menos respecto de los egresos programados al periodo por 69.9 MDP. Esto se observa en el cuadro siguiente:

EGRESO AUTORIZADO 2013 vs EJERCIDO 2013.

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Programado al periodo	Presupuesto Ejercido al 30 de septiembre	Variación Absoluta	Variación Relativa
1000	Servicios Personales	73.42	51.90	40.41	-11.49	-22%
2000	Materiales y Suministros	3.93	2.75	1.22	-1.53	-56%
3000	Servicios Generales	20.38	15.30	9.06	-6.24	-41%
Suma Gasto Corriente		97.73	69.95	50.69	-19.26	-28%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	0	

Sistema integral e información (SII)

En el segundo trimestre se ha cumplido con el envío de los formatos dentro de los tiempos establecidos, como puede observarse en el siguiente resumen de formatos enviados.

Formatos Presentados Al SII				
Año	En Tiempo	Con Atraso de 1 a 3 Días	Con Atraso de más de 3 Días	Total
2013	153	0	0	153*

*Reportes presentados con cumplimiento al 30 de Abril del 2013

Durante este semestre se continuaron tomando medidas de control para evitar atrasos en el envío de la información a través del Sistema Integral de Información, las cuales a continuación se informan:

- Remitir correos electrónicos a las áreas responsables con los calendarios de vencimiento, en los primeros tres días hábiles del mes correspondiente.
- Monitorear el cumplimiento de envío en el Sistema Integral de Información y en caso de detectar que alguna área no ha enviado su información, se le solicita el cumplimiento en tiempo.

5.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Programa de capacitación

La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento integró el Programa Anual de Capacitación 2013, que consta de un total de 21 cursos, cuya clasificación contempla temas de Cultura Institucional, Desarrollo del Factor Humano, Innovación y Calidad, Procesos Sustantivos, Apoyo Administrativo, Tecnologías de la Información y Comunicación, entre otros.

El programa de capacitación para el ejercicio 2013 contempla las participaciones de 31 mandos medios y superiores, así como 139 participaciones por parte del personal de base y confianza operativo.

Programa de Capacitación 2013

En el periodo de julio a septiembre 2013, se han impartido los siguientes cursos de capacitación:

- ❑ “Planeación del Desarrollo Archivístico Institucional” duración de 6 horas y se impartió a 6 trabajadores operativos por instructores del IFAI.
- ❑ “Introducción a la Ley Federal de Transparencia” duración de 5 horas y se impartió a 3 trabajadores operativos y 2 mandos medios por instructores del IFAI.
- ❑ “Metodología para la Identificación y Gestión de Expedientes con Información de Acceso Restringido” duración de 4 horas y se impartió a 17 trabajadores operativos y 1 mando medio por instructores del IFAI.
- ❑ “Valoración Documental” duración de 6 horas y se impartió a 16 trabajadores operativos y 1 mando medio y lo impartió el IFAI.
- ❑ “Primeros Auxilios Básico” duración de 6 horas y se impartió a 19 trabajadores operativos y a 3 mandos medios, lo impartió Medical Global.
- ❑ “Contabilidad para no Contadores” duración de 20 horas y se impartió a 15 trabajadores operativos, lo impartió el Conalep Aztahuacan.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Durante el periodo de referencia se ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIFONAFE, ha llevado a cabo sesiones de Comité en las siguientes fechas:

Sesión de Comité	Fecha
Primera Sesión Ordinaria SCA-01/2013	30 de enero de 2013
Primera Sesión Extraordinaria SCA_EXT_01/2013	27 de febrero de 2013
Segunda Sesión Ordinaria SCA-02/2013	24 de abril de 2013
Tercera Sesión Ordinaria SCA-03/2013	31 de julio de 2013

El monto total contratado al 30 de septiembre asciende a \$11.46 millones, de los cuales \$3.09 millones corresponden a adjudicaciones por licitación pública, \$0.80 millones por artículo 1º de la

LAASSP, \$4.02 millones fueron por adjudicaciones directas de conformidad al artículo 41 de la LAASSP y \$3.5 millones por adjudicación directa de acuerdo al artículo 42 de la misma Ley.

En el ANEXO 12 se presenta una síntesis sobre la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la LAASSP y 23 de su Reglamento, así como las derivadas de Licitaciones.

Compromisos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público⁴ (PNRGP).

Revisión del marco jurídico administrativo y su correspondencia con estructuras organizacionales. Análisis del marco jurídico administrativo e identificación de duplicidades y posibilidad de incrementos en la productividad.

El último registro y autorización de la Estructura Organizacional del FIFONAFE, que se llevó a cabo correspondió al ejercicio 2011 y fue notificada mediante el oficio No. IV-410-410291 de la S.R.A. de fecha 19 de Enero de 2012.

Cabe mencionar que actualmente se encuentra pendiente el registro y autorización de modificación a la Estructura Organizacional de este Fideicomiso, autorizada en la Sesión Ordinaria SC-522 del Comité Técnico y de Inversión de Fondos celebrada el día 13 de marzo de 2013, donde se aprobó la modificación, que consiste en cambiar el área de adscripción de la Subdirección Inmobiliaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos a la Dirección de Desarrollo Agrario, para poder vincular funciones con la Subdirección de Fondos Comunes, conservando las actividades que actualmente desarrolla, lo anterior para lograr una mayor funcionalidad operacional en el FIFONAFE, pero debido a que en el ejercicio 2009 fue autorizada una modificación a la Estructura del Órgano Interno de Control con cambio de niveles salariales, pero de la que no se logró concretar su registro definitivo, situación que obstaculiza generar tramites de registro de la Estructura Global de este Fideicomiso, motivo por el cual se deberá regularizar esta situación, para poder solicitar el Registro y Autorización de la Estructura 2013.

Eliminación de duplicidades de programas. Identificación y/o eliminación de duplicidades de programas presupuestarios y cancelación de las estructuras administrativas correspondientes.

El FIFONAFE realiza sus actividades a través de un programa presupuestario⁵: 006 Administración de fondos comunes de núcleos agrarios y supervisión de expropiaciones. En este programa presupuestario, el FIFONAFE encuadró su estructura programática y se diseñó en apego a las directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y a efecto de evitar duplicidades, se informa que el programa 006 integra las actividades relacionadas a los Ejes 2 México Incluyente y 4 México próspero.

Políticas de Reducción de gasto en Servicios Personales.

⁴ El PNRGP que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público busca instrumentar las disposiciones emitidas de austeridad y racionalidad del gasto con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia y transparencia; y con el objetivo de liberar recursos para satisfacer las necesidades de la población.

⁵ El resumen de estos programas se incluye en el ANEXO 11.

Mediante oficio de Ref.: DAF-161/2013 de fecha 5 de junio del 2013 se informo al OIC el cumplimiento de la reducción al presupuesto autorizado para Servicios Personales, derivado de cancelación y conversión de plazas por un importe de \$5,397,000.00 y de la reducción de recursos en el gasto de operación por \$569,500.00, monto equivalente al 6% del presupuesto autorizado para las partidas de gasto que se señalan en los numerales 23 del PNRGP y 16 de los Lineamientos específicos del PNRGP 2012.

Políticas de reducción de gasto administrativo y de operación.

En el primer trimestre del presente ejercicio se adjudicó el contrato de servicio de vigilancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México Región Operativa XXXIII mediante adjudicación directa de conformidad al Artículo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que derivó en un servicio de mayor calidad, eficiencia y eficacia, con un ahorro sustancial en los gastos administrativos y de operación del FIFONAFE.

6. PROGRAMAS TRANSVERSALES

Programa de Mejora de la Gestión⁶ (PMG)

De conformidad al decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, en específico a sus artículos Quinto y Sexto; referente a la elaboración de un diagnóstico sobre la estructura orgánica, procesos internos y gastos de operación, se realizaron las siguientes actividades.

El 28 de febrero de 2013 el encargado del despacho de la dirección administrativa y financiera envió oficio número DAF-097/12, a las direcciones de área en donde da a conocer los temas y formatos que deberán ser llenados por las áreas.

El 5 de marzo de 2013 el jefe del departamento de desarrollo de sistemas mediante el oficio número DDS-018/13, envía los formatos y clave de acceso al sistema para el envío de la información requerida ante la SHCP.

Mediante oficio número SA-068/13 de fecha 22 de marzo de 2013, el Subdirector Administrativo envía material de apoyo, herramientas y formatos en medio magnético, así como el Plan de Trabajo que incluye los apartados; Actividad, Formato, Responsable, Horario y día de llenado del formato.

Plan de trabajo

Archivo/Actividad	Formato	Responsable	Horario	Fecha
1. Estructuras - Procesos - TIC's	1.- Funciones Institucionales	DDA, DAJ, DAF, SF, SA	09:00 - 12:00	1/04/2013
	2.- Macroprocesos Sustantivos	DDA, DAJ, DAF, SF, SA		
	3.- Información macroprocesos sustantivos	DDA, DAJ, DAF, SF, SA		
	4.- Recursos Software	DDS	09:00 - 12:00	2/04/2013
	5.- Recursos de Hardware	DDS		
	6.- Catálogo de sistemas y Servicios de TIC	DDS		
	7.- Procesos Administrativos	DDA, DAJ, DAF, SF, SA	09:00 - 12:00	3/04/2013
	8.- Información de macroprocesos sustantivos	DDA, DAJ, DAF, SF, SA		
	9.- Trámites y Servicios	DDA, DAJ, DAF, SF, SA		
	10.- Actividades que integran los procesos administrativos y	DDA, DAJ, DAF, SF, SA		

⁶ El Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 se publicó el 10 de Septiembre de 2008 con el fin de realizar mejoras que orienten sistemáticamente la gestión de las instituciones públicas y del Gobierno Federal al logro de mejores resultados.

	sustantivos			
	11.- Actividad - Sistema o servicio de TIC que lo automatiza	DDS		
	12.- Interrelación entre sistemas o servicios de TIC	DDS		
	13.- Áreas de oportunidad para automatización en actividades	DDA, DAJ, DAF, DDS	09:00 - 12:00	04/04/2013
	14.- Áreas de oportunidad para automatización entre trámites y servicios	DDA, DAJ, DAF, SF, SA, DDS		
	15.- Áreas de oportunidad en sistemas o servicios TIC	DDA, DAJ, DAF, SF, SA, DDS		
	16.- Contratos TIC proyectados 2013	DDS, DRMSG		
	17.- Catálogo Institucional de Unidades Administrativas	DSA, DFT, SFC	09:00 - 12:00	05/04/2013
	18.- Interrelación UAS y Funciones	DSA, DFT		
	19.- Interrelación UAS y Programas	DSA, DFT		
	20.- Matriz organizacional	DSA, DFT		
2. Programas	Análisis de la P.A.	SF, SFC, DAJ	12:00 - 15:00	01/04/2013
	III. Detalle	SF, SFC, DAJ		
	V. Detalle	SF, SFC, DAJ	12:00 - 15:00	02/04/2013
	VI. Detalle	SF, SFC, DAJ		
	I. Detalle	SF, SFC, DAJ		
	Análisis	SF, SFC, DAJ	12:00 - 15:00	03/04/2013
	VIII. Estrategias	SF, SFC, DAJ		
3. Fideicomisos	Actos Jurídicos	DAJ, DAF, SF	09:00 - 12:00	08/04/2013
4. Gastos de Operación	Reducción Gasto Corriente	SF	12:00 - 15:00	
5. Programas de subsidio	Programas y aplicación	SF	09:00 - 12:00	09/04/2013
	Padrón y medio pago	SF	09:00 - 12:00	10/04/2013
	Instituciones bancarias y costos	SF	09:00 - 12:00	11/04/2013
	Cat_ inst-financieras	SF		
6. Pago Servicios personales	Sección A	SF, DFT, DSA	09:00 - 12:00	12/04/2013
	Sección B	SF, DFT, DSA		
	Sección C	SF, DFT, DSA		
7. Revisión Integral	Todos los formatos	DDA, DAJ, DAF	09:00 - 12:00	16/04/2013
8. Correcciones	Todos los formatos	DDA, DAJ,	09:00 - 12:00	17/04/2013

		DAF		y 18/04/2013
9. Informe del Diagnóstico	Documento Final	DG	09:00 - 12:00	19/04/2013, 22/04/2013 y 23/04/2013
10. Carga de información	Todos los formatos	DDS	09:00 - 12:00	24/04/2013

Se realizaron las reuniones de acuerdo al plan de trabajo establecido, en donde participaron las áreas involucradas.

Mediante oficio no DG-038/13 de fecha 19 de abril de 2013 dirigido al Mtro. Fidel Antuña Batista Oficial Mayor de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se remite la información del "Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal la cual se compone por los siguientes documentos:

1. Carpeta con los formatos requeridos.
2. Informe del Diagnóstico Final.
3. Acuse de constancia de entrega de formatos del portal www.diagnosticointegralapf.gob.mx.

El miércoles 5 de junio de 2013 la Lic. Adriana Acosta Rodríguez mediante correo electrónico y por instrucciones del C. Oficial Mayor del Ramo, hace referencia al "*Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*" y de conformidad con el "*Artículo 14-VI. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*".

Por lo anterior solicita remitir la información que deberá de incluir en el diagnóstico, quedando de la siguiente manera:

Portada de cada hoja:

"Este documento se encuentra clasificado como reservado con fundamento en el Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Contra portada:



Fecha de clasificación: **30 de abril de 2013**
Unidad administrativa: **Organismo**
Reservado: "Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"; así como las herramientas que lo soportan e información relacionada a ello.
Período de reserva: **6 años**
Fundamento legal: **De conformidad con lo establecido en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**
Ampliación del período de reserva:
Confidencial:
Fundamento legal:
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Partes o selecciones reservadas o confidenciales:
Rúbrica y cargo del servidor público: **Titular del Organismo**

Modificación de Normas y Bases para la Enajenación de Inmuebles del FIFONAFE

Atender las exigencias actuales propias de la institución en un contexto actual acorde a la realidad jurídica, social y económica del país.

Agilizar y facilitar la enajenación y administración de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del FIFONAFE, y los procesos de enajenación de los inmuebles son claros y transparentes.

La evidencia existente es la Norma que se encuentra publicada en la Normateca Interna del FIFONAFE.

Sistemas de Administración

Durante el segundo trimestre de 2013 se implementó el sistema de administración el cual permite un acceso rápido a la información, generación de informes en tiempo real para la toma de decisiones, evita pérdida de tiempo recopilando información que ya está almacenada en bases de datos que se pueden compartir, aumento de la productividad gracias a la liberación de tiempos en búsqueda y generación de información repetida y el diseño está íntimamente relacionada con la operación actual de las áreas involucradas, obteniéndose de esta forma un sistema que se apega en su totalidad a cada una de las actividades establecidas, conservando cada área el control de la información respectiva.

La utilidad del sistema radica en que las operaciones que se realicen contendrán información verídica sobre el estado que guardan los recursos otorgados al FIFONAFE, para producir reportes específicos y otras relacionadas con el objetivo de la Dirección General.

Porcentajes de implementación

Módulo	Avance
Contabilidad	70%
Presupuesto	40%
Recursos Materiales	0%

Sistema de Control de Archivo del FIFONAFE

1. En el mes de abril se recibió la solicitud para el desarrollo de un sistema que controle el acervo documental del FIFONAFE
2. Durante los meses de abril, mayo y julio se realizaron entrevistas a la Oficina de Archivo y a una unidad responsable de archivo de trámite con funciones sustantivas y una unidad responsable de archivo de trámite con funciones comunes
3. En los meses de mayo y junio se asistió a 2 cursos de capacitación impartidas por el IFAI.
 1. "Gestión de Documentos y Administración de Archivos"
 2. "Planeación del Desarrollo Archivístico Institucional"
4. Se recopilaron y analizaron formatos e información de la estandarización de archivos documentales en las entidades públicas especificadas y normadas por el Archivo General de la Nación (AGN) y el IFAI
5. Se determinó el requerimiento con que debe contar el Sistema de Control de Archivos Documentales en el FIFONAFE.

Porcentajes de Desarrollo

Etapas	Avance
Desarrollo	30%

Mesa de Ayuda del Departamento de Desarrollo de Sistemas

Sobre el Servicio

Con corte al 30 de junio de 2013 se atendieron 375 reportes de servicio los cuales corresponden a los siguientes rubros:

1. Mantenimiento Preventivo al Equipo de Cómputo.
2. Mantenimiento Correctivo al Equipo de Cómputo.
3. Mantenimiento a la Infraestructura de comunicaciones.

Mesa de servicio	Concepto	
	• Sistemas	57
	• Base de Datos	30
	• Mantenimiento	23
	• Nueva aplicación	4
	• Soporte Técnico	271
	• Hardware	71
	• Redes	28
	• Software	172
	• Telefonía	5
	• Extensiones	5
	• Cancelados	42
	Total al 30 de junio de 2013	375

Encuesta de Calidad del Servicio

El día 3 de junio de 2013 el Departamento de Desarrollo de Sistemas vía correo electrónico, dio a conocer la Encuesta de Satisfacción del Cliente – Mesa de Servicio, con vigencia hasta el día 15 de junio de 2013, los resultados finales son los siguientes:

Número de Encuestas 160, Número de Encuestas Captadas 76, Equivalente al 47.5%.

Rótulos de fila	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1.- ¿El personal de la Mesa de Servicio se muestra dispuesto a ayudarle cuando tiene problemas?	10	2	12	0	15	0	42	120	144	210	7.71
2.- ¿El trato del personal de la Mesa de Servicio usted lo considera amable?	6	4	9	4	15	0	21	96	162	280	8.29
3.- ¿La Mesa de Servicio da respuesta rápida a sus necesidades y problemas?	9	4	6	4	35	12	91	96	162	100	7.21
4.- ¿El servicio se ha solucionado satisfactoriamente en sus reportes pasados?	9	6	6	0	5	6	21	128	171	220	7.94
5.- ¿Considera que la calidad de las soluciones de la Mesa de Servicio es adecuada?	8	4	12	4	10	12	21	184	171	120	7.58
Promedio General											7.74

Muy a pesar de la antigüedad del equipo el servicio que se está prestando por el personal de la UTIC (Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) ha disminuido en contrapeso de los equipos obsoletos.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2013

El Departamento de Desarrollo de Sistemas elaboró el plan de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, este mantenimiento será proporcionado por personal adscrito al mismo departamento.

Calendarización de plan de mantenimiento preventivo y correctivo

	No. días	Fecha Inicio	Fecha Fin
Mantenimiento Preventivo Equipo de Cómputo 2013	78 días	03/09/2013	19/12/2013
Edificio Principal	64 días	03/09/2013	29/11/2013
Planta Baja	12 días	03/09/2013	18/09/2013
Primer Piso	10 días	19/09/2013	02/10/2013
Segundo Piso	12 días	03/10/2013	18/10/2013
Tercer Piso	15 días	21/10/2013	08/11/2013
Cuarto Piso	15 días	11/11/2013	29/11/2013
Edificio Anexo	14 días	02/12/2013	19/12/2013
Planta Baja	3 días	02/12/2013	04/12/2013
Primer Piso	8 días	05/12/2013	16/12/2013
Segundo Piso	3 días	17/12/2013	19/12/2013

Mejora de Sitios Web

Hasta el momento no se han establecido reactivos para la mejora de sitios web dentro de la Administración Pública Federal, hasta el 31 de marzo de 2013 se han realizado las siguientes actividades.

- El miércoles 5 de diciembre de 2012 el Webmaster de la Secretaria de la Reforma Agraria, envía correo electrónico de los materiales proporcionados por Presidencia de la Republica para actualización de la página WEB (Cambio de Imagen y Colores).
- El jueves 27 de diciembre el Webmaster hace llegar materiales vía correo electrónico de material proporcionado por Presidencia de la República, para llevar a cabo el rediseño de los sitios web institucionales.
- El miércoles 2 de enero de 2013 el Webmaster de la Secretaria de la SEDATU solicitó actualizar la imagen institucional con el nuevo nombre SEDATU con la finalidad de homologación de imagen.
- El martes 26 de febrero de 2013 el Webmaster de la SEDATU envía correo electrónico en donde dice, que por instrucciones del Director General de Comunicación Social de la

SEDATU, el Lic. José Antonio Alvarado Zaldívar, envían logotipo definitivo de la SEDATU, enviado por presidencia, el cual cuenta con la nueva tipografía oficial y solicitan el apoyo para actualizar la imagen institucional con el nuevo nombre SEDATU con la finalidad de homologación de imagen.

- El 6 de abril de 2013 el Webmaster de la SEDATU nos hace la petición que con motivo de las Consultas Ciudadanas sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, solicita que sea publicada en las redes sociales la infografía por órdenes de Presidencia, aspecto que se cumplió.

Programa anual de disposición final de bienes muebles correspondiente al ejercicio 2013

En atención al numeral Décima Cuarta del Manual de normas para la afectación, destino final y bajas de bienes muebles de la Entidad, se realizaron los diagnósticos de 557 bienes susceptibles para baja, lo anterior para la integración y elaboración del dictamen de afectación como lo indica la norma.

Archivo de la Entidad

Cambio de Ubicación del Archivo de Concentración del FIFONAFE

En cumplimiento a la Ley Federal de Archivos sobre garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos; el FIFONAFE con el apoyo de la SEDATU, realizó la reubicación del acervo documental (1,500 cajas de archivo), el cual se localizaba en el predio propiedad del Fideicomiso localizado en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, al inmueble de la SEDATU en la Colonia Tránsito en la Delegación Cuauhtémoc, logrando los siguientes beneficios:

- Instalaciones libre de tierra y animales rastreros coadyuvando a la conservación del acervo.
- Consulta fácil y expedita por la cercanía a las oficinas centrales.
- Organización de expedientes con más de 50 años de su creación.

Sistema de Evaluación del Desempeño

Con fecha 14 de marzo del presente se emitió oficio DAF-045/2013 referente al punto V cumplimiento de la normatividad y política general sectorial e instituciones para evaluar el desempeño del segundo semestre de 2012.

Las cédulas de evaluación del personal del FIFONAFE actualmente se están remitiendo a la Subdirección Administrativa para generar los resultados finales de dicha evaluación

Programa Encuesta de Clima y Cultura Organizacional ECCO– 2013

La Secretaría de la Función Pública, envió oficio circular SSFP/408/04/2013 de fecha 08 de agosto 2013, en donde extiende invitación para que el FIFONAFE participe a partir del próximo 26 de agosto del presente año, en la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional en la APF 2013.

El objetivo es orientar estrategias y acciones en las Instituciones para facilitar a los Servidores Públicos trabajar en un clima satisfactorio que apoye en la calidad del servicio a la ciudadanía.

El 15/08/2013, se presenció curso para aplicar la encuesta, recibir instructivo para la carga de universo de Servidores Públicos que van a participar y el calendario para aplicar Encuesta.

Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano

La Secretaria de la Función Pública, por medio del Órgano Interno de Control del FIFONAFE presento que dentro del “Plan de Desarrollo 2013 – 2018” se integrara en las Instituciones el nuevo Proyecto del Gobierno Federal, en el cual se busca impactar positivamente la actitud de servicio y consultas, tramites, gestiones y servicios que se brindan al ciudadano.

El Órgano Interno de Control del FIFONAFE, nos indica que el “Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano”, tiene que difundirse a todo el Fideicomiso.

Por lo anterior nos indica las siguientes acciones a tomar:

- Difundir por correo electrónico la información del nuevo Modelo.
- Crear banner y colocarlo en la página WEB del FIFONAFE.
- Nombrar Agentes de Cambio para aplicar el nuevo programa.

Lineamientos de Integridad y Ética

COMITÉ DE ÉTICA DEL FIFONAFE

En el Comité de Ética se programa una sesión para el mes de septiembre 2013, en la cual se acordara como se aplicaran los criterios y acciones para el Programa de Acción de Trabajo 2013.

Cultura de la Legalidad. No Discriminación y Equidad de Género.

- Campaña de difusión e inducción a la participación de personal mediante carteles y difusión de mensajes, aplicación de cuestionario institucional con perspectiva de género y envío a INMUJERES.

EQUIDAD LABORAL.- Con el propósito de demostrar que las prácticas laborales en este Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal contemplan el respeto a la igualdad y la No discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laboral entre mujeres y hombres, se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX – R-025-SCFE-2009 Para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, con la participación activa de servidoras y servidores públicos del FIFONAFE.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.⁷

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2013, se recibieron 48 solicitudes de información, de las cuales 3 fueron desechadas por no ser competencia de la Unidad de Enlace, y 1 por estar duplicada; 37 fueron concluidas en tiempo y forma, 7 se encuentran en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas. De las 37 solicitudes concluidas, 19 fueron públicas, 11 inexistentes, 3 Reservada y Confidencial, y 4 tuvo dos o más clasificaciones. El tiempo promedio de respuesta fue de 10.3 días hábiles.

En el periodo se cumplieron las siguientes obligaciones derivadas de la legislación de transparencia:

- En el mes de enero se remitió al IFAI el informe anual correspondiente al ejercicio 2012 en los formatos IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8 e IFAI.FIC.9 (Artículos 29 fracción VII y 39 LFTAIPG).
- Se actualizó en el mes de febrero los índices reservados de las Unidades Administrativas, correspondientes al primer semestre de 2013, (17 LFTAIPG, 31 RLFTAIPG y al 3 de los Lineamientos).
- En el mes de marzo se actualizó el Sistema de Datos Personales (Artículos 23 de la LFTAIPG, al 48 de su Reglamento y al Acuerdo de Datos Personales).

En el mes de febrero el IFAI nos informó los resultados obtenidos por el FIFONAFE en la Evaluación de la Administración Pública Federal a los Indicadores de Alineación de Criterios, comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C); Atención Prestada por la Unidad de Enlace (AUE); Obligaciones de Transparencia (ODT); Resultados de la Verificación de Cumplimiento al Artículo 7 de la LFTAIPG y Respuestas a Solicitudes de Información (RSI) correspondientes al segundo semestre de 2012, habiendo obtenido una calificación de 52.67, 10, 98.22 y 84.07 respectivamente.

Durante el periodo que se informa Servidores Públicos de este Fideicomiso asistieron a los Cursos de Capacitación programados por el IFAI, "Gestión de Documentos y Administración de Archivos", "Planeación del Desarrollo Archivístico Institucional", "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y "Transparencia, Ética y Rendición de Cuentas".

⁷ En este apartado se utilizarán las siguientes abreviaturas:

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

RLFTAIPG: Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LINEAMIENTOS: Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al IFAI los Índices de Expedientes Reservados.

ACUERDO DE DATOS PERSONALES: Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de julio de 2006.



DIRECTORIO

DIRECTOR GENERAL

José Ricardo López Pescador

E.D. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Alfredo Sánchez Romero

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Martha Ortiz Ayala

DIRECTOR DE DESARROLLO AGRARIO

José Luis Álvarez Salgado

PROSECRETARIO TÉCNICO DE ACTAS DEL
H. COMITÉ TÉCNICO Y DE INVERSIÓN DE FONDOS

Jorge Joaquín Gómez de Silva Sosa

ANEXO 1
ADEUDO HISTÓRICO A NÚCLEOS AGRARIOS

NÚCLEO AGRARIO	MUNICIPIO	ESTADO	DOF	PROMO VENTE	SUPERFICIE has	VALOR INDEMNIZATORIO	MONTO PENDIENTE
Nombre de Dios	Chihuahua	Chihuahua	15-Feb-85	CFE	9-53-96.00	\$57.24	\$57.24
La Calera	Ixtapan del Oro	México	26-May-94	CFE	2-38-13.00	\$51,436.08	\$42,018.56
Las Palmas	Tamuín	San Luis Potosí	03-May-79	CFE	2-25-03.00	\$90.01	\$90.01
Jalcomulco	Jalcomulco	Veracruz	26-Sep-96	CFE	-6-24.81	\$624.81	\$624.81
Vista Hermosa	Irapuato	Guanajuato	30-Ene-90	CONAGUA	2-05-82.12	\$10,805.61	\$10,799.61
Cienega del Pedregal	Guanajuato	Guanajuato	09-Jul-09	CONAGUA	16-30-68.39	\$3,008,990.00	\$1,591,070.00
Estanzuela de Razo	Guanajuato	Guanajuato	14-Ago-09	CONAGUA	431-98-10.00	\$15,918,436.00	\$2,117,829.00
San José de Porto y Anxo Las Moras	Tarandacua	Guanajuato	15-Dic-09	CONAGUA	639-66-53.29	\$27,553,989.00	\$2,884,490.42
La Playa	Cutzamala de Pinzón	Guerrero	12-Oct-98	CONAGUA	117-68-06.00	\$869,895.00	\$869,895.00
La Cañada y el Pinzán	Cutzamala de Pinzón	Guerrero	14-Nov-12	CONAGUA	2-76-32.00	\$120,413.00	\$0.21
Tepetates	Tepeapulco	Hidalgo	19-Ago-93	CONAGUA	-5-50.00	\$990.00	\$990.00
San Andrés	Magdalena	Jalisco	05-Ago-91	CONAGUA	65-70-06.38	\$315,363.06	\$315,363.06
San Juan Atlámica	Cuautitlán	México	18-Nov-64	CONAGUA	1-45-21.94	\$72.61	\$72.61
Dolores Vaquerías	Villa Victoria	México	19-Feb-92	CONAGUA	9-66-42.70	\$193,285.40	\$193,285.40
San Sebastián Xhala	Cuautitlán	México	18-Nov-64	CONAGUA	6-52-03.33	\$326.02	\$326.02
San Lorenzo Río Tenco	Cuautitlán Izcalli	México	18-Nov-64	CONAGUA	6-15-99.48	\$246.37	\$246.37
Benito Juárez-La Purísima	Almoloya de Juárez	México	31-Dic-75	CONAGUA	20-11-95.00	\$271.61	\$271.61
San Cayetano	Villa de Allende	México	18-Jun-85	CONAGUA	3-16-81.00	\$253.45	\$253.45
Agua Caliente	Angamacutiro	Michoacán	31-Dic-75	CONAGUA	29-56-03.00	\$177.36	\$177.36
Estancia del Río	Angamacutiro	Michoacán	26-Ene-76	CONAGUA	13-85-00.95	\$166.20	\$166.20
Nuevo Pescadito de Abajo Segundo	San Miguel Soyaltepec	Oaxaca	26-Abr-00	CONAGUA	102-28-46.66	\$1,534,269.99	\$1,532,798.44
Agua Prieta	Agua Prieta	Sonora	26-Oct-76	CONAGUA	12-06-87.09	\$30.17	\$30.17
Santo Domingo	Río Bravo	Tamaulipas	09-Nov-94	CONAGUA	205-09-81.49	\$3,076,472.23	\$3,076,472.23
Nueva Baja California	Ensenada	Baja California	27-Ago-98	CORETT	15-68-37.49	\$130,466.83	\$130,466.83
Bentio Juárez y Reforma	Guadalupe	Chihuahua	31-Ago-76	CORETT	108-31-98.00	\$610,000.00	\$261,151.00
San Francisco Tres Jacales	Juárez	Chihuahua	31-Ago-76	CORETT	57-41-39.00	\$1,380,000.00	\$900,108.75
Las Vegas	Francisco I. Madero	Coahuila	22-Jun-82	CORETT	43-22-67.00	\$1,296.80	\$1,296.80
Nueva California	Torreón	Coahuila	22-Dic-87	CORETT	6-90-43.00	\$690.43	\$690.43
Anacleto Nuñez	Coquimatlán	Colima	15-May-85	CORETT	69-64-70.85	\$5,571.77	\$5,571.77
Santa Teresa	Guanajuato	Guanajuato	02-May-97	CORETT	72-36-64.00	\$919,053.28	\$32,091.80

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

Coyuquilla y su Anexo Arroyo Seco	Petatlán	Guerrero	07-Jun-89	CORETT	66-78-12.19	\$93,493.71	\$93,493.71
Tres Palos	Acapulco de Juárez	Guerrero	07-Jul-89	CORETT	52-45-43.66	\$73,436.11	\$73,436.11
Papanao	Tecpan de Galeana	Guerrero	22-Oct-90	CORETT	70-77-34.16	\$333,237.47	\$333,237.47
Sabanillas	Acapulco de Juárez	Guerrero	25-Oct-90	CORETT	37-16-31.34	\$59,461.01	\$59,461.01
Dos Arroyos	Acapulco de Juárez	Guerrero	18-Mar-91	CORETT	16-19-08.84	\$48,572.65	\$48,572.65
El Coacoyul	José Azueta	Guerrero	21-Feb-92	CORETT	46-95-53.99	\$140,866.20	\$140,866.20
Zacacoyuca	Iguala	Guerrero	14-Dic-93	CORETT	45-88-80.00	\$435,648.28	\$435,648.28
Xaltianguis	Acapulco de Juárez	Guerrero	21-Dic-93	CORETT	64-99-52.18	\$448,467.00	\$448,467.00
Caocoyula de los Alvarez	Iguala	Guerrero	21-Abr-94	CORETT	10-69-31.00	\$74,851.70	\$74,851.70
Buenavista el Ocotito y Mojoneras	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	21-Abr-94	CORETT	108-55-36.00	\$846,718.08	\$846,718.08
Tlalchapa	Tlalchapa	Guerrero	02-May-97	CORETT	26-15-61.21	\$193,555.29	\$1.29
Mazatlán	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	15-Ago-97	CORETT	66-47-40.00	\$299,133.00	\$299,133.00
San Jerónimo	Benito Juárez	Guerrero	24-Sep-97	CORETT	96-59-10.07	\$579,314.22	\$579,314.22
San Luis San Pedro	Tecpan de Galeana	Guerrero	24-Sep-97	CORETT	234-11-05.56	\$2,249,153.96	\$2,249,153.96
Tierra Colorada	Juan R. Escudero	Guerrero	12-Dic-97	CORETT	210-09-92.00	\$1,355,391.96	\$1,355,391.96
Huitzucu	Huitzucu de los Figueroa	Guerrero	12-Jun-00	CORETT	64-99-99.34	\$324,249.57	\$324,249.57
Cayacos o Coacoyular	Acapulco de Juárez	Guerrero	05-Jun-01	CORETT	44-60-28.52	\$321,221.27	\$321,221.27
Coatepec de la Escalera	Leonardo Bravo	Guerrero	14-Ago-02	CORETT	46-07-64.00	\$177,436.53	\$177,436.53
Las Piedras	Orizatlán	Hidalgo	13-Mar-87	CORETT	26-33-18.14	\$3,159.82	\$3,159.82
San Miguel de las Tunas	Apan	Hidalgo	26-Nov-93	CORETT	34-80-34.00	\$313,230.60	\$313,230.60
Tequila	Tequila	Jalisco	26-Oct-94	CORETT	24-69-63.00	\$148,177.80	\$148,177.80
San Sebastián Chimalpa	La Paz	México	26-Abr-94	CORETT	19-95-58.80	\$187,585.27	\$187,585.27
Jaltepec	Axapusco	México	01-Nov-94	CORETT	20-35-70.00	\$175,070.20	\$175,070.20
San Juan Ixhuatepec	Tlalnepantla de Baz	México	16-Mar-11	CORETT	75-89-73.00	\$3,908,868.06	\$3,908,868.06
Rancho Nuevo	Ixtlán	Michoacán	23-May-90	CORETT	21-25-33.64	\$79,763.46	\$1.50
San Juanito Itzicuaro	Morelia	Michoacán	17-Mar-94	CORETT	116-15-62.00	\$1,324,180.68	\$975,700.68
Laureles de Zaragoza	Juárez	Michoacán	29-Nov-06	CORETT	37-00-93.00	\$789,081.21	\$789,081.21
Amador Salazar	Tlaltizapan	Morelos	31-Dic-84	CORETT	15-69-40.35	\$1,412.46	\$1,412.46
Santa Rosa Treinta	Tlaltizapan	Morelos	12-Mar-85	CORETT	29-00-42.00	\$2,610.38	\$2,610.38
El Hospital	Cuatla	Morelos	20-Feb-86	CORETT	38-43-91.23	\$1,537.56	\$1,537.56
El Higuérón	Jojutla	Morelos	03-Feb-88	CORETT	65-87-10.05	\$7,645.72	\$7,645.72
Tequesquitengo	Jojutla	Morelos	12-Dic-91	CORETT	65-75-96.25	\$526,077.00	\$526,077.00
Tenextepango	Ayala	Morelos	25-Abr-94	CORETT	47-38-59.10	\$374,348.69	\$374,348.69
Moyotepec	Ayala	Morelos	10-Dic-94	CORETT	39-55-20.00	\$1,186.56	\$1,186.56
Temixco	Temixco	Morelos	14-Feb-96	CORETT	157-66-43.77	\$1,828,906.77	\$499,966.11

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

Cuautlixco Santa Ana Cuautlixco	Cuautla	Morelos	13-Nov-97	CORETT	11-14-61.88	\$258,591.56	\$22,851.72
C.I. Ocuítuco	Ocuítuco	Morelos	25-Oct-99	CORETT	96-19-65.43	\$1,403,700.92	\$1,403,700.92
Yautepec	Yautepec	Morelos	03-Abr-12	CORETT	14-62-95.00	\$7,848,727.00	\$7,848,727.00
San Felipe Aztatan	Tecuala	Nayarit	27-Jul-93	CORETT	218-55-81.41	\$2,233,664.20	\$1,835,065.78
Bucerías	Bahía de Banderas	Nayarit	20-May-94	CORETT	48-50-49.38	\$368,637.53	\$202,303.53
El Refugio	Linares	Nuevo León	18-Abr-00	CORETT	23-00-22.83	\$1,380,136.98	\$79,256.68
San Miguel Tianguistengo	Tlahuapan	Puebla	21-Jul-89	CORETT	46-77-75.00	\$65,488.50	\$65,488.50
San Agustín Huixtla	Atlixco	Puebla	20-Mar-98	CORETT	3-83-39.96	\$24,513.60	\$24,513.60
San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca	San Luis Potosí	San Luis Potosí	01-Jun-93	CORETT	232-00-00.00	\$5,405,600.00	\$5,405,600.00
José María Morelos y Pavón N 1	Ahome	Sinaloa	29-Ago-75	CORETT	70-16-31.00	\$3,508.16	\$8.16
Sataya y Anexos	Culiacán	Sinaloa	10-Ago-89	CORETT	29-17-96.88	\$245,109.38	\$245,109.38
Tamazula 2 y sus Anexos	Salvador Alvarado	Sinaloa	30-Nov-93	CORETT	110-56-12.00	\$630,198.84	\$630,198.84
Santa Ana Viejo	Santa Ana	Sonora	27-Nov-78	CORETT	16-24-65.00	\$243.70	\$243.70
Esteros	Altamira	Tamaulipas	13-Jul-95	CORETT	60-39-82.00	\$471,105.96	\$98,920.11
San Agustín Tlaxco	Tlaxco	Tlaxcala	10-May-06	CORETT	149-10-92.00	\$5,582,005.79	\$5,582,005.79
Rafael Lucio-antes San Miguel	Rafael Lucio	Veracruz	31-Ago-76	CORETT	250-27-37.00	\$10,010.95	\$10,010.95
Estero del Idolo	Temapache	Veracruz	15-Jun-79	CORETT	61-51-08.00	\$1,537.77	\$1,537.77
Mozombea	Actopan	Veracruz	24-Ago-93	CORETT	85-70-51.51	\$925,615.63	\$462,807.83
Boca del Monte	Santiago Tuxtla	Veracruz	24-Ago-93	CORETT	14-50-32.32	\$131,979.41	\$131,979.41
Tlapacoyan	Santiago Tuxtla	Veracruz	24-Ago-93	CORETT	36-74-29.62	\$532,772.94	\$266,386.46
Cosamaloapan	Cosamaloapan	Veracruz	19-May-94	CORETT	54-66-64.00	\$388,131.44	\$47,474.79
Las Lajas y su anexo Zaragoza	Misantla	Veracruz	19-May-94	CORETT	14-50-03.00	\$101,503.50	\$3.50
Tixkokob	Tixkokob	Yucatán	08-May-01	CORETT	30-31-53.00	\$371,383.95	\$371,383.95
Tekax	Tekax	Yucatán	27-Abr-12	CORETT	54-49-79.00	\$1,320,433.44	\$1,320,433.44
El Morallillo	Pánuco	Veracruz	07-Ago-96	Desarrolladora Industrial Morsa, S.A.	7-30-49.45	\$87,659.34	\$87,659.34
Campeche	Mexicali	Baja California	17-Jul-70	Gob. del Estado	11-75-89.00	\$565.28	\$565.28
Francisco I. Madero	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	21-Ago-12	Gob. del Estado	11-44-19.00	\$32,724,890.00	\$32,724,890.00
La Almacena	Hidalgo del Parral	Chihuahua	23-Sep-94	Gob. del Estado	50-61-69.00	\$708,636.60	\$466,636.60
Nombre de Dios	Chihuahua	Chihuahua	14-Sep-95	Gob. del Estado	50-00-45.91	\$2,725,250.20	\$2,424,362.08
Nombre de Dios	Chihuahua	Chihuahua	22-Jul-96	Gob. del Estado	30-50-79.82	\$8,237,155.14	\$609,905.14
Zaragoza	Juárez	Chihuahua	02-Feb-99	Gob. del Estado	26-99-32.00	\$2,699,320.00	\$2,699,320.00
Ranchería Juárez	Chihuahua	Chihuahua	23-Abr-99	Gob. del Estado	9-99-99.00	\$449,995.50	\$449,995.50

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

Robinson	Chihuahua	Chihuahua	08-Mar-00	Gob. del Estado	829-10-26.40	\$41,455,132.00	\$40,169,722.00
Robinson	Chihuahua	Chihuahua	12-Jun-00	Gob. del Estado	17-94-48.97	\$726,768.32	\$726,768.32
Col. Sacramento	Chihuahua	Chihuahua	16-Jun-00	Gob. del Estado	31-33-69.79	\$1,494,773.89	\$80,411.84
Ranchería Juárez	Chihuahua	Chihuahua	07-Dic-01	Gob. del Estado	59-38-90.76	\$3,078,729.70	\$3,078,729.70
Cinco de Mayo	Durango	Durango	15-Oct-75	Gob. del Estado	39-94-00.00	\$79.88	\$79.88
Lerdo	Lerdo	Durango	05-Dic-84	Gob. del Estado	40-48-42.00	\$4,048.42	\$4,048.42
Emiliano Zapata	Gómez Palacio	Durango	01-Sep-93	Gob. del Estado	4-71-95.00	\$106,188.75	\$37,756.00
Cinco de Mayo	Gómez Palacio	Durango	08-Jul-94	Gob. del Estado	43-63-28.28	\$910,398.96	\$910,398.96
Zacacoyuca	Iguala	Guerrero	19-Jul-89	Gob. del Estado	34-04-09.00	\$85,102.25	\$85,102.25
San Marcos	San Marcos	Guerrero	29-Jun-04	Gob. del Estado	27-77-54.00	\$555,508.00	\$215,508.00
Zupango del Río	Eduardo Neri	Guerrero	10-Oct-12	Gob. del Estado	5-64-57.00	\$1,109,777.00	\$1,109,777.00
San José del Castillo	El Salto	Jalisco	26-Mar-81	Gob. del Estado	7-29-33.74	\$218.80	\$218.80
Tala	Tala	Jalisco	09-Oct-85	Gob. del Estado	-85-33.97	\$34.14	\$34.14
Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	Jalisco	16-May-94	Gob. del Estado	209-70-88.63	\$21,600,012.89	\$11,996,407.54
Coapinole y las Juntas	Puerto Vallarta	Jalisco	16-May-94	Gob. del Estado	105-17-76.00	\$10,833,292.80	\$4,844,302.15
Capulitlán	Toluca	México	05-Ene-76	Gob. del Estado	4-37-50.15	\$2,625.01	\$2,585.54
San Martín Ocoyoacán	Ocoyoacac	México	14-Sep-81	Gob. del Estado	4-99-87.45	\$499.87	\$499.87
San Miguel Ameyalco	Lerma	México	10-Jun-82	Gob. del Estado	6-64-81.11	\$664.81	\$664.81
Capulitlán	Toluca	México	09-Nov-84	Gob. del Estado	1-85-50.29	\$9,275.15	\$9,275.15
San Andrés Cuetzcontitlán	Toluca	México	03-Ene-85	GOB. DEL ESTADO	-5-84.00	\$116.80	\$116.80
San Martín de las Pirámides	San Martín de las Pirámides	México	08-Mar-90	Gob. del Estado	-52-18.24	\$7,827.36	\$7,827.36
San Francisco Chimalpa	Naucalpan de Juárez	México	25-Jun-90	Gob. del Estado	4-55-03.84	\$6,825.58	\$6,825.58
San Jerónimo Acazulco y Santa María	Ocoyoacac	México	23-Oct-90	Gob. del Estado	2-30-57.34	\$33,202.57	\$33,202.57
San Jerónimo Acazulco	Ocoyoacac	México	29-Abr-93	Gob. del Estado	7-21-51.16	\$144,302.32	\$144,302.32
San Bartolomé Coatepec	Huixquilucan	México	22-Oct-97	Gob. del Estado	13-38-19.57	\$2,676,391.40	\$2,276,391.40
San Bernardino Tlaxcalancingo	San Andrés Cholula	Puebla	27-Nov-98	Gob. del Estado	-83-00.97	\$132,815.52	\$132,815.52
Bachigualato	Culiacán	Sinaloa	22-Ago-83	Gob. del Estado	7-27-85.00	\$181.96	\$181.96
Cofradía de la Loma	Culiacán	Sinaloa	03-Dic-91	Gob. del Estado	11-50-23.12	\$141,823.51	\$141,823.51
Veinte de Febrero	Mocorito	Sinaloa	11-Feb-92	Gob. del Estado	-27-16.79	\$5,976.94	\$5,976.94
El Palmito	Culiacán	Sinaloa	21-Feb-92	Gob. del Estado	5-10-44.35	\$102,088.70	\$102,088.70
Guadalupe Victoria antes área de pajaritos	Victoria	Tamaulipas	21-Ago-12	Gob. del Estado	9-96-03.00	\$9,528,687.03	\$9,528,687.03

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

Tempoal	Tempoal	Veracruz	31-May-74	Gob. del Estado	4-75-32.00	\$142.60	\$142.60
Donato Guerra	Huiloapan	Veracruz	13-Mar-97	Gob. del Estado	29-91-47.10	\$1,196,588.40	\$42,940.40
San José Itzal y anexos	Mérida	Yucatán	02-Mar-67	Gob. del Estado	159-31-62.00	\$194.08	\$139.72
Mulsay	Mérida	Yucatán	12-Jul-67	Gob. del Estado	1-56-45.00	\$234.68	\$234.68
Chuburná	Mérida	Yucatán	01-Oct-92	Gob. del Estado	12-18-87.00	\$310,811.85	\$310,811.85
Halacho	Halacho	Yucatán	07-Dic-92	Gob. del Estado	9-99-98.81	\$319,996.19	\$319,996.19
C.I. San Felipe Ecatepec	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	02-Abr-04	Gob. del Estado	32-59-59.00	\$495,457.68	\$20,000.00
Valle de Banderas	Bahía de Banderas	Nayarit	28-Feb-07	Instituto de la Vivienda Nayarit	2-99-41.00	\$5,368,421.30	\$5,368,421.30
San Francisco Culhuacan	Coyoacán	Distrito Federal	23-Ene-60	Luz y Fuerza del Centro	2-47-00.00	\$86.45	\$86.45
Arriaga	Arriaga	Chiapas	19-Jun-98	Municipio	5-00-08.18	\$175,028.63	\$75,028.63
Cintalapa	Cintalapa	Chiapas	21-Ene-08	Municipio	21-44-00.00	\$480,792.00	\$480,792.00
Nuevos Balcones	Jiménez	Coahuila	30-Jul-93	Municipio	3-01-82.36	\$48,291.77	\$48,291.77
Jalpilla	Comonfort	Guanajuato	18-Mar-93	Municipio	-75-16.33	\$16,535.92	\$16,535.92
Apaxtla	Apaxtla	Guerrero	30-Dic-91	Municipio	1-84-60.87	\$19,937.74	\$19,937.74
Rancho de Corona	Ameca	Jalisco	04-Mar-93	Municipio	1-50-04.70	\$44,263.86	\$44,263.86
Los Remedios	Naucalpan de Juárez	México	24-May-76	Municipio	2-70-00.00	\$270.00	\$270.00
San Lorenzo de Totolinga	Naucalpan de Juárez	México	06-Ago-76	Municipio	2-10-37.08	\$105.18	\$105.18
Tultitlán	Tultitlán	México	04-Feb-93	Municipio	-8-22.33	\$1,809.12	\$1,809.12
San Mateo Cuautepec	Tultitlán	México	24-Feb-93	Municipio	-4-01.10	\$802.20	\$802.20
San Mateo Atenco	San Mateo Atenco	México	17-Jun-93	Municipio	-53-87.80	\$11,853.16	\$11,853.16
Tultitlán	Tultitlán	México	19-Jun-98	Municipio	1-09-41.80	\$2,166,476.40	\$2,166,476.40
San Miguel Sultepec	Donato Guerra	México	03-Mar-00	Municipio	1-29-70.90	\$1,413,828.10	\$14,828.10
Los Reyes y su Barrio Tecamachalco	La Paz	México	11-Ago-06	Municipio	19-32-51.00	\$54,883,284.00	\$33,653,284.00
Chaparaco	Zamora	Michoacán	02-Ene-85	Municipio	-60-99.00	\$121.98	\$121.98
Zamora	Zamora	Michoacán	06-Jun-85	Municipio	2-95-13.00	\$590.26	\$590.26
Temixco	Temixco	Morelos	02-Ene-85	Municipio	-20-03.00	\$400.60	\$400.60
Temixco	Temixco	Morelos	02-Ene-85	MUNICIPIO	-12-09.35	\$120.94	\$120.94
Temixco	Temixco	Morelos	03-Ene-85	Municipio	-60-00.00	\$120.00	\$120.00
San Andrés Calpan	Calpan	Puebla	11-Feb-93	Municipio	20-41-24.43	\$306,186.64	\$306,186.64
Huejotzingo	Huejotzingo	Puebla	04-Mar-93	Municipio	7-48-75.37	\$205,907.26	\$205,907.26
San Lucas El Grande	San Salvador el Verde	Puebla	27-Jun-94	Municipio	-22-49.00	\$17,992.00	\$6,000.00
Guasave	Guasave	Sinaloa	19-Nov-97	Municipio	29-09-52.00	\$1,512,950.40	\$1,512,950.40
Los Longoria	Reynosa	Tamaulipas	23-Dic-87	Municipio	1-17-02.00	\$140.42	\$140.42
Santo Tomás la Concordia	Nativitas	Tlaxcala	07-Dic-92	Municipio	1-07-99.54	\$19,439.19	\$19,439.19
Ignacio de la Llave	Ignacio de la Llave	Veracruz	26-Nov-75	Municipio	1-00-80.00	\$4.03	\$4.03

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

El Fortín	Fortín	Veracruz	15-Feb-91	Municipio	1-97-99.52	\$21,383.48	\$21,383.48
Cuch-Holoch	Halacho	Yucatán	04-Dic-92	Municipio	2-58-13.58	\$65,824.63	\$65,824.63
Ekmul y anexos	Tixkokob	Yucatán	04-Dic-92	Municipio	1-99-97.00	\$50,992.35	\$50,992.35
Dzonotchel	Peto	Yucatán	08-Feb-93	Municipio	1-43-99.31	\$39,598.10	\$39,598.10
Hunucmá	Hunucmá	Yucatán	17-Jun-93	Municipio	12-36-43.00	\$197,828.80	\$197,828.80
Chan Ixcail	Chichimla	Yucatán	18-Jun-93	Municipio	-92-93.44	\$23,698.27	\$23,698.27
Conkal	Conkal	Yucatán	26-Ago-98	Municipio	5-62-25.84	\$28,112.92	\$28,112.92
El Moralillo	Pánuco	Veracruz	22-Ago-96	Naviera Armamex, S.A.	8-80-78.57	\$105,694.28	\$105,694.28
El Moralillo	Pánuco	Veracruz	03-Sep-96	Operadora Marítima S.A.	8-03-68.00	\$96,441.60	\$96,441.60
Tular Río Seco	Cunduacán	Tabasco	28-Oct-93	PEMEX	3-68-03.13	\$66,245.63	\$66,245.63
Anono Cucharas	Tantima	Veracruz	22-Nov-76	PEMEX	5-22-29.00	\$6.27	\$6.27
Palo Blanco	Temapache	Veracruz	11-Nov-85	PEMEX	12-61-45.00	\$756.87	\$756.87
González Ortega	Coatzintla	Veracruz	12-Feb-86	PEMEX	1-06-98.00	\$64.19	\$64.19
El Rodeo	Tepic	Nayarit	15-Ago-08	Productora Nayarita de TV, S.A.	-42-15.00	\$253,110.75	\$205.95
El Moralillo	Pánuco	Veracruz	13-Sep-96	Provemar Peninsular	7-37-58.75	\$88,510.50	\$88,510.50
La Concordia	La Concordia	Chiapas	22-May-90	SAGARPA	1-00-18.69	\$1,001.87	\$1,001.87
San Cayetano	Tonalá	Chiapas	16-Jun-93	SAGARPA	36-73-06.46	\$82,643.95	\$82,643.95
El Morcillo	Durango	Durango	31-Dic-85	SAGARPA	-1-50.00	\$7.50	\$7.50
Mexcaltitan y Anexos	Santiago Ixcuintla	Nayarit	22-Jul-85	SAGARPA	-18-08.29	\$2.71	\$2.71
San Pedro Chametla	Rosario	Sinaloa	20-Mar-86	SAGARPA	5-49-92.91	\$439.94	\$439.94
El Bajío	Rincón de Romos	Aguascalientes	19-Dic-11	SCT	4-08-30.00	\$1,083,673.00	\$486,432.00
Ejido Nuevo	Acapulco de Juárez	Guerrero	29-Oct-12	SCT	2-75-21.00	\$205,814.00	\$205,814.00
El Varal	Singuilucan	Hidalgo	18-Nov-08	SCT	1-90-07.61	\$90,562.00	\$90,562.00
Santa María Asunción	Tulancingo de Bravo	Hidalgo	04-Sep-12	SCT	2-09-38.00	\$565,558.70	\$565,558.70
La Bóveda	Acaxochitlán	Hidalgo	14-Nov-12	SCT	-26-21.00	\$201,218.00	\$201,218.00
Xochitlán	Tula de Allende	Hidalgo	27-Nov-12	SCT	13-28-52.00	\$1,609,524.00	\$1,609,524.00
Santa Teresa	Tequila	Jalisco	03-Mar-93	SCT	7-96-19.50	\$175,162.90	\$175,162.90
Huascato	Degollado	Jalisco	05-Sep-94	SCT	49-84-40.00	\$1,046,724.00	\$1,046,724.00
El Salitre	Zapotlanejo	Jalisco	20-Abr-05	SCT	4-01-91.00	\$269,279.70	\$16,995.00
La Barca	La Barca	Jalisco	28-Jul-05	SCT	1-15-76.82	\$94,466.85	\$61,748.46
El Rosal	Jilotepec	México	26-Ene-76	SCT	29-98-65.00	\$278.11	\$278.11
Santiago Teoyahualco	Tultepec	México	22-Jul-82	SCT	18-97-33.55	\$1,707.60	\$1,707.60
San Pedro Bocaneo	Zinapécuaro	Michoacán	31-Dic-75	SCT	3-46-20.54	\$17.31	\$17.31
Milpillas Bajas	San Pedro Lagunillas	Nayarit	29-Nov-11	SCT	6-72-62.00	\$2,174,631.00	\$1,231,293.65
Tequilita	San Pedro Lagunillas	Nayarit	19-Dic-11	SCT	19-65-44.00	\$1,912,910.00	\$1,088,768.23
Carrillo Puerto	Compostela	Nayarit	27-Feb-12	SCT	30-09-39.00	\$2,652,496.00	\$2,535,484.06
Zapotán	Compostela	Nayarit	12-Mar-12	SCT	32-42-14.00	\$2,356,998.00	\$881,175.34
Heriberto Jara la Haciendita	Ahuacatlán	Nayarit	20-Jun-12	SCT	38-38-67.00	\$9,216,881.00	\$4,984,040.45

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Enero – Septiembre 2013.

C.I. San Jerónimo Jomulco	Jala	Nayarit	27-Jul-12	SCT	-15-66.00	\$35,744.00	\$29,809.48
San Vicente	Bahía de Banderas	Nayarit	20-Sep-12	SCT	3-95-49.00	\$8,996,539.00	\$7,503,564.25
Mazatán	Compostela	Nayarit	18-Oct-12	SCT	40-60-98.00	\$10,304,965.00	\$10,304,965.00
San Baltazar Temascalac	San Martín Texmelucan	Puebla	05-Mar-99	SCT	5-87-98.50	\$1,763,955.00	\$469,194.60
La Negreta	Corregidora	Querétaro	18-Oct-12	SCT	2-06-40.00	\$14,924,396.00	\$14,924,396.00
Halachó	Halachó	Yucatán	14-Sep-12	SCT	15-09-81.00	\$73,111.00	\$73,111.00
Las Delicias	La Trinitaria	Chiapas	22-Nov-12	SDN	1-00-01.00	\$200,145.00	\$100.00
Alto Lucero	Tuxpan	Veracruz	19-Jul-12	SDN	6-78-07.80	\$55,602,396.00	\$431,233.17
Coahuila	Mexicali	Baja California	26-Oct-87	SEDESOL	125-76-40.78	\$56,593.84	\$30,905.83
Camargo	Celaya	Guanajuato	05-Jun-75	SEDESOL	444-58-85.00	\$35,567.08	\$1,226.95
Chapultepec	Acapulco de Juárez	Guerrero	18-Abr-74	SEDESOL	982-00-00.00	\$6,687.66	\$6,687.66
C.I. Tejalpa	Jiutepec	Morelos	06-Mar-89	SEDESOL	9-72-90.39	\$87,561.35	\$87,561.35
Chetumal	Othón P. Blanco	Quintana Roo	15-Abr-87	SEDESOL	143-38-06.70	\$50,183.23	\$19,999.98
Nuevo San Juan Atezcapan	Valle de Bravo	México	26-Abr-12	SEMARNAT (Fideicomiso F/013 ANP Valle de Bravo)	53-45-22.00	\$10,359,730.00	\$10,359,730.00
Nuevo San Juan Atezcapan	Valle de Bravo	México	08-May-12	SEMARNAT (Fideicomiso F/013 ANP Valle de Bravo)	25-85-24.00	\$5,026,997.00	\$5,026,997.00
Zamora	Zamora	Michoacán	20-Mar-00	U.A.R.P.F.H.V	4-20-02.12	\$1,685,686.28	\$1,679,686.28
Tequepexpan	Santa María del Oro	Nayarit	02-Jul-98	ZUCKARVI, S.A. DE CV.	1-15-64.76	\$104,082.84	\$104,082.84
Total			218	218	10,320-69-85.29	\$448,636,026.21	\$282,671,142.60

ANEXO 2

RELACIÓN DE JUICIOS EN TRÁMITE POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estado	Reversión	Agrario	Amparo	Laboral	Civil	Mercantil	Penal	TOTAL
Aguascalientes	1	0	0	0	0	0	0	1
Baja California	2	3	2	0	2	0	1	10
Baja California Sur	0	1	2	0	11	0	1	15
Campeche	0	1	0	0	1	0	0	2
Chiapas	8	0	1	0	0	0	0	9
Chihuahua	2	1	0	0	0	1	0	4
Coahuila	1	2	1	0	2	0	1	7
Colima	2	1	0	0	0	0	0	3
Distrito Federal	2	8	15	12	12	1	5	55
Durango	3	1	1	0	0	0	0	5
Estado de México	17	9	7	0	9	1	3	46
Guanajuato	3	5	1	0	0	1	0	10
Guerrero	5	9	4	0	1	1	1	21
Hidalgo	1	0	1	0	0	0	0	2
Jalisco	8	14	9	0	0	0	0	31
Michoacán	2	1	1	0	0	0	0	4
Morelos	1	1	1	0	0	0	0	3
Nayarit	4	13	4	0	1	0	0	22
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	1	0	0	0	2	0	3
Puebla	4	1	4	0	1	0	0	10
Querétaro	4	1	1	0	3	0	2	11
Quintana Roo	0	0	1	0	2	0	0	3
San Luis Potosí	2	2	5	0	1	0	0	10
Sinaloa	3	1	1	0	1	0	0	6
Sonora	2	4	0	0	0	0	1	7
Tabasco	1	2	0	0	0	0	0	3
Tamaulipas	5	3	0	0	1	0	2	11
Tlaxcala	3	0	0	0	0	0	0	3
Veracruz	8	11	11	0	0	2	0	32
Yucatán	5	0	0	0	2	0	0	7
Zacatecas	1	0	0	0	0	0	0	1

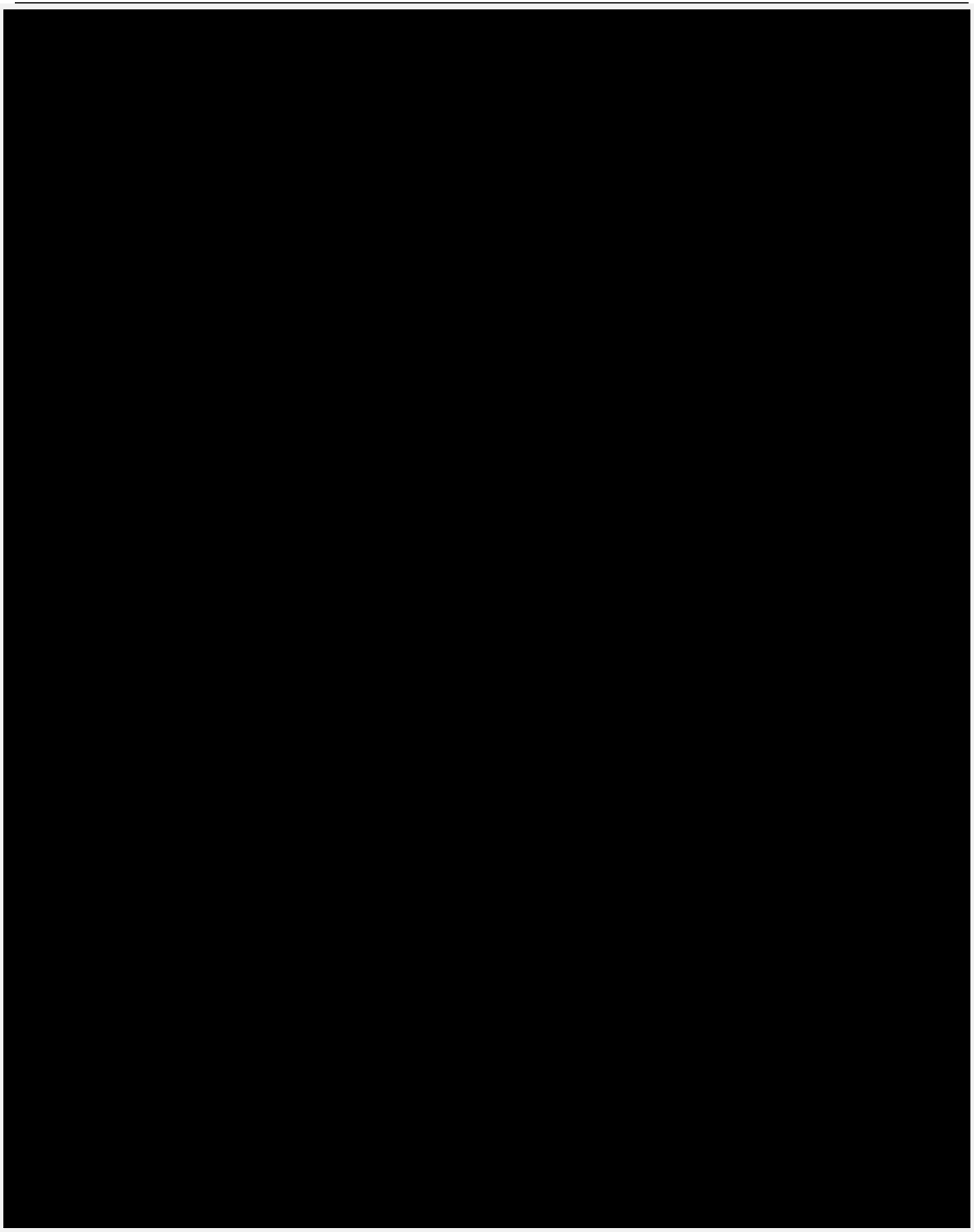
TOTAL	100	96	72	12	50	9	17	356
-------	-----	----	----	----	----	---	----	-----

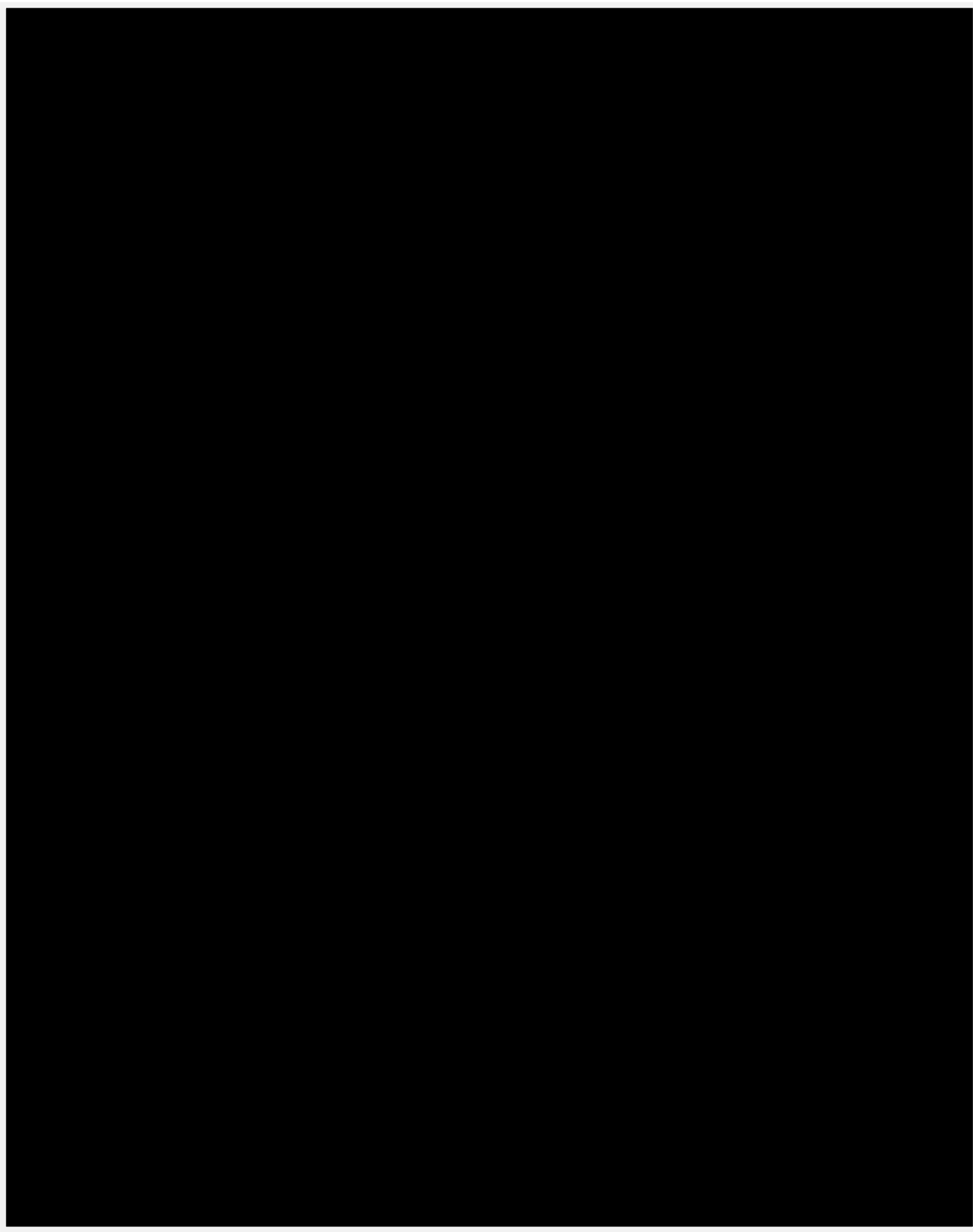
ANEXO 3

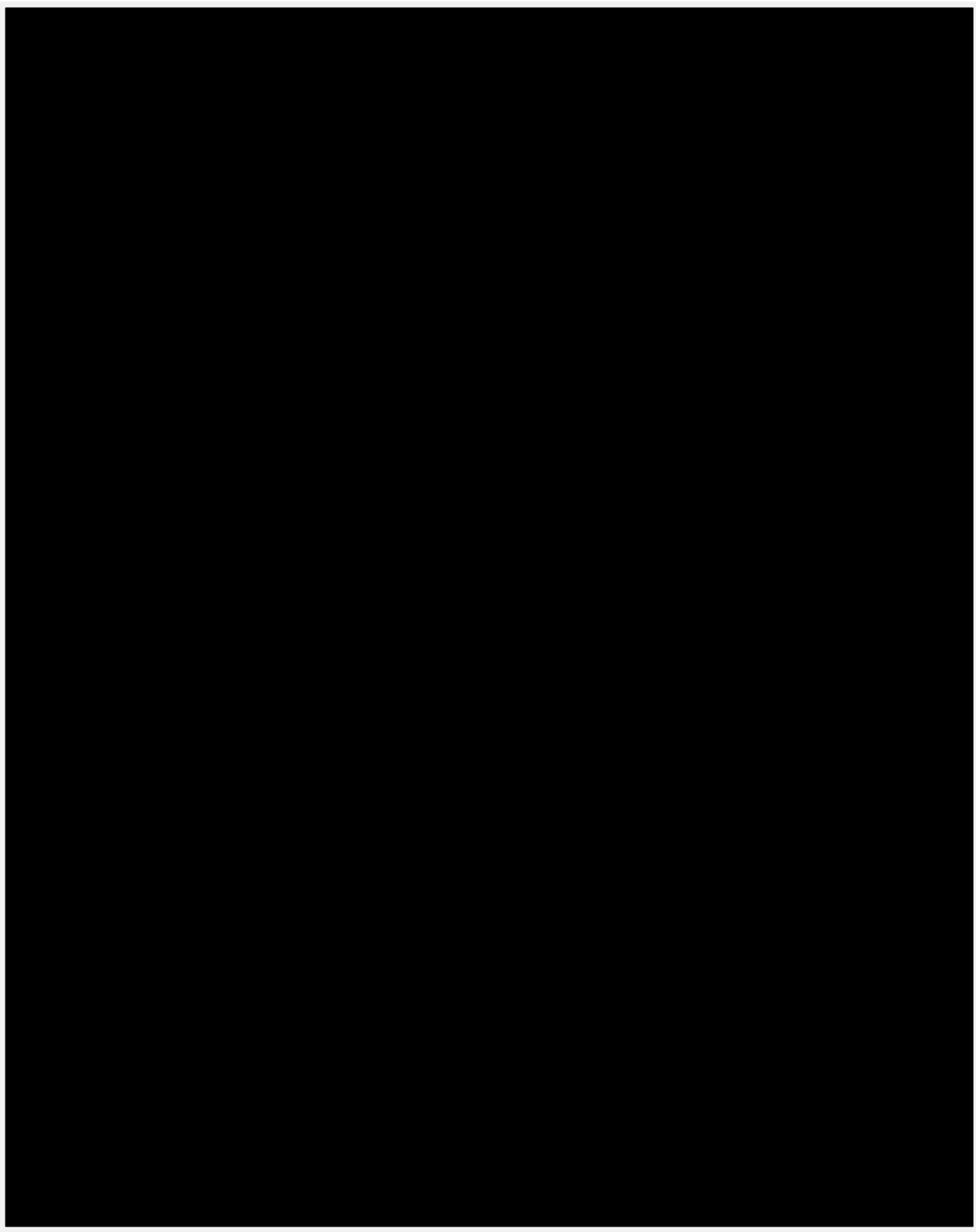
RELACIÓN DE JUICIOS DE REVERSIÓN EN TRÁMITE

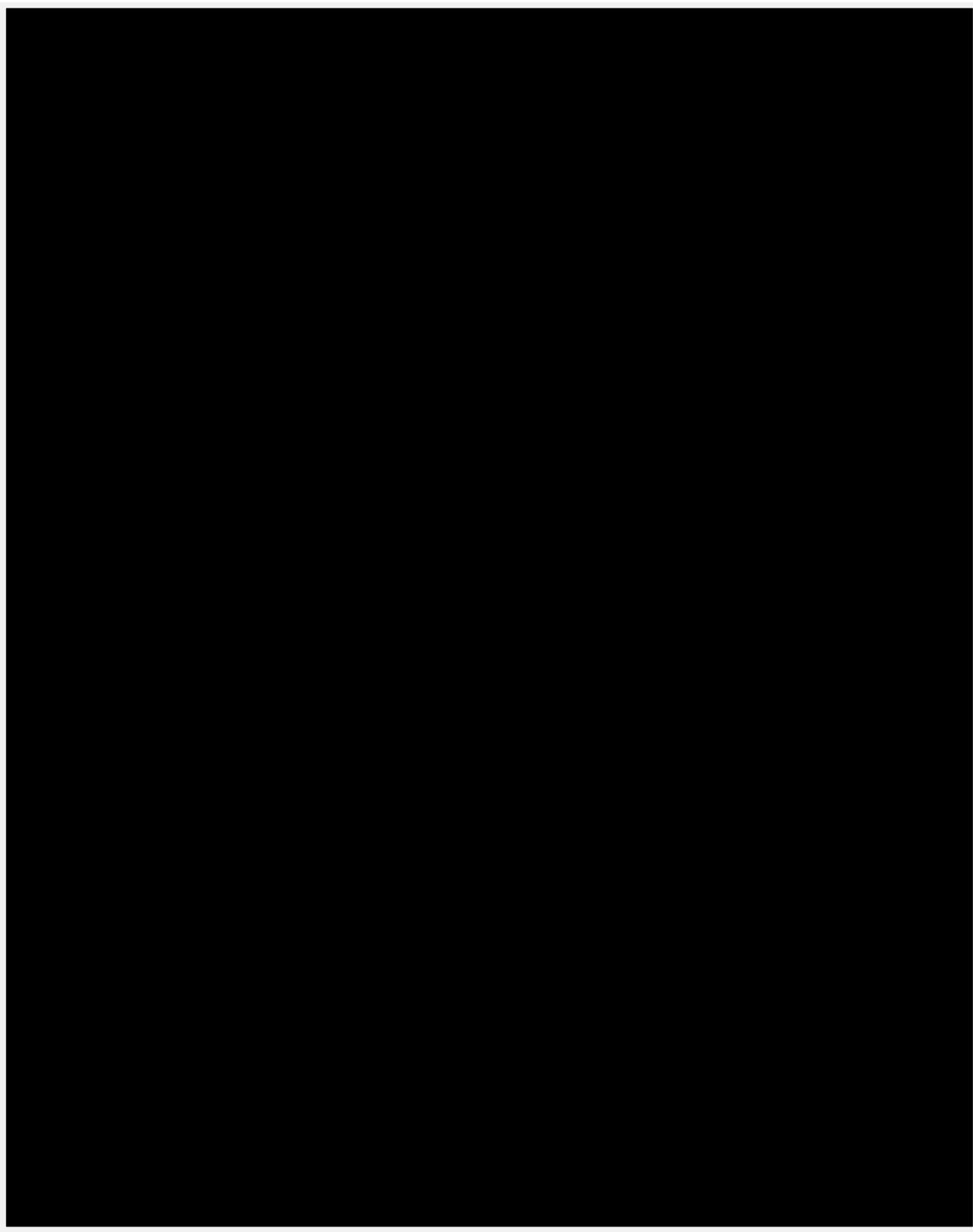
N O	EXP.	ESTADO	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	INICIO DE DEMAND A	DEMANDADO	AR T.	EJIDO, MUNICIPIO Y ESTADO	ETAPA PROCESAL
--------	------	--------	---------------------------------	-----------------------------	-----------	----------	------------------------------	----------------

ELIMINADO. Una tabla de 9 columnas y 100 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

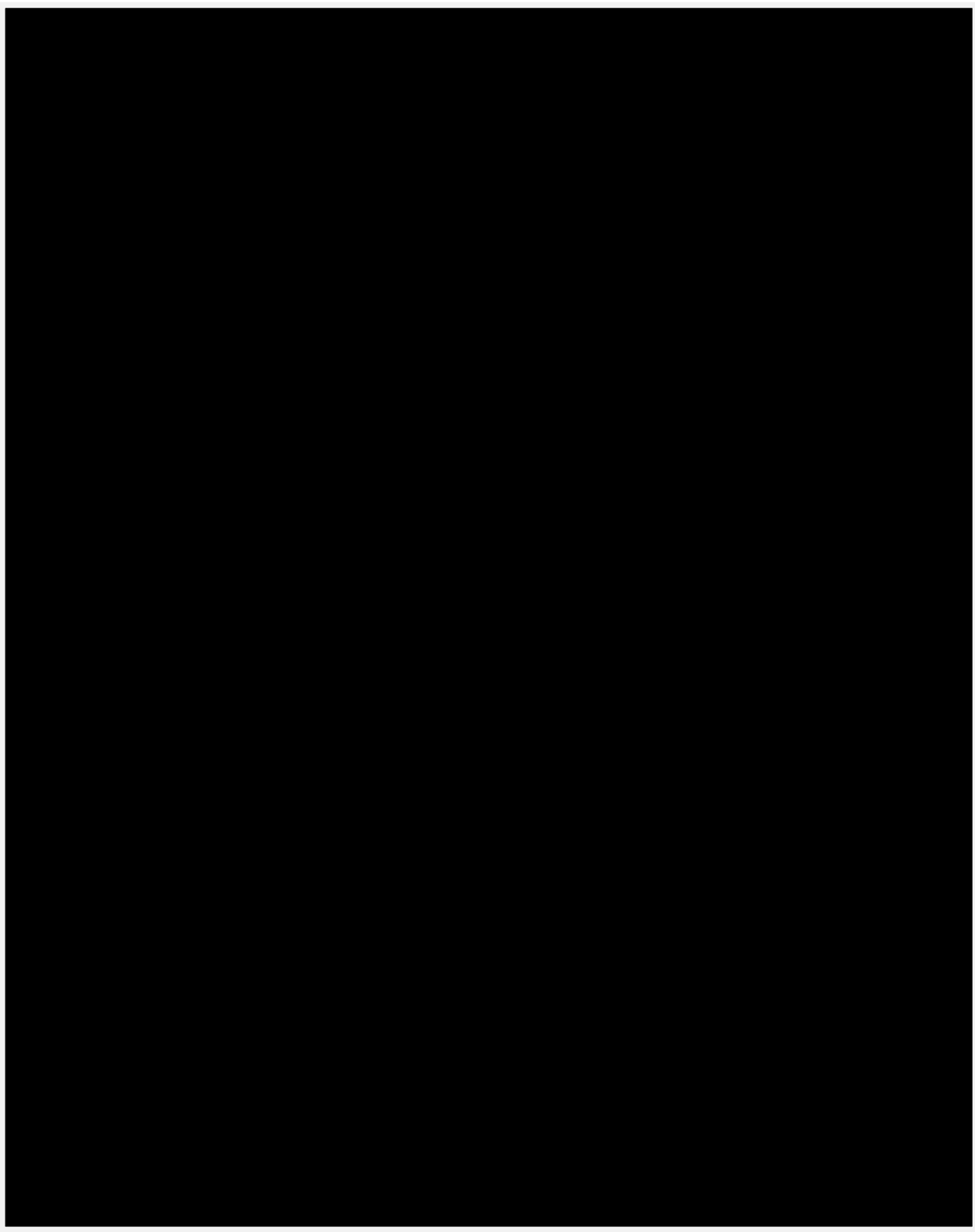


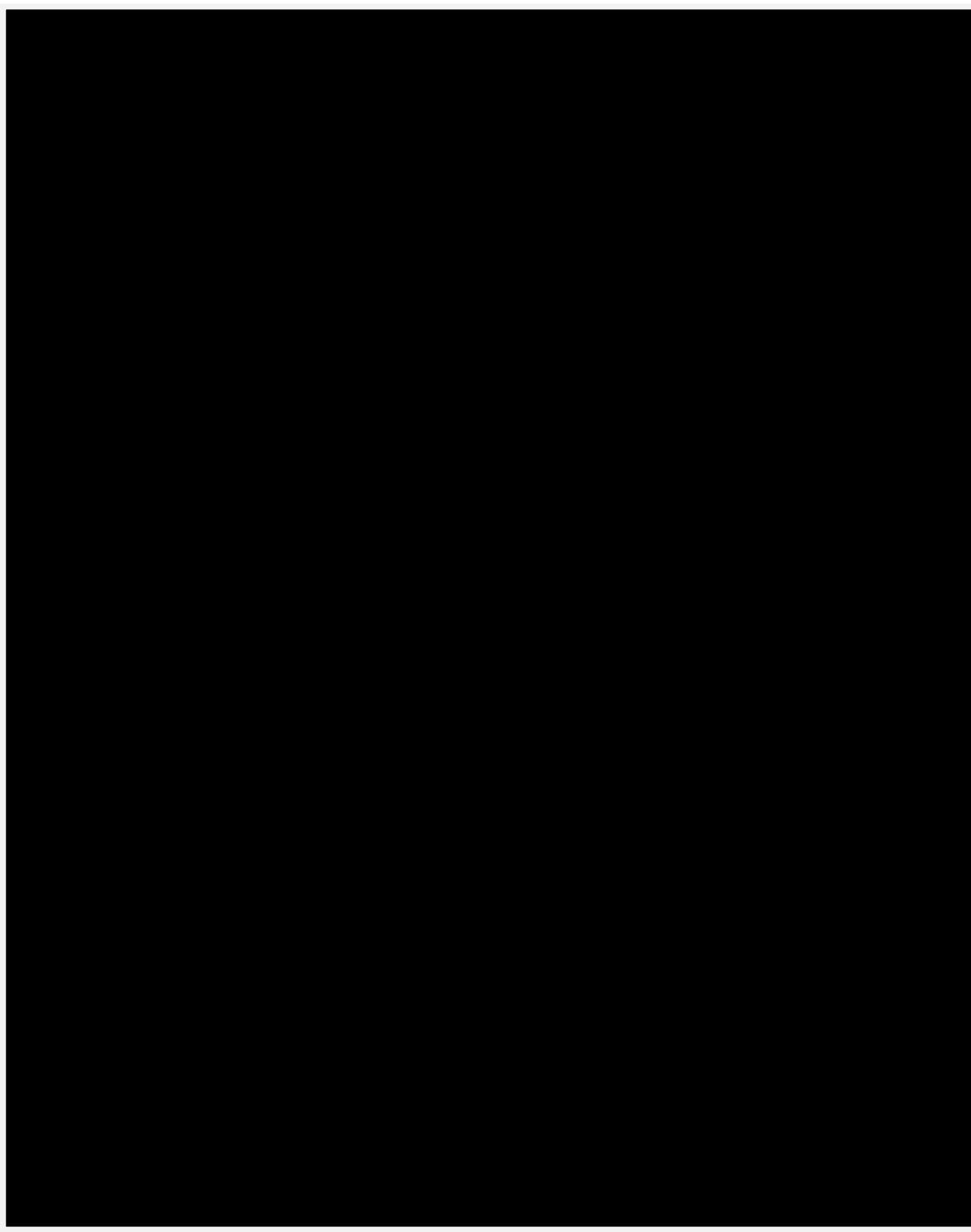
















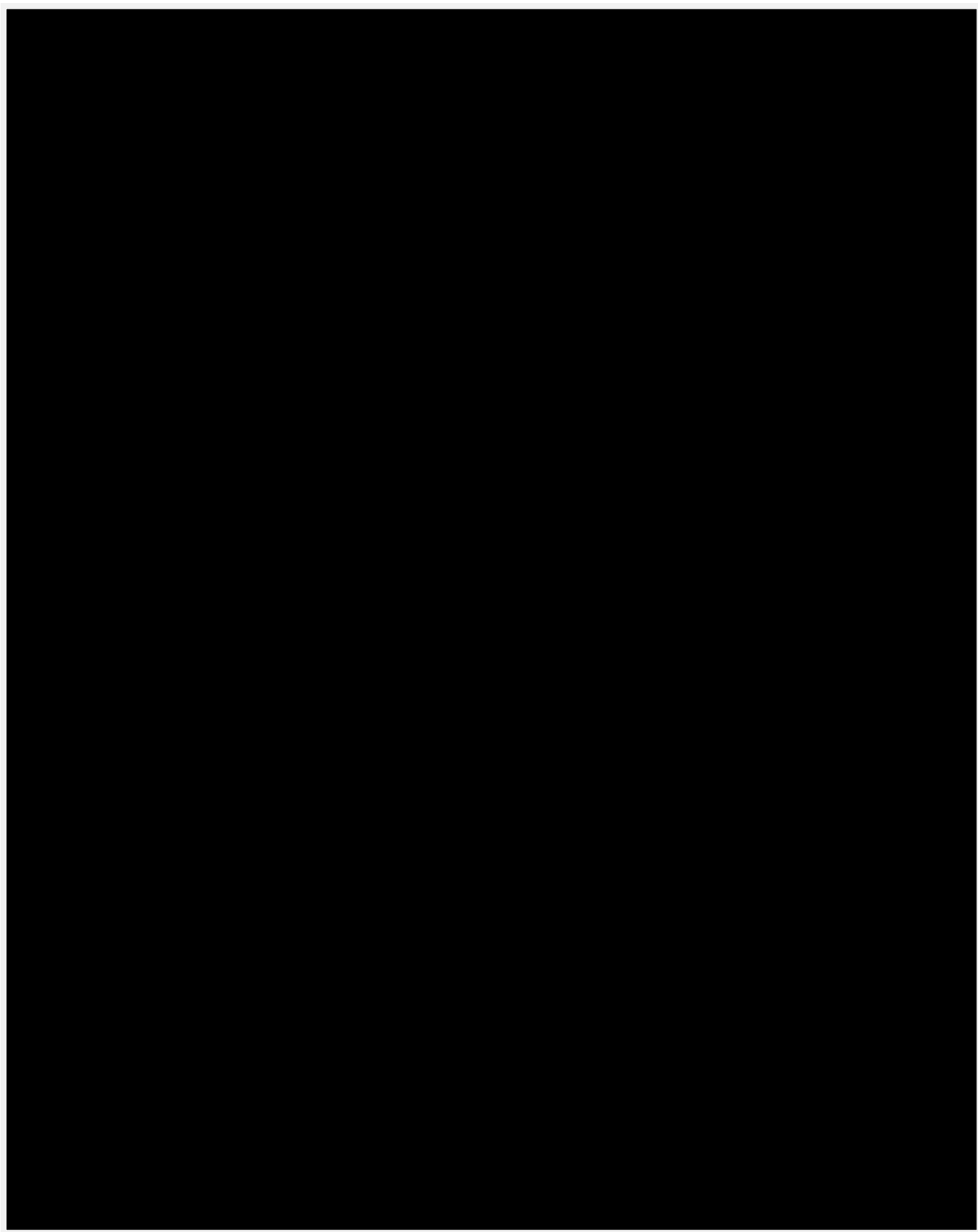
ANEXO 4

RELACIÓN DE JUICIOS AGRARIOS EN TRÁMITE

No.	EXPEDIENTE	EJIDO, MUNICIPIO Y ESTADO	ACTOR O QUEJOSO	ETAPA PROCESAL
-----	------------	---------------------------	-----------------	----------------

ELIMINADO. Una tabla de 5 columnas y 96 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.









ANEXO 5

JUICIOS LABORALES

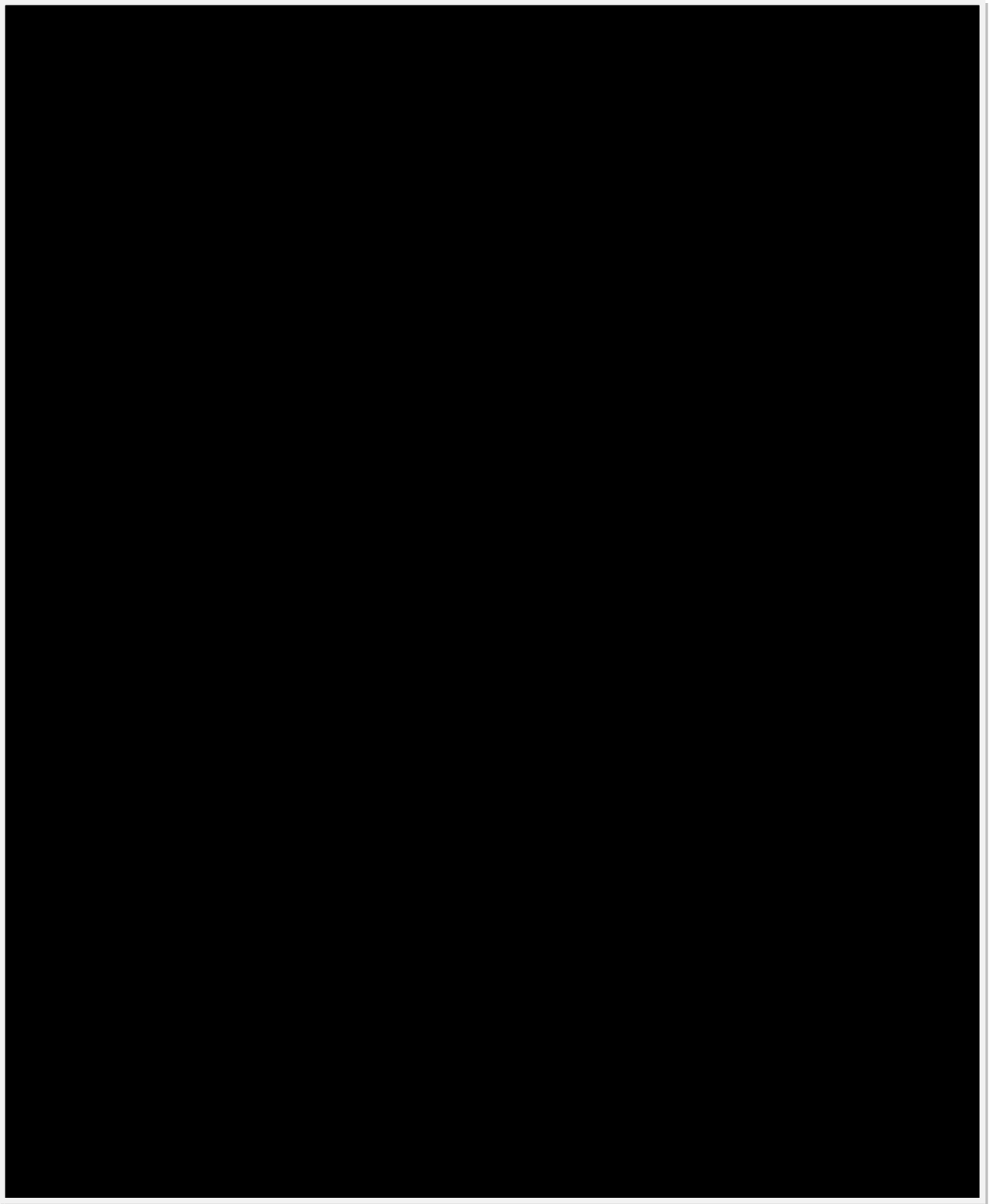
NO	EXP.	JUNTA/TRIBUNAL	ACTOR	PRESTACIÓN	ESTADO PROCESAL ACTUAL
----	------	----------------	-------	------------	------------------------

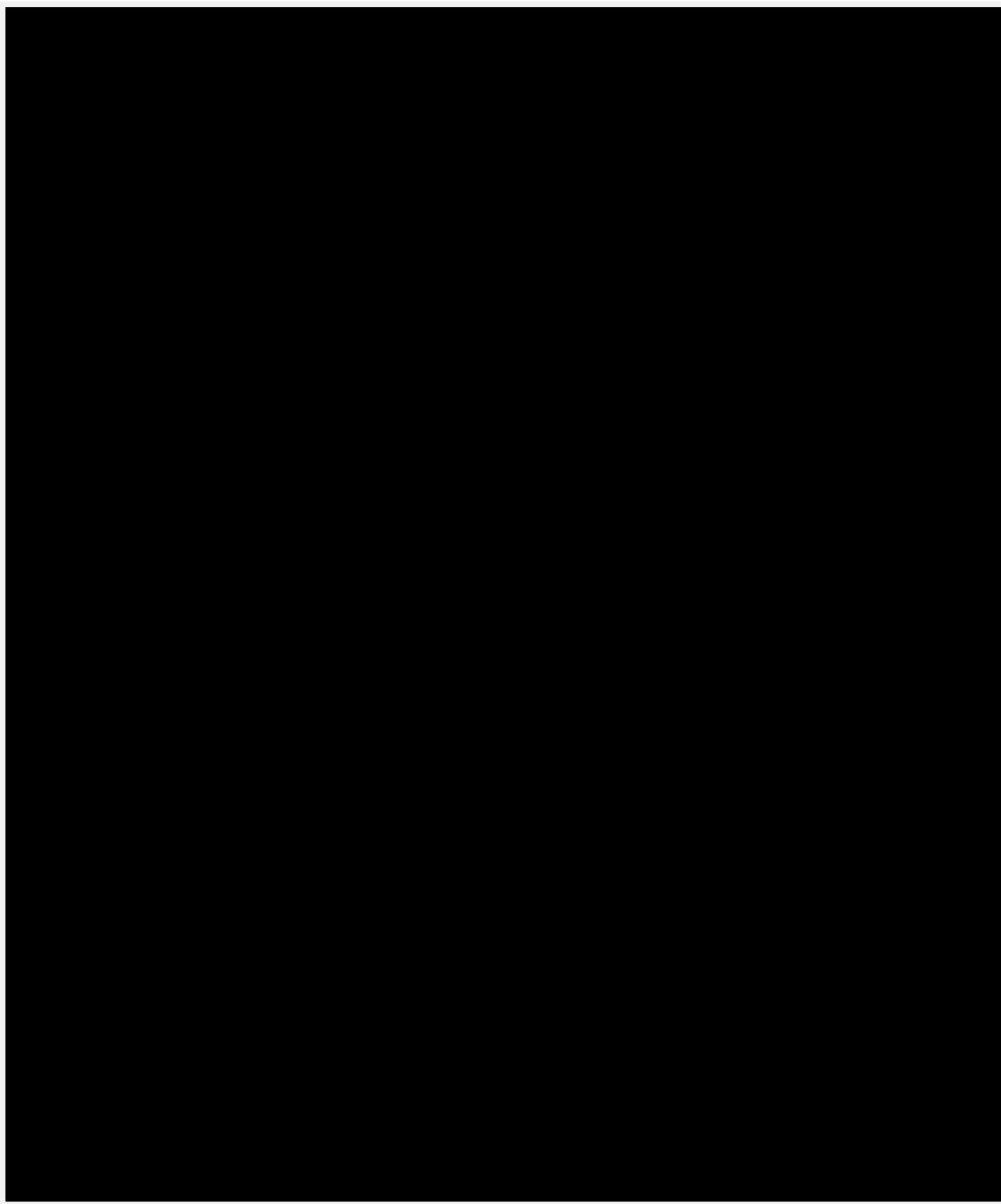
ELIMINADO. Una tabla de 6 columnas y 12 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

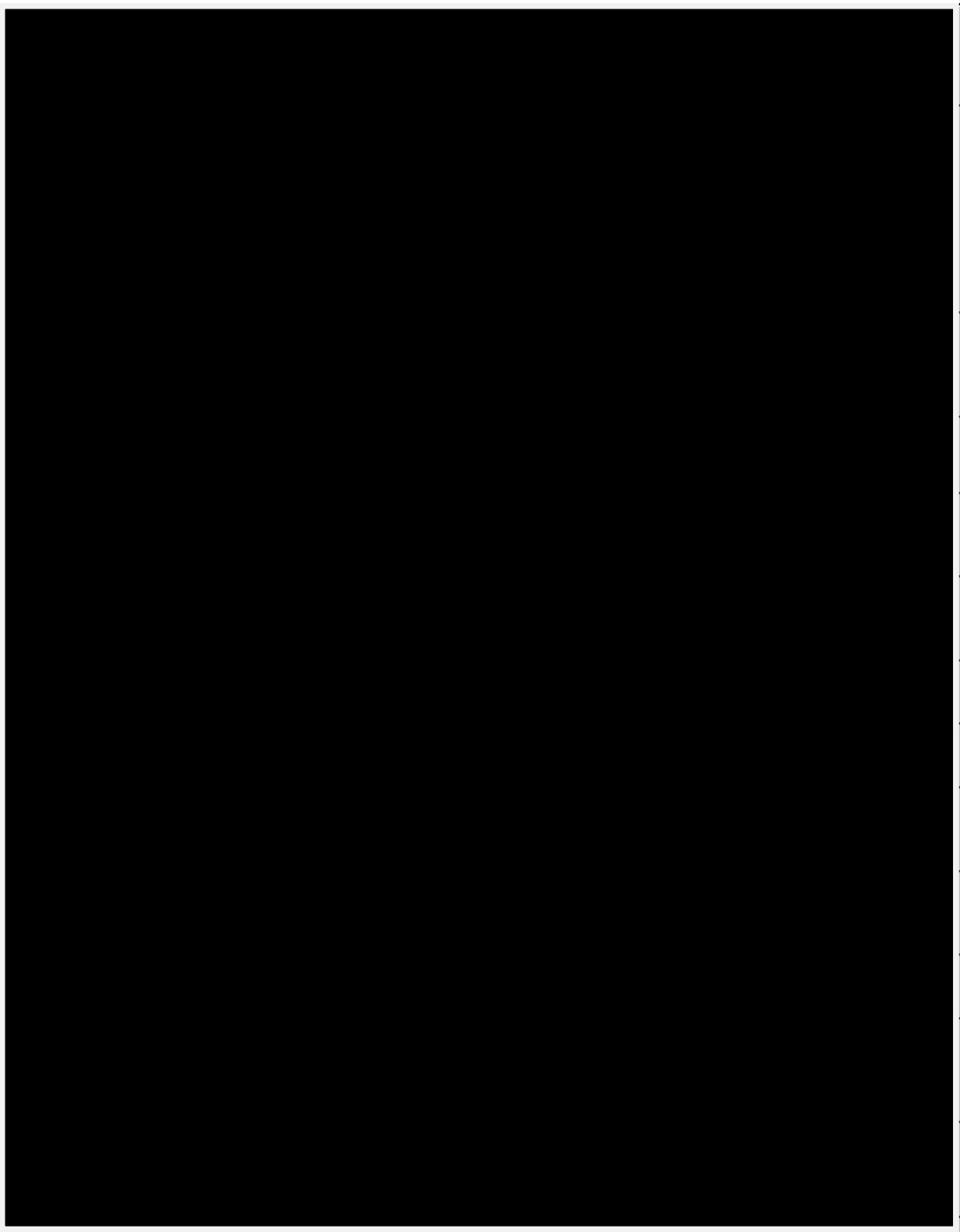
ANEXO 6

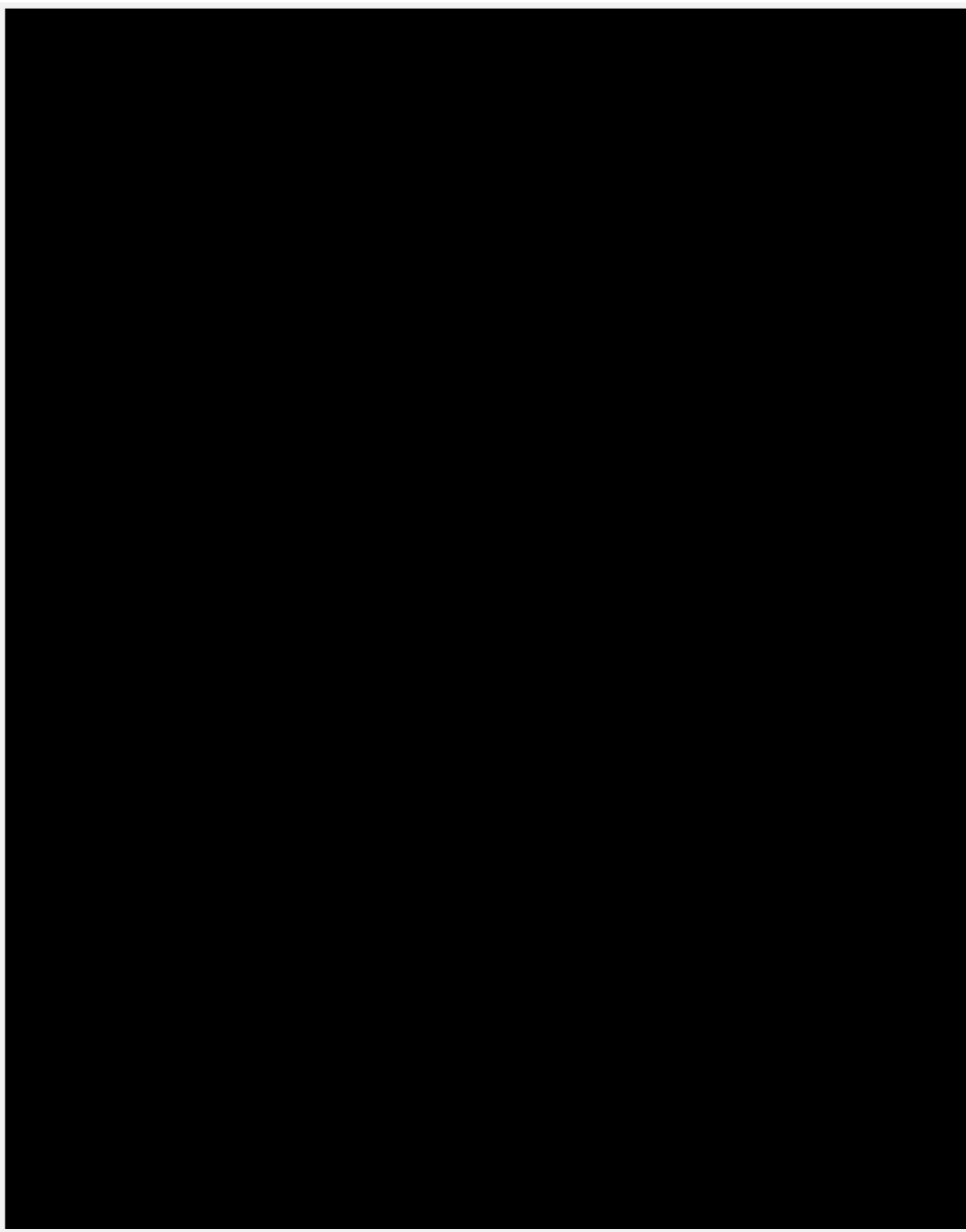
JUICIOS CIVILES

NO.	ESTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	JUZGADO O TRIBUNAL	PARTES DEL JUICIO	TIPO DE JUICIO	ETAPA PROCESAL
ELIMINADO. Una tabla de 7 columnas y 50 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.						











ANEXO 7

JUICIOS MERCANTILES

NO.	EXP	JUZGADO O TRIBUNAL	ESTADO	GRUPO DE TRABAJO	ACTOR	PRESTACION RECLAMADA	ETAPA PROCESAL
-----	-----	--------------------------	--------	---------------------	-------	-------------------------	-------------------

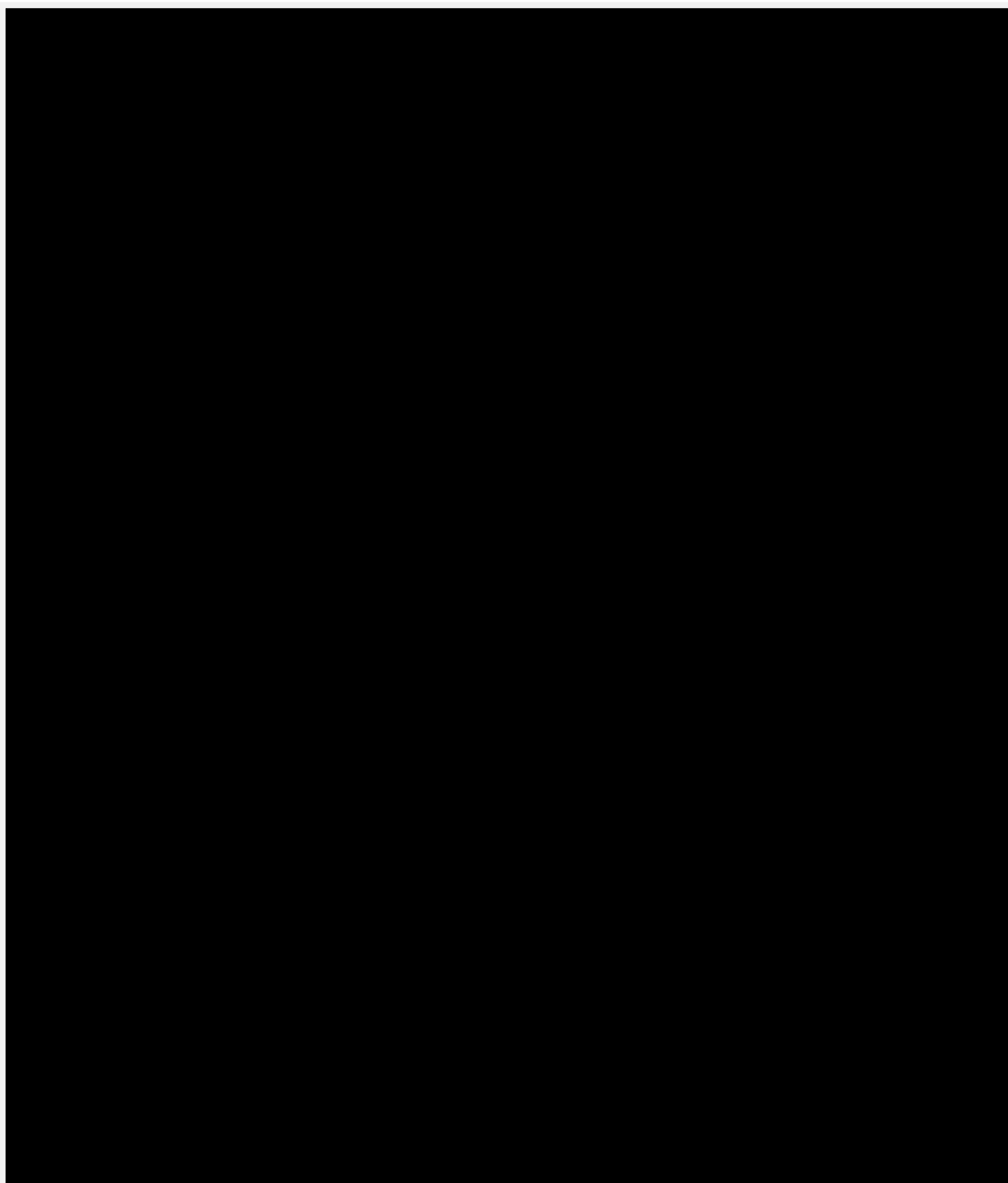
ELIMINADO. Una tabla de 8 columnas y 9 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

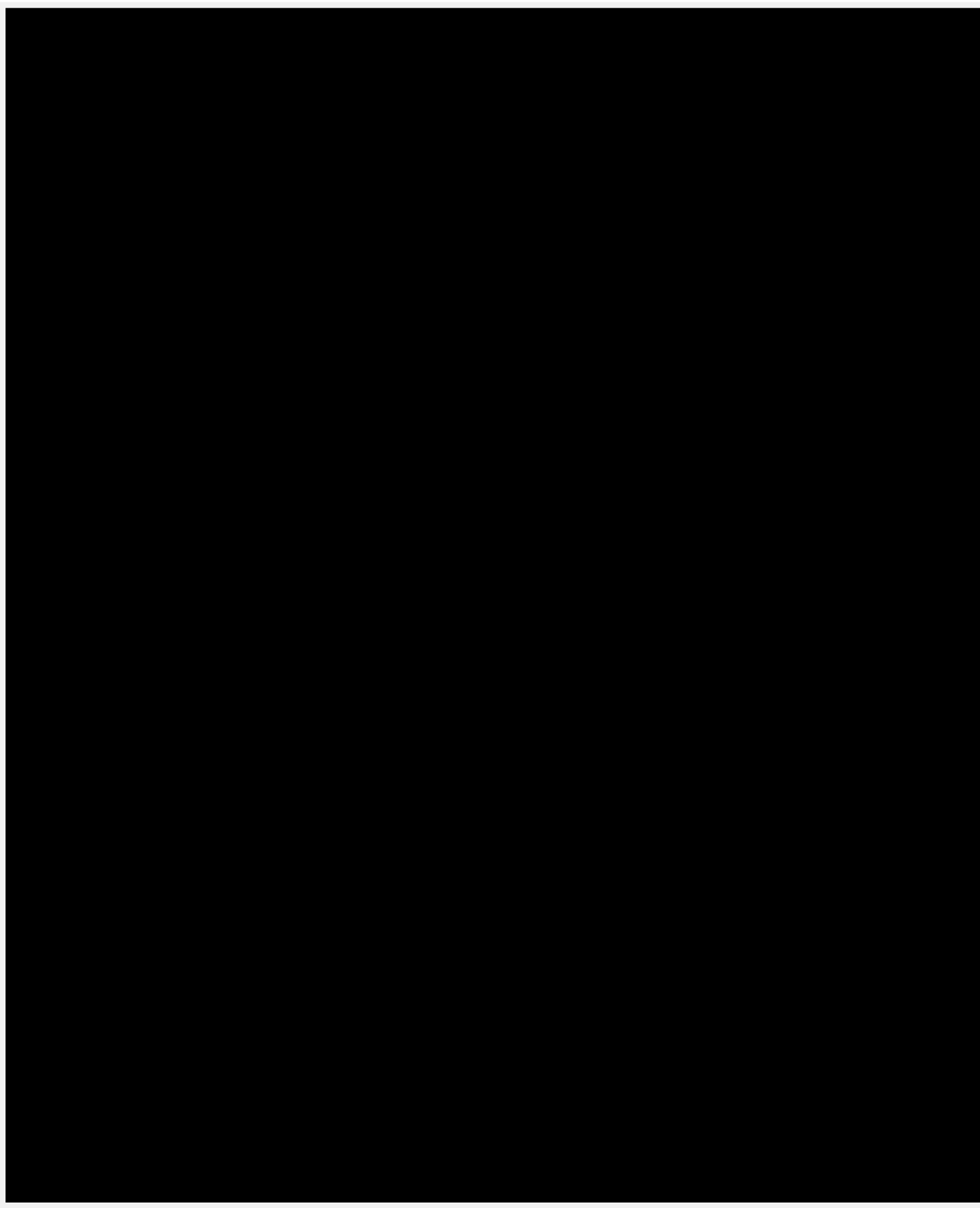
ANEXO 8

RELACIÓN DE JUICIOS PENALES EN TRÁMITE

N o	MATERIA	NUMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO	AGENCIA O JUZGADO	EJIDO, MUNICIPIO Y ESTADO	DENUNCIA NTE	ETAPA PROCESAL
--------	---------	-------------------------	--------	----------------------	---------------------------------	-----------------	-------------------

ELIMINADO. Una tabla de 8 columnas y 17 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.



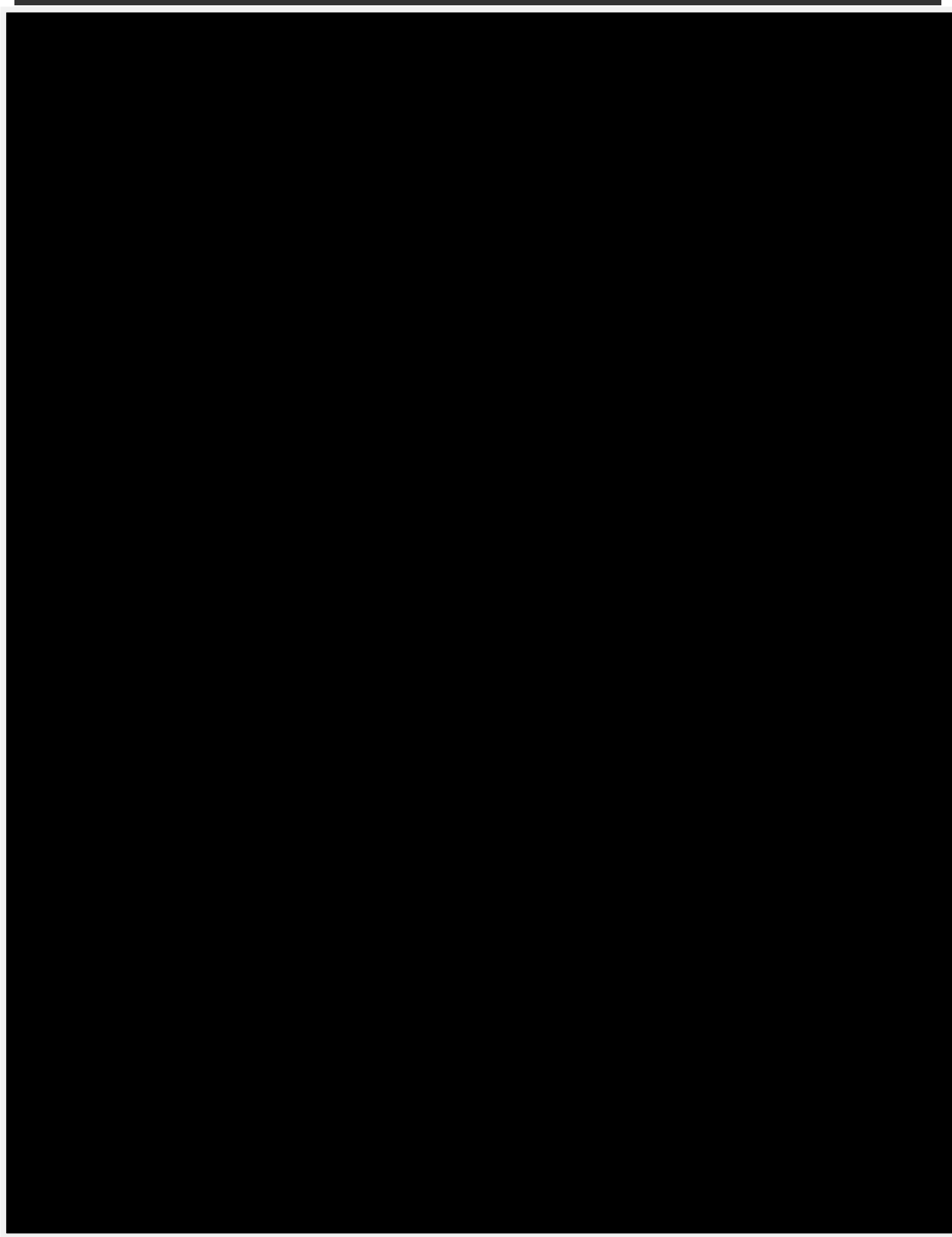


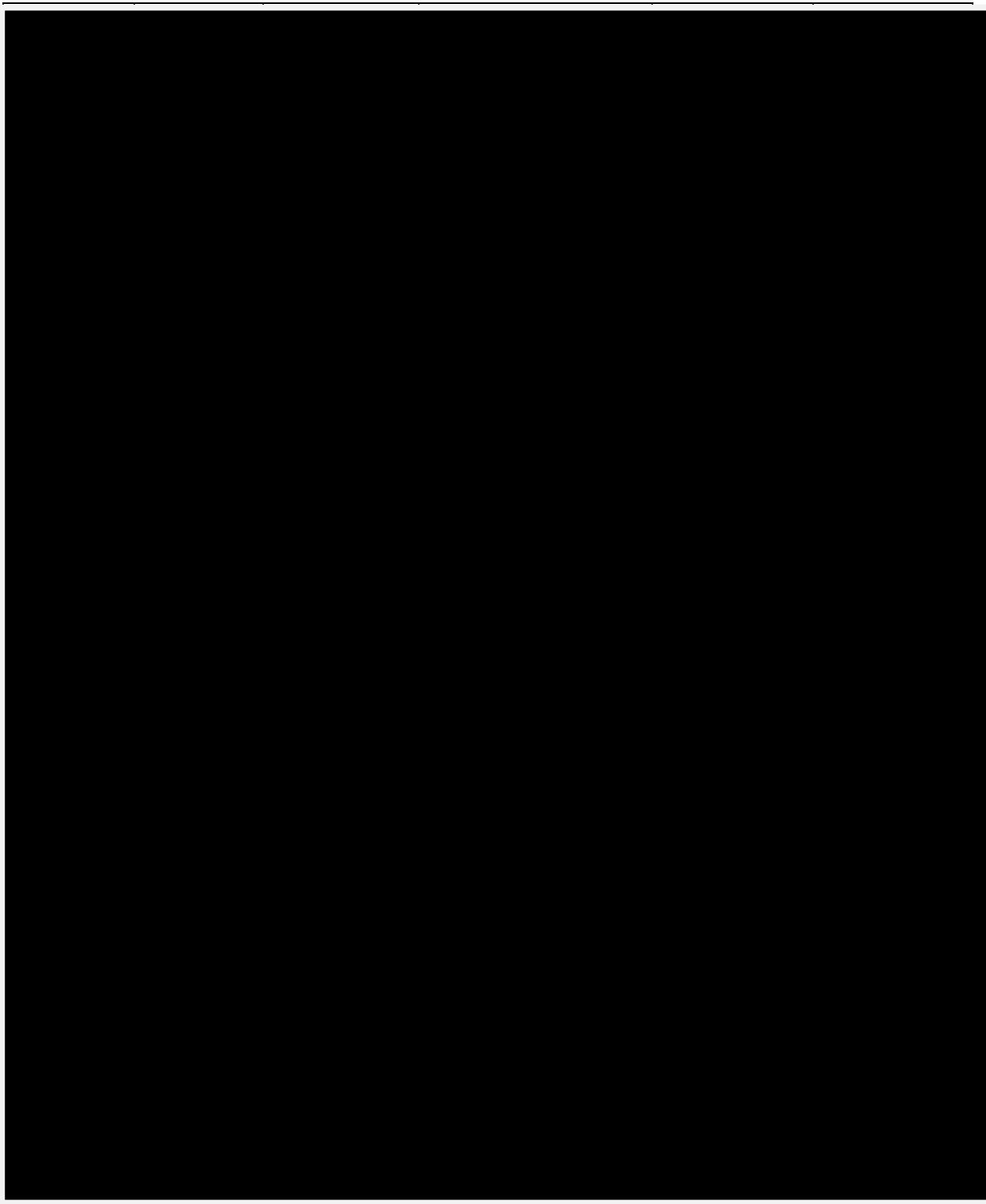


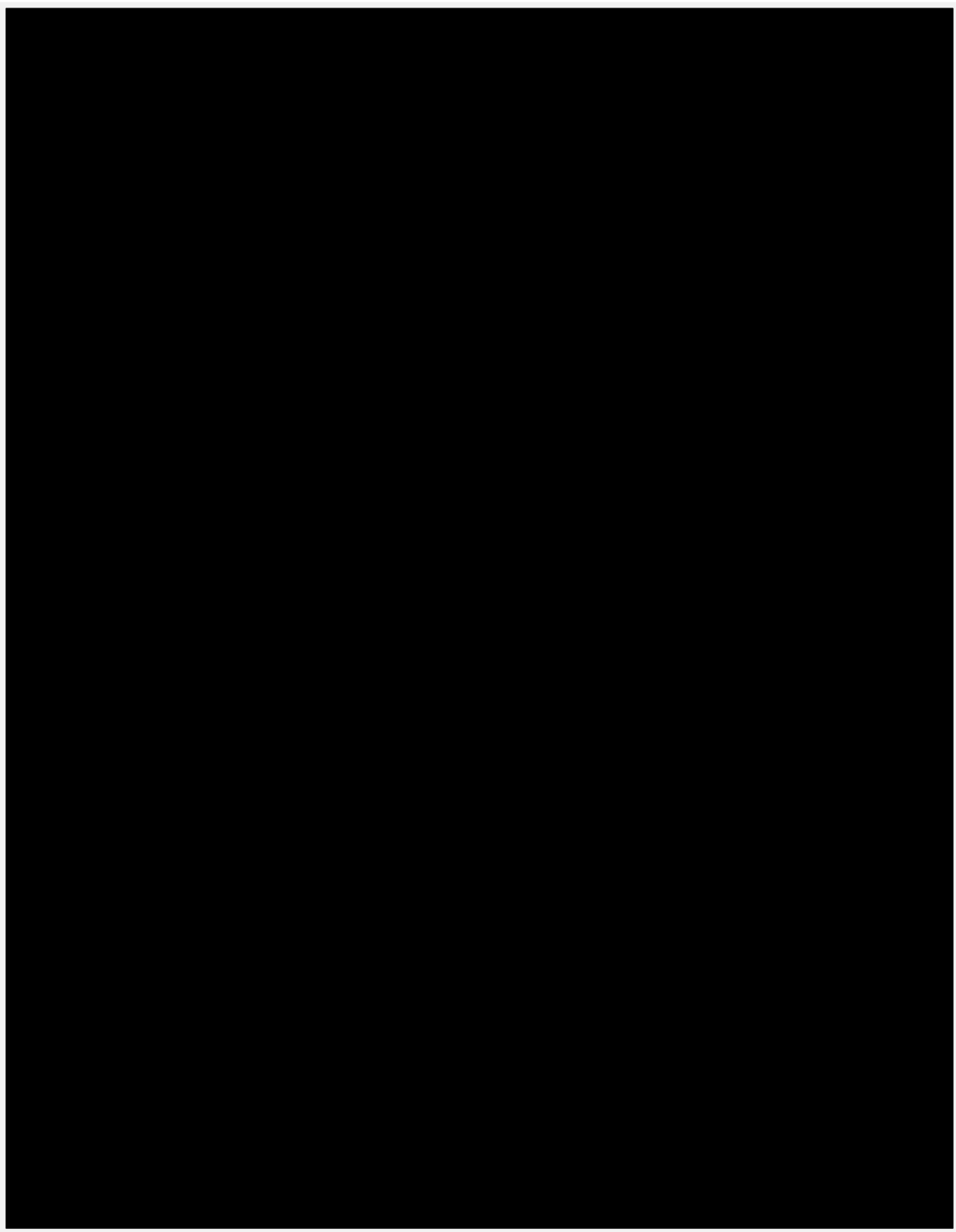
ANEXO 9

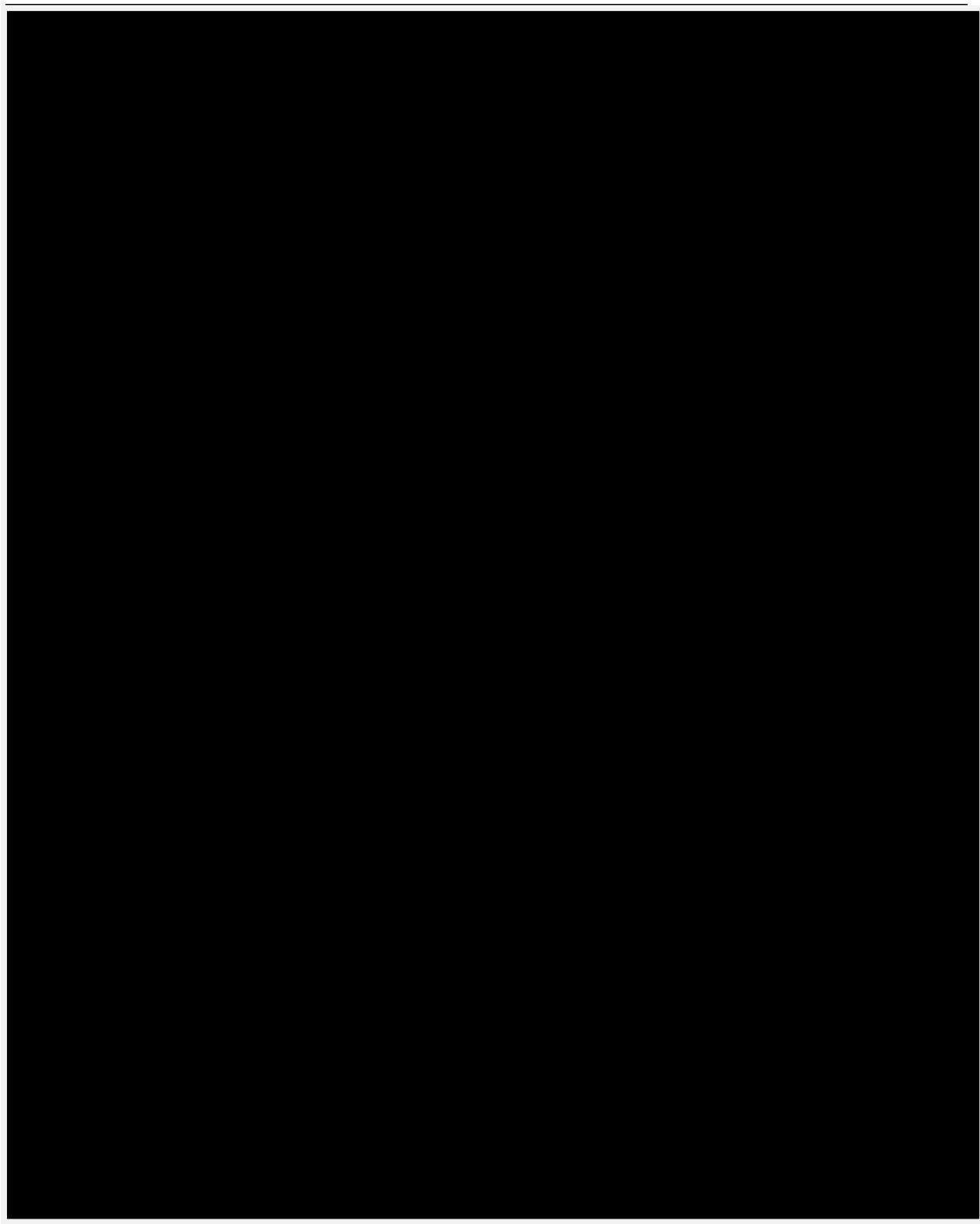
RELACIÓN DE JUICIOS DE AMPARO EN TRÁMITE

NUMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO	JUZGADO O TRIBUNAL	EJIDO, MUNICIPIO Y ESTADO	ACTOR O QUEJOSO	ETAPA PROCESAL
ELIMINADO. Una tabla de 6 columnas y 71 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.					

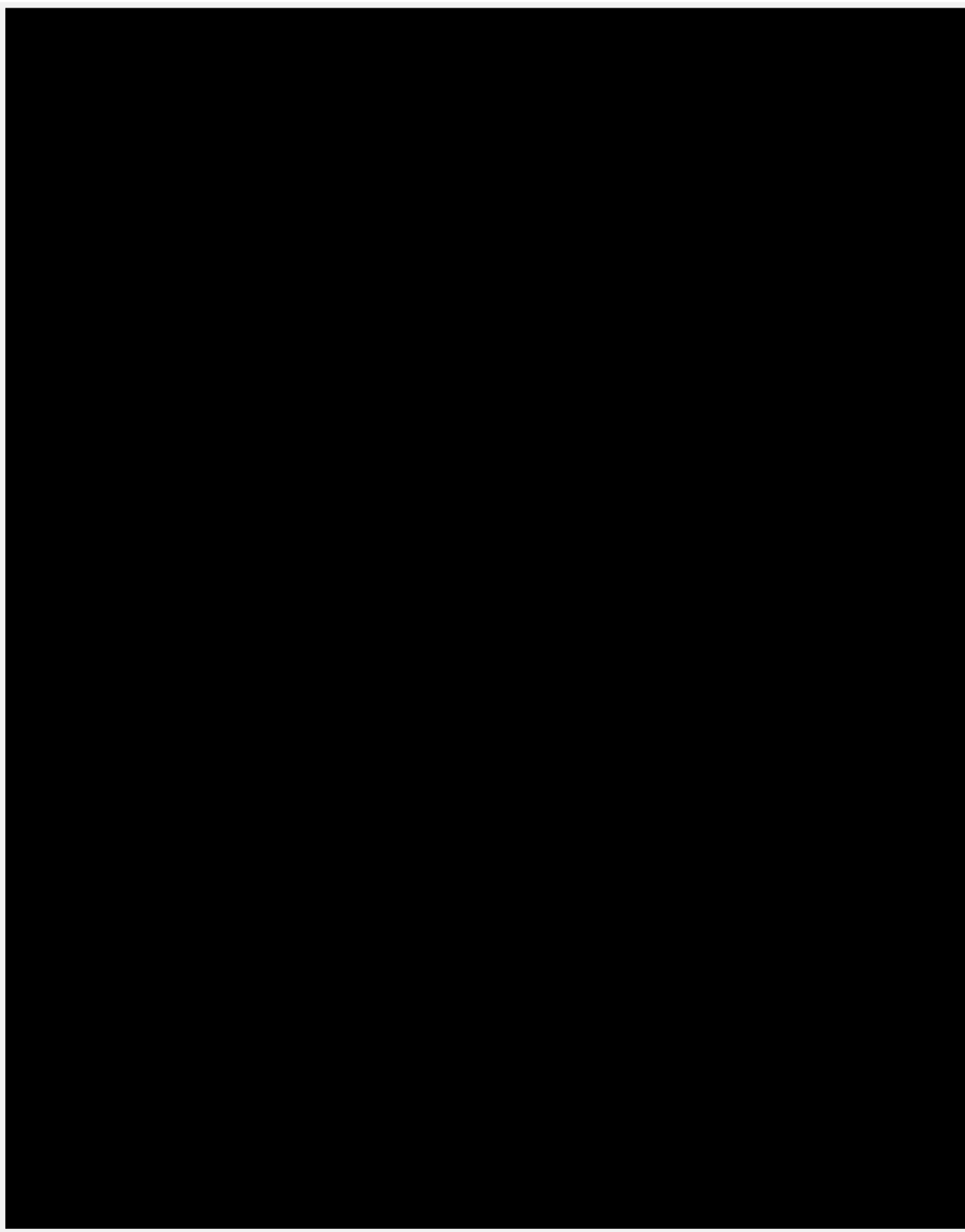


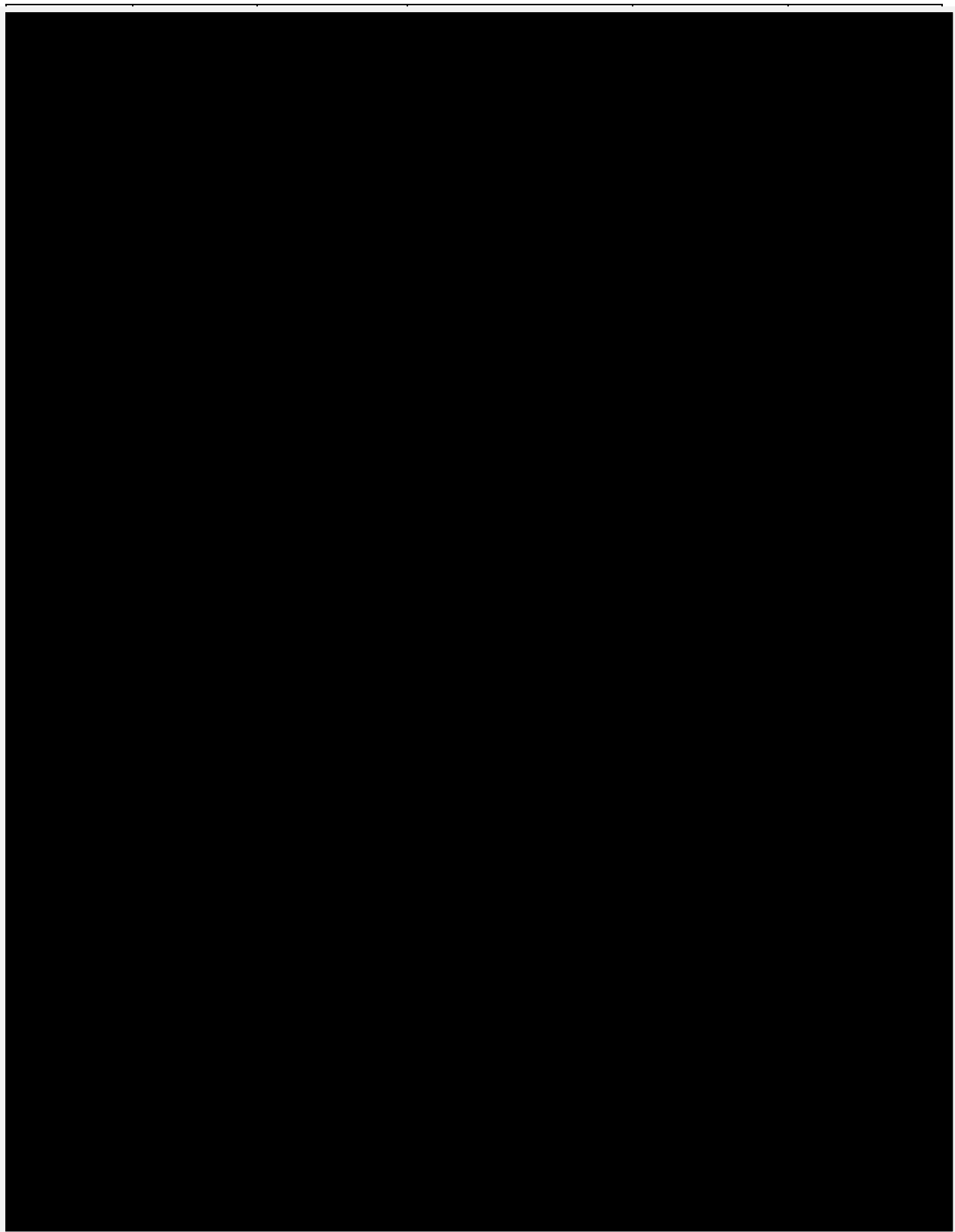














ANEXO 10

CONTINGENCIA ECONÓMICA

NO.	EXP.	JUZGADO O TRIBUNAL	ACTOR	PRESTACIÓN	ESTADO PROCESAL ACTUAL	MONTO QUE REPRESENTA AL 30 JUNIO 2013
-----	------	--------------------	-------	------------	------------------------	---------------------------------------

ELIMINADO. Una tabla de 7 columnas y 2 filas. Artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información forma parte de expedientes judiciales que no han causado estado.

ANEXO 11

PRESUPUESTO ANUAL 2013:

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
21101	Materiales y Útiles de Oficina	707,687
21301	Material Estadístico y Geográfico	4,869
21401	Material y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	644,785
21501	Material de Apoyo Informativo	49,042
21601	Material de limpieza	199,103
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,605,486
22106	Productos Alimenticios para el Personal derivado de Actividades Extraordinarias	192,119
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	20,458
2200	Alimentos y utensilios	212,577
24101	Productos Minerales no Metálicos	11,550
24201	Cemento y Productos de Concreto	35,376
24301	Cal, yeso y productos de yeso	31,500
24401	Madera y productos de madera	15,750
24501	Vidrio y productos de vidrio	5,250
24601	Material eléctrico y electrónico	50,123
24701	Artículos metálicos para la construcción	192,586
24801	Materiales complementarios	14,785
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	36,750
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	393,670
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	14,700
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	14,700
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas	1,274,684
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	216,215
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,490,899

27101	Vestuarios y uniformes	13,650
27201	Prendas de protección personal	35,538
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	14,655
2700	Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	63,843
29101	Herramientas menores	13,531
29201	Refacciones y accesorios menores de edificio	13,126
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,200
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	107,124
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,121
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	151,102
		3,932,277

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES		
31101	Servicio de energía eléctrica	737,579
31201	Gas	8,400
31301	Servicio de agua	104,592
31401	Servicio telefónico convencional	826,670
31501	Servicio de telefonía celular	69,691
31701	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	364,240
31801	Servicio postal	329,877
31902	Contratación de otros servicios	356,105
3100	Servicios básicos	2,797,154
32201	Arrendamiento de edificios y locales	79,565
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	165,383
32302	Arrendamiento de mobiliario	19,655
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	56,069
32701	Patentes regalías y otros	214,410
3200	Servicios de arrendamiento	535,082
33104	Otras asesorías para la operación de programas	3,022,554

33401	Servicio para capacitación a servidores públicos	710,149
33602	Otros servicios comerciales	613,170
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	73,500
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	326,748
33801	Servicio de Vigilancia	878,971
33901	Subcontratación de servicios con terceros	8,912
33903	Servicios integrales	600,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	6,234,004
34101	Servicios bancarios y financieros	189,735
34501	Seguros de bienes patrimoniales	542,261
34601	Almacenaje, Embalaje y Envase	10,605
34701	Fletes y maniobras	133,524
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	876,125
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	229,883
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	61,867
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	164,008
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	544,387
35801	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	521,374
35901	Servicio de jardinería y fumigación	52,500
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,574,019
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	1,771,792
37106	Pasajes aéreos Internacionales para Servidores Públicos	65,708
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	444,586
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	1,682,053
37602	Viáticos en el extranjero para Servidores Públicos	109,514
37701	Instalación del personal federal	50,485
3700	Servicio de traslado y viáticos	4,124,138
38201	Gastos de orden social	25,243

38301	Congresos y convenciones	281,400
38401	Exposiciones	84,000
38501	Gastos para alimentación de servidores publicos de mandos	23,471
3800	Servicios oficiales	414,114
39202	Otros impuestos y derechos	2,496,840
39801	Impuestos sobre nóminas	1,334,031
3900	Otros servicios generales	3,830,871
		20,385,507

ANEXO 12